Año CVII - N° 28.451 Montevideo, martes 16 de abril de 2012

Diario*Oficial*

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



energía Solar

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS


NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR
IMPO
NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR
IMPO





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

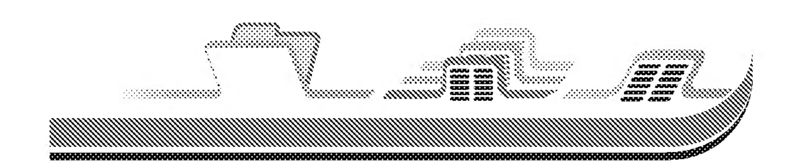
Año CVII - Nº 28.451 - Montevideo, martes 17 de abril de 2012

AVISOS



DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

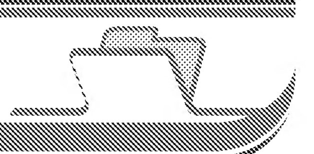








DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 106/012

Apruébanse las bases que regirán la Convocatoria 2012 de los Fondos Concursables para la Cultura.

(499)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Marzo de 2012

VISTO: La solicitud de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura a fin de que se adopten las medidas necesarias para llevar a cabo la Convocatoria 2012 del Fondo Concursable para la Cultura.

RESULTANDO: I) En el marco del Fondo Concursable para la Cultura, para el ejercicio 2012, se propone convocar la presentación de proyectos en el Fondo Regional y en el Nacional, en las siguientes categorías: Artes Visuales, Danza, Diseño, Fotografía, Letras, Memoria y Tradiciones, Música, Revistas especializadas en cultura y Relato Gráfico.

II) Existiendo disponibilidad suficiente se asignará para la Convocatoria 2012 la suma de $ 18.000.000 (pesos uruguayos dieciocho millones) que se distribuirán entre las diferentes categorías convocadas, tanto en el Fondo Regional como Nacional.

CONSIDERANDO: I) Que el objetivo principal del Fondo Concursable para la Cultura en la Convocatoria 2012, es apoyar las realizaciones culturales y contribuir a la democratización, igualdad de género y por ende, de posibilidades, mejorando las oportunidades de acceso a los bienes y servicios culturales de aquellos sectores de la población que cuentan con menor acceso a los mismos, por lo que constituye una prioridad de las políticas culturales desarrolladas por esta Administración.

II) Que el importe asignado a la Convocatoria 2012 del Fondo Concursable para la Cultura se encuentra dentro del ámbito de la competencia para gastar del Poder Ejecutivo en su calidad de Ordenador Primario de conformidad con lo establecido en los arts. 27 al 30 del TOCAF.

III) Que a fin de agilitar los procedimientos, es procedente delegar en el Ministro de Educación y Cultura, la atribución del Poder Ejecutivo relacionada con la homologación del fallo de los jurados y la adjudicación y pago de los montos asignados a los proyectos que resultaren seleccionados.

ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el art. 168 Nral. 24 de la Constitución de la Republica, los arts. 238 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 31 de la ley 18.046 de 24 de octubre de 2006, art. 4º Nral. 1) del Decreto 364/007 de 1º de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.- <u>APRUÉBANSE</u> las bases que regirán la Convocatoria 2012 de los Fondos Concursables para la Cultura del Ministerio de Educación y Cultura las que se anexan y forman parte de la presente resolución.

2.- <u>ASÍGNASE</u> una partida de $ 18.000.000 (pesos uruguayos dieciocho millones) a fin de atender la erogación resultante, con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003 - Dirección Nacional de Cultura - de acuerdo al siguiente detalle: del Programa 280, Proy. 102, Objeto del Gasto 559, la suma de $ 823.989 (pesos uruguayos ochocientos veintitrés mil novecientos ochenta y nueve); del Programa 280, Proy. 102, Objeto del Gasto 579, la suma de $ 15.043.260 (pesos uruguayos quince millones cuarenta y tres mil doscientos sesenta) y del Programa 280, Proy. 000, Objeto del Gasto 579, la suma de $ 2.132.751 (pesos uruguayos dos millones ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y uno).

3.- <u>CONVÓQUESE</u> públicamente para la presentación de proyectos conforme lo establecen las bases que se aprueban.

4.- <u>DELÉGASE</u> en el Ministro de Educación y Cultura la atribución del Poder Ejecutivo concerniente a la homologación del fallo de los jurados y la adjudicación y pago de los montos asignados a los proyectos que resultaren seleccionados en el marco de la Convocatoria 2012 de los Fondos Concursables para la Cultura.

5.- <u>EL</u> delegatario remitirá a la Secretaría de la Presidencia de la República dentro de las cuarenta y ocho horas de dictadas, copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones que se le delegan en la presente.

6.- <u>COMUNÍQUESE</u> y pase a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura a todos sus efectos.
2012-11-0003-0035
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; EDGARDO ORTUÑO; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; RAQUEL LEJTREGER; DANIEL OLESKER.

Convocatoria 2012

I.- Presentación

Para la convocatoria 2012 del Fondo Concursable para la Cultura, creado por la ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005, se prevé la asignación de un monto de **$ 18.000.000** (dieciocho millones de pesos uruguayos) para financiar proyectos artísticos y culturales en todo el territorio Nacional.

Los objetivos de la convocatoria son:

* Promover la democratización de la cultura, así como el

acceso en igualdad de oportunidades a los bienes culturales en todo el territorio nacional.
* Estimular la desconcentración y descentralización de las actividades culturales, diversificando y fortaleciendo proyectos culturales en las diferentes regiones y departamentos del Uruguay.
* Promover la presencia de la cultura nacional en el exterior con proyectos autogestionados de iniciativas uruguayas (se excluye la participación en festivales o ferias en el exterior).

Se podrá postular a la convocatoria 2012 seleccionando el Fondo de postulación (Nacional o Regional) a través de un proyecto artístico cultural.

II.- Los postulantes

2.1- Responsable legal

La convocatoria 2012 está dirigida a personas físicas uruguayas o extranjeros con residencia legal, mayores de 18 años de edad; o a personas jurídicas uruguayas de carácter privado, con existencia legal comprobada. No podrán postular organismos ni instituciones públicas a excepción de las instituciones de enseñanza, cualquiera sea el nivel.

Siempre y sin excepciones será responsable legal del proyecto una sola persona física o una persona jurídica, representada por su autoridad legal. El responsable legal es la persona que asume la responsabilidad de la ejecución del proyecto y es quien firmará un convenio con el MEC en el caso que el proyecto resulte seleccionado.

2.2- Responsable de contenidos culturales

El responsable de contenidos culturales tiene que ser una única persona física, aún cuando se trate de un emprendimiento colectivo. El responsable de contenidos es la persona que presenta la responsabilidad en términos de contenidos culturales del proyecto y es solidariamente responsable en la ejecución del proyecto. Una misma persona física puede ser responsable legal del proyecto y responsable de contenidos culturales.

2.3- Restricciones, limitaciones del responsable legal y de contenidos culturales

A) No podrán participar como responsable legal del proyecto ni como responsable de contenidos culturales:

a. personas que tengan relaciones funcionariales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría" y 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura;
b. integrantes del Consejo Nacional de Evaluación de Proyectos de Fomento Artístico Cultural;
c. personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con alguno de los miembros del jurado de la categoría en la que postula;
d. personas que ocupen cargos de dirección en una misma asociación jurídica con alguno de los miembros del jurado de la categoría en la que postula;
e. responsables legales y/o de contenidos culturales que habiendo ganado otro Fondo Concursable hayan incumplido con el convenio firmado con el MEC. Se contará con un listado actualizado de las personas que se encuentran inhabilitadas a participar, en relación con el incumplimiento con Fondo Concursable.

B) No podrán postular proyectos, ni participar en los mismos en ningún rol, ni en ninguna de sus etapas de ejecución:

a. personas que tengan relaciones funcionariales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría" y 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.
b. responsables legales y/o de contenidos culturales que hayan ganado dos convocatorias consecutivas del Fondo Concursable para la Cultura (la restricción alcanza a las convocatorias 2010 y 2011). Con el mismo criterio no se podrán postular colectivos artísticos o jurídicos que hayan resultado premiados en dos convocatorias consecutivas. Esta restricción no aplica para los proyectos que postulan a **giras al exterior** de las categorías: danza, teatro, música y letras.

C) No podrán presentar proyectos organismos ni instituciones públicas a excepción de las instituciones de enseñanza, cualquiera sea el nivel.

Los responsables tanto legales como de contenidos culturales harán constar mediante declaración jurada (modelo disponible en página web) que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, teniendo presente las penalidades establecidas en el art. 239 del Código Penal.

El responsable legal declarará asimismo bajo juramento y con igual alcance:

* que en el proyecto no participan en sus etapas de ejecución ni en ningún rol personas expresamente impedidas por las bases.
* cuáles han sido o son las convocatorias en las que ha presentado o presentará a corto plazo el proyecto, especificando los montos que se le han otorgado y los montos solicitados (en caso de que corresponda).

Los proyectos en los que se verifique o compruebe la participación de estos impedidos, cualquiera sea la forma de actuación en ellos, serán rechazados o eliminados según corresponda (en cualquiera de las etapas de evaluación en la que fuera advertido), sin perjuicio de los procedimientos o demás actuaciones que el MEC realice contra los involucrados que violen el impedimento.

2.4- Derecho de autor

El responsable legal del proyecto asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor utilizados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo los licenciamientos de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

Mediante declaración jurada (modelo disponible en página web) establecerá la titularidad de la / s obra/ s utilizada/ s, sea / n propia/s o de terceros, y en este último caso, si dispone de la autorización respectiva o se encuentra gestionándola deberá acreditarla.

Cuando corresponda el pago de derechos de autor la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado, los importes respectivos deberán consignarse e identificarse en el presupuesto del proyecto. Como así mismo acreditar su pago o que se encuentra gestionando el mismo, en el caso de corresponder.

Si la documentación brindada por el proyecto respecto a los derechos de autor presenta dudas al jurado, éste podrá solicitar las aclaraciones que estime conveniente al responsable legal del proyecto.

El responsable legal del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley Nº 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley Nº 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley Nº 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006.

2.5- Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes Bases.

III.- Proyecto de Fomento Artístico Cultural

Se participa del Fondo Concursable para la Cultura postulando dentro de las categorías ya sea en el **Fondo Regional** o **Fondo Nacional** a través de la presentación de un proyecto de fomento artístico cultural.

Para la formulación de proyectos se deberá tener en cuenta las pautas establecidas en las presentes bases, considerando que los mismos se deberán presentar solamente desde el **formulario de uso obligatorio.**

Los proyectos que postulan deben ser ejecutados en su totalidad en el territorio uruguayo, a excepción de las categorías en donde se explicita la postulación por giras al exterior. Para los proyectos artísticos culturales que se realizan en el exterior, en las categorías y líneas que lo



admiten, los responsables y equipo que postulan el proyecto deberán residir en Uruguay.

Para los proyectos cuyo producto final sea una publicación (en cualquier tipo de formato), salvo que en la categoría se detalle otra especificación, se deberá entregar el veinte porciento del tiraje total al MEC y como mínimo deberá distribuir gratuitamente el treinta por ciento del tiraje total de ejemplares. El cincuenta porciento restante se podrá explotar comercialmente, en tal caso se deberá presentar en el proyecto una estimación del retorno económico que se espera obtener.

La distribución de los ejemplares gratuitos se hará a través del Correo, sin costo para los proyectos, como contrapartida se destinará la contratapa al CORREO del Uruguay.

Se deberá presentar un listado de los lugares donde se distribuirá gratuitamente la publicación.

No se podrá presentar el mismo proyecto en ambos Fondos, pues los alcances e impactos son diferentes.

3.1.- Proyectos del Fondo Regional

El monto total asignado al Fondo Regional es de siete millones doscientos mil pesos uruguayos.

Las postulaciones por Fondo Regional deberán tener impacto en al área geográfica seleccionada (región).

Los proyectos que postulen al Fondo Regional tendrán dos requerimientos:

1. El responsable legal deberá residir en la región de postulación.
2. El proyecto podrá ser realizado en todos o algunos[1] de los departamentos y/o localidades que integran la región, aceptándose que hasta el 30% de la ejecución del proyecto sea realizada en un departamento contiguo al de residencia del postulante.

[1] En la línea de creación se regirá por el criterio establecido en la base específica de la categoría.

Las regiones de postulación para esta convocatoria[2] son:

Región 1	*Región 2*	*Región 3*	*Región 4*	*Región 5*	*Región 6*	*Región 7*
Rocha	Artigas	Salto	Colonia	Florida	Canelones	Montevideo
Lavalleja	Rivera	Paysandú	Soriano	Durazno		
Maldonado	Tacuarembó	Río Negro	San José	Flores		
Treinta y Tres	Cerro Largo					
$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	Sin fondo

[2] La regionalización de FCC que se sostuvo en las convocatorias 2010 y 2011 (acordada en reunión con todos los Directores de Cultura de las Intendencias Municipales Departamentales el 8 de mayo de 2009), ha sido reformulada en base a criterios acordados en la reunión con los Directores Departamentales de Cultura, desarrollada el 9 de setiembre de 2011.

El fondo para cada región se distribuirá en las categorías y líneas según como se detalla en el capítulo IV, en dicho capítulo también se especifican los montos máximos que se podrán solicitar en cada categoría de postulación.

Podrán postular todas las categorías al Fondo Regional con excepción de las categorías Relato Gráfico y Revistas Especializadas en Cultura, las cuales solamente postularan por el Fondo Nacional.

3.2.-Proyectos del Fondo Nacional

El monto total asignado al Fondo Nacional es de diez millones ochocientos mil pesos uruguayos.

Las postulaciones deberán tener alcance nacional, es decir que los proyectos que se postulen para ser financiados por este fondo deberán comprender dos regiones, abarcándose como mínimo tres departamentos.

En el caso que una de las regiones elegidas para desarrollar el proyecto sea la región siete (Montevideo) las actividades que impliquen público deberán realizarse en alguno/s de los Municipios A, G, D, F, permitiéndose solamente una actividad fuera de esos municipios. (http://municipios.montevideo.gub.uy/).

Podrán postular tanto personas físicas como jurídicas de todo el territorio nacional, una misma persona que postula al Fondo Regional podrá postular al Fondo Nacional pero con proyectos distintos.

3.3- Formulario Obligatorio

Las postulaciones de proyectos se harán desde el formulario de uso obligatorio correspondiente a cada categoría, disponible en página web: www.fondoconcursable.mec.gub.uy

Cada postulante deberá:

A) Registrarse como usuario.
B) Seleccionar la categoría de postulación.
C) Completar el formulario de uso obligatorio, el mismo se deberá completar digitalmente.[3]
D) Incluir la documentación probatoria general.
E) Incluir la documentación específica de la categoría.

3.4- Documentación a presentar

Toda la documentación probatoria general y específica se deberá presentar en idioma español, en caso que se cuente con documentación en otro idioma se tendrá que presentar traducida al español.

[3] Los formularios se deberán completar preferentemente en formato digital, para ello se contará con apoyo técnico en los Centros MEC de todo el país.

A) **Documentación probatoria general**, común a todas las categorías:

1	Formulario de Postulación 2012, **firmado** por el responsable legal y de contenidos culturales.
2	Si el responsable legal es una persona física, presentar fotocopia de la cédula de identidad vigente.
3	Constancia de domicilio del responsable legal (solo para la postulación al Fondo Regional).
4	Si el responsable legal es una persona Jurídica deberá presentar: a. Certificación notarial correspondiente, no mayor a 30 días. b. Certificado de BPS o DGI. c. Fotocopia de la cédula vigente del presidente o autoridad.
5	Documentación probatoria de los méritos del responsable legal (hasta 10 fotocopias de méritos más relevantes relacionados con el rol a ejercer en el proyecto).
6	Fotocopia de cédula vigente del responsable de contenidos culturales, si no se presentan no será considerado como responsable.
7	Documentación probatoria de los méritos del responsable de contenidos culturales (hasta 10 fotocopias de méritos más relevantes relacionados con el rol a ejercer en el proyecto).
8	Declaración jurada dando cuenta de la inexistencia de impedimentos y restricciones que afecten la postulación (modelo en página web). Comprende al Responsable Legal y al responsable de Contenidos Culturales.
9	Declaración jurada de Derecho de Autor, de conformidad al punto 2.4 de las presentes bases (modelo en página web).
10	Cartas de aceptación de todas las personas involucradas en el proyecto. (modelo en página web).
11	Antecedentes profesionales y artísticos de las personas involucradas en el proyecto relacionado al rol a cumplir en el proyecto.
12	Cartas de apoyo, otras fuentes de financiamiento o de recursos. Corresponden siempre y cuando el proyecto plantee que cuenta con ellas.

Además de la documentación listada anteriormente se deberá presentar:

B) **Documentación específica** particular para cada categoría, línea y modalidad de postulación (ver el detalle de la misma en el capítulo IV, correspondiente a cada categoría de postulación).

C) un INDICE (solamente para las copias papel).

3.5- Formato de la Documentación a Presentar

Se deberán presentar tres copias en formato papel y tres copias en formato digital[4] de toda la documentación solicitada en este apartado y la correspondiente a la categoría de postulación (detallada en el capítulo IV).

* Las copias en formato papel deberán presentarse foliadas y dentro de un sobre o carpeta que contenga toda la documentación.
* Las copias en formato digital deberán presentarse en CD o DVD conteniendo el formulario de postulación, todos los documentos que se hayan generado electrónicamente y los documentos presentados en formato papel escaneados (cartas, etc.). Cada CD o DVD deberá estar identificado con el nombre y cédula del responsable legal.

El formato de los archivos, dependiendo del tipo de material será el siguiente:

Tipo de material adjunto	Formato
texto y documentos	*.pdf
imagen	*.jpg
audio	*.mp3
video	*.avi

3.6- Financiamiento

El monto solicitado por cada proyecto deberá cubrir su ejecución en todas las etapas.

La moneda del presupuesto será inexorablemente en pesos uruguayos, en el caso que se presente un presupuesto en otra moneda el proyecto quedará descalificado.

Cada proyecto podrá gestionar apoyos de otros organismos e instituciones, siempre que no sean instituciones públicas (se excluyen las instituciones educativas).

Se excluye de esta restricción a los proyectos que:

* soliciten el préstamo de salas o instalaciones, equipamiento técnico (amplificación, iluminación, etc.) para la realización del mismo, en este caso se deberá presentar cartas de compromiso por parte del organismo o institución.
* soliciten el apoyo en la difusión de radios del SODRE o de TNU, Tv ciudad y/o apoyo de las Empresas Estatales.
* hayan ganado convocatorias de MEC_Programa.

Cuando el proyecto cuente con otras fuentes de financiamiento u otros recursos (materiales, humanos, infraestructura), éstas deberán quedar plenamente identificadas en el Formulario de presentación de proyectos, con los documentos que así lo acrediten.

3.7- Cantidad de proyectos a presentar

Los responsables legales de proyectos y responsables de contenidos culturales podrán postular todos los proyectos que consideren pertinentes en todas las categorías y Fondos, ya sea individualmente, asociados entre sí, o asociado cada uno con terceros.

Sin embargo, un mismo responsable no podrá recibir más de un premio por categoría, pero sí podrá recibir más de un premio por Fondo Regional o Nacional, o recibir en ambos (siempre y cuando sean proyectos distintos, dado que un mismo proyecto no puede participar en más de una categoría y fondo).

En el caso que un proyecto comprenda más de una categoría en su formulación, corresponderá a su responsable legal elegir la categoría por la cual concursará. El no cumplimiento con lo aquí dispuesto dará lugar a la eliminación de la postulación.

[4] En caso que el postulante no pueda llenar el formulario y no pueda entregar copias en formato digital, entonces deberá presentar seis copias en formato papel de toda la documentación solicitada.

3.8- Fecha de inicio y duración de los proyectos

La ejecución de los proyectos premiados podrá iniciar a partir del mes de diciembre de 2012. En caso que se postulen proyectos que planteen su inicio antes de la fecha mencionada los mismos serán descalificados.

El plazo máximo para la ejecución del proyecto será de un año, pudiendo el responsable establecer la duración del mismo (siempre que no exceda del plazo máximo de un año, salvo que en la categoría se especifique otro plazo).

3.9- Plazos de Inscripción de proyectos

La fecha de inscripción de los Proyectos será exclusivamente en los siguientes plazos:

Artes Visuales	4 y 5 de junio
Danza	4 y 5 de junio
Diseño	4 y 5 de junio
Fotografía	5 y 6 de junio
Memoria y Tradiciones	5 y 6 de junio
Música	6 y 7 de junio
Letras	6 y 7 de junio
Teatro	7 y 8 de junio
Relato Gráfico	7 y 8 de junio
Revistas especializadas en Cultura	7 y 8 de junio

3.10- Lugar de inscripción de los proyectos

Los proyectos se inscribirán según los plazos estipulados en el punto 3.9 en:

Montevideo:

Ministerio de Educación y Cultura, Reconquista 535 en el horario de 10 a 17 hs.

Resto del país:

Centros MEC de todo el país (en el horario de atención de los Centros).

Direcciones de Cultura de las Intendencias Departamentales (en horario que cada Intendencia establezca).

3.11- Devolución de proyectos no seleccionados

Los proyectos no seleccionados se devolverán en el lugar donde fueron inscriptos, en el horario y fecha que la oficina receptora establezca (después de noviembre de 2012).

Los proyectos inscriptos en Montevideo se devolverán durante el mes de noviembre en el horario de 10 a 16 hs. en la oficina de Fondo Concursable para la Cultura. Cumplido este período de tiempo se procederá a la destrucción de los mismos.

IV. Categorías

Distribución del Fondo

El fondo de **$ 18.000.000** de la Convocatoria 2012 se asignará en las siguientes categorías, distribuidos por Fondos de la siguiente manera:

Categorías	Fondo Regional	Fondo Nacional
Artes Visuales	$ 900.000	$ 1.100.000
Danza	$ 900.000	$ 1.100.000
Diseño	$ 600.000	$ 1.000.000
Fotografía	$ 600.000	$ 1.000.000
Letras	$ 900.000	$ 1.000.000
Música	$ 1.200.000	$ 1.000.000
Teatro	$ 1.200.000	$ 1.100.000
Memoria y Tradiciones	$ 900.000	$ 1.100.000
Relato Gráfico	------------	$ 1.200.000
Revistas especializadas en cultura	------------	$ 1.200.000

Perfil de Postulación

Se aplica para las categorías: danza, teatro, música, letras, artes visuales, diseño, fotografía y relato gráfico[5]. En dichas categorías se

[5] Quedan excluidas de esta forma de postulación las categorías de: Memoria y Tradiciones y Revistas especializadas en cultura.

deberá distinguir el perfil por el que postula el proyecto conforme a lo siguiente:

* Perfil **Profesional,** se considera cuando los artistas o grupos hayan realizado, estrenado, publicado, editado, expuesto, exhibido dos o más obras anteriormente al llamado. Para las categorías: diseño, fotografía, artes visuales al menos una de las muestras y/o exposiciones debe haber sido individual.
* Perfil **Emergente,** se considera cuando para los artistas o grupos éste sea su primer trabajo o hayan estrenado, exhibido, publicado, editado (según sea el caso) una sola obra anteriormente al llamado.

Para los emergentes los jurados deberán otorgar -al menos- dos premios en cada categoría, uno correspondiente a cada Fondo. Siendo el monto máximo a solicitar por proyectos emergentes igual al de proyectos profesionales. En el caso que los jurados no adjudiquen fondos a emergentes, el mismo podrá ser reasignado dentro de la misma categoría, no pudiendo transferirse el monto del Fondo Regional al Fondo Nacional y viceversa.

Quedan excluidos de esta convocatoria todos los bienes y saberes en torno a la naturaleza (aunque tengan significación o rango de patrimonio natural). Complementariamente y con la misma orientación, tampoco serán considerados los proyectos que remiten a bienes y conocimientos científicos y técnicos.

4.1. Artes visuales

Serán elegibles los proyectos de artes visuales específicamente de las manifestaciones de: pintura, escultura, instalaciones, cerámica, arte digital, video-arte, etc. Se excluye la participación en esta categoría de cualquier producción de fotografía y del sector audiovisual.

Serán elegibles proyectos dentro de cualquiera de las dos líneas:

1) Muestras y/o exposiciones de un artista o varios. Las exposiciones, actividades y/o muestras serán de acceso gratuito para la población.

Cada proyecto deberá incluir la realización de un catálogo de la muestra y/o exposición que se proyecta realizar, el 20% del tiraje del mismo se entregará al MEC.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica, que incluya:

- Artista/s involucrados; curador (podrá ser el propio artista); montajista/s (podrá ser el propio artista); iluminador (podrá ser el propio artista); asesor/es (si lo/s hubiese); diseñador del catálogo.

- Especificación del catálogo (gramaje, formato, tiraje, cantidad de tintas, etc.)

* Planificación de las actividades públicas incluyendo: lugar de realización, duración de la muestra en cada espacio, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución, donde se deberán detallar las estrategias de distribución del catálogo.
* Las Estrategias de difusión del proyecto, de la/s exposicion/es y de todas las actividades que impliquen público.

Dentro de esta línea se admiten dos modalidades de postulación:

a) **Muestras en territorio uruguayo,** se deberá montar la misma en al menos dos localidades para la postulación por Fondo Regional y en tres localidades para la postulación por Fondo Nacional.

Se deberá contar con el apoyo de las instituciones y/o salas donde se proyecte realizar la exposición.

Todos los proyectos deberán asegurar su público, pudiéndose coordinar con el programa Pro_arte, de ANEP.

b) Muestras dirigidas al exterior se deberá montar la exposición en al menos un lugar en el país al que se concurre. Asimismo al momento de la postulación se deberá presentar la autorización de la Comisión de Patrimonio de la salida de la/s obra/s del país, contar con el aval o carta de invitación de la/s sede/s en donde se realizará la muestra.

No podrán postular artistas residentes fuera del Uruguay, ni se podrán postular proyectos para la participación en festivales, bienales, ferias, encuentros, etc.

Al regresar a Uruguay se deberá realizar la misma exposición en un lugar del territorio uruguayo exceptuando la región siete.

El perfil emergente y el Fondo Regional no aplican a la postulación de muestras dirigidas al exterior.

2) Talleres

Los proyectos deberán fundamentar la importancia del taller que se proyecta realizar para la comunidad que se propone. Deberán también especificarse los destinatarios (edades, cupo), el programa, la carga horaria, la bibliografía (en caso de corresponder), la forma de evaluación (en caso de corresponder), el equipo docente; el/los lugar/es y localidades que abarcará. Asimismo se deberá presentar un plan de difusión del taller.

La duración de cada curso no podrá tener una carga horaria inferior a 20 horas y los mismos serán gratuitos para los destinatarios.

Al postular por el Fondo Regional se deberá hacer al menos un curso o taller y por el Fondo Nacional serán al menos dos cursos o talleres según las especificaciones del alcance detallado en el punto 3.1 y 3.2.

El perfil emergente no aplica a la postulación de talleres, solamente se podrá postular por el perfil profesional acreditando probada experiencia como docente y de trabajo en talleres/cursos con similares características a las que se propone en el proyecto.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica, donde se detalle el/los docentes involucrados en el proyecto, así como todas las personas involucradas en el mismo.
* Planificación de las actividades públicas, es decir de los talleres, en donde se deberá incluir: lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberá detallar el mecanismo de selección de los participantes del taller.
* Las Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público.

A-Monto asignado para la categoría Artes Visuales y montos por Fondos:

Monto total categoría:	$ 2.000.000
Fondo Regional ($ 150.000 por región)	$ 900.000
Fondo Nacional	$ 1.100.000

Para la modalidad de Giras al exterior el monto máximo asignado es de $ 400.000

B- Distribución del monto:

La distribución de los montos se realizará por Fondo de postulación previendo una asignación equilibrada entre las diferentes líneas, modalidades de postulación y prácticas artísticas, atendiendo a la diversidad de propuestas sin que se generen excesivas hegemonías de una práctica sobre otra.

C- Montos máximos a solicitar por cada proyecto Artes Visuales según línea y modalidad:

Montos máximos a solicitar por cada proyecto	Línea 1		Línea 2
	Giras Uruguay	Giras exterior	Talleres
Fondo Regional	$ 100.000	no aplica	$ 50.000
Fondo Nacional	$ 200.000	$ 400.000	$ 100.000

D-Documentación específica a presentar de la categoría Artes Visuales:
(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)
Línea 1: Muestras y/o exposiciones

13	Bocetos, imágenes de la obra propuesta que se exhibirá.
14	Propuesta de montaje de la exposición, medidas de las obras, medidas de los lugares de exhibición, soporte de la obra (en caso que corresponda), descripción del montaje.
15	Cartas de aceptación del/los espacio/s en donde se proyecta realizar la muestra

Línea 2: Talleres

13	Programa, carga horaria, destinatarios.
14	Cartas de aceptación de los lugares en donde se proyecta realizar los talleres/curso.

4.2. Danza

Serán elegibles proyectos de danza de cualquier manifestación: danza clásica, tradicional o folclórica, moderna, contemporánea, tango, etc.

Se admiten tres líneas de postulación:

1) Giras

Serán elegibles proyectos que se postulen para la circulación de un espectáculo ya estrenado. Las funciones en el territorio Uruguayo serán de acceso gratuito para la población, siendo labor del responsable del proyecto asegurar la difusión del espectáculo.

Al momento de la postulación se deberá presentar: el registro audiovisual de la obra.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica de la obra que incluya: Idea general de puesta en escena, requerimientos técnicos (planta de iluminación, maqueta de escenografía), autor del espectáculo, responsables de: dirección, coreografía, puesta en escena, escenografía. Iluminación, vestuario, música (si corresponde) bailarines e intérpretes, etc.
* Planificación de las actividades públicas, planificación de las funciones a realizar incluyendo: lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* Plan de la distribución de localidades para cada función.
* Las Estrategias de difusión del espectáculo para cada una de las funciones.

Se admiten dos modalidades de postulación: giras en el territorio uruguayo o giras en el exterior.

a) Giras en territorio uruguayo:

Cada proyecto deberá presentar como mínimo dos funciones si postula en el Fondo Regional y cuatro si postula en el Fondo Nacional.

No podrán postularse proyectos que ya fueron premiados en ediciones anteriores del Fondo Concursable para la Cultura.

Las giras se podrán realizar tanto es espacios convencionales como en no-convencionales (instituciones educativas, deportivas, iglesias, ferias, plazas, fiestas populares, centros culturales, etcétera)

Se deberá contar con el apoyo de las instituciones donde se proyecte presentar el espectáculo. Todos los proyectos deberán asegurar su público, pudiéndose coordinar con el programa Pro_arte, de ANEP.

b) Giras al exterior: Cada proyecto deberá realizar como mínimo una presentación internacional y una en el territorio uruguayo -excluyendo la región siete-, de acceso gratuito para la población.

Se deberá contar con cartas de aceptación de los lugares donde se realizará el espectáculo. No podrán postular artistas residentes fuera del Uruguay, ni se podrán postular proyectos para la participación en festivales, encuentros, etc.

El perfil emergente y el Fondo Regional no aplican a la postulación a Giras al Exterior.

En ambos casos deberá contar con cartas de aceptación del/los lugar/es en donde realizará el espectáculo.

2) Talleres

Los proyectos deberán fundamentar la importancia del taller que se proyecta realizar para la comunidad que se propone. Deberán también especificarse los destinatarios (edades, cupo), el programa, la carga horaria, la bibliografía (en caso de corresponder), la forma de evaluación (en caso de corresponder), el equipo docente; el/los lugar/es y localidades que abarcará. Asimismo se deberá presentar un plan de difusión del taller.

La duración de cada curso no podrá tener una carga horaria inferior a 20 horas y los mismos serán gratuitos para los destinatarios.

Al postular por el Fondo Regional se deberá hacer al menos un curso o taller y por el Fondo Nacional serán al menos dos cursos o talleres según las especificaciones del alcance detallado en el punto 3.1 y 3.2.

El perfil emergente no aplica a la postulación de talleres, solamente se podrá postular por el perfil profesional acreditando probada experiencia como docente y de trabajo en talleres/cursos con similares características a las que se propone en el proyecto.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica donde se detalle el/los docentes involucrados en el proyecto, así como todas las personas involucradas en el mismo.
* Planificación de las actividades públicas, es decir de los talleres, en donde se deberá incluir: lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberá detallar el mecanismo de selección de los participantes del taller.
* Las Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público.

3) Creación y puesta en escena

Serán elegibles proyectos que se postulen para la creación de un espectáculo y la puesta en escena del mismo. Se espera que los proyectos sean innovadores considerando alguna de las siguientes razones:

* incorporar algo inexistente hasta el momento en la historia de los espectáculos llevados a escena en Uruguay;

* "intervenir" con determinada impronta estética, valores y experiencias una obra ya conocida;

Una vez finalizado el proyecto de creación, en coordinación con el MEC se realizarán presentaciones públicas gratuitas como devolución a la comunidad. Para la postulación en el Fondo Regional será una presentación y para el Fondo Nacional serán dos presentaciones.

A-Monto total asignado para Danza, montos totales por Fondos y modalidades de postulación:

Monto total categoría:	$ 2.000.000
Fondo Regional ($ 150.000 por región)	$ 900.000
Fondo Nacional	$ 1.100.000

Para la modalidad de Giras al exterior el monto máximo asignado es de $ 400.000

B- Distribución del monto:

La distribución de los montos se realizará por Fondo de postulación previendo una asignación equilibrada entre las diferentes líneas, modalidades de postulación y prácticas artísticas, atendiendo a la diversidad de propuestas sin que se generen excesivas hegemonías de una práctica sobre otra.

La premiación atenderá que al menos el 20% del total de los proyectos que se premien sean de danzas tradicionales *o folclóricas.*

C- Montos máximos a solicitar por cada proyecto de Danza:

Montos máximos a solicitar por cada proyecto	Línea 1		Línea 2	Línea 3
	Giras Uruguay	Giras exterior	Talleres	Creación
Fondo Regional	$ 100.000	no aplica	$ 50.000	$ 75.000
Fondo Nacional	$ 200.000	$ 400.000	$ 100.000	$ 100.000

D-Documentación específica a presentar en danza:

(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)

Línea 1: Giras

13	Registro audiovisual de la obra a realizar.
14	Cartas de aceptación de los lugares en donde se realizarán las funciones.

Línea 2: Talleres

13	Programa, carga horaria, destinatarios.
14	Cartas de aceptación de los lugares en donde se proyecta realizar los talleres/curso.

Línea 3: Creación

13	Breve reseña del espectáculo que se propone como devolución a la comunidad, especificando el público al que estará dirigido.

4.3. Diseño

Serán elegibles proyectos de diseño, de un diseñador o colectivo de diseñadores, que desarrollen de forma innovadora un producto cultural. Se excluye de esta postulación los proyectos de diseño de paisajes y jardines.

Todos los proyectos deberán realizar una exhibición pública del/los productos desarrollados con significación cultural. Dichas exhibiciones serán de acceso gratuito para la población, debiéndose montar en dos localidades si se postula por el Fondo regional y en tres localidades si se postula por el Fondo nacional.

Cada proyecto deberá incluir la realización de un catálogo que de cuenta del proyecto y/o de la muestra, el 20% del tiraje del mismo se entregará al MEC.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica, que incluya:

- Artista/s involucrados; montajista/s (podrá ser el propio artista); iluminador (podrá ser el propio artista); diseñador del catálogo.

- Especificación del catálogo (gramaje, formato, tiraje, cantidad de tintas, etc.)

* Planificación de las actividades públicas incluyendo: lugar de realización, duración de la muestra en cada espacio, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberán detallar las estrategias de distribución del catálogo.
* Las Estrategias de difusión del proyecto de la/s exposiciones y de todas las actividades que impliquen público.

A- Monto asignado para Diseño, montos totales por Fondos y modalidades de postulación:

Monto total categoría:	$ 1.600.000
Fondo Regional ($ 100.000 por región)	$ 600.000
Fondo Nacional	$ 1.000.000

Para la modalidad de Giras al exterior el monto máximo asignado es de $ 400.000

B- Distribución del monto:

La distribución de los montos se realizará por Fondo de postulación previendo una asignación equilibrada, considerando la diversidad y pluralidad de propuestas presentadas para que se vean representadas en la selección de proyectos.

C- Montos máximos a solicitar por cada proyecto de Diseño:

Montos máximos a solicitar por cada proyecto	Modalidad única
Fondo Regional	$ 100.000
Fondo Nacional	$ 200.000

D- Documentación específica a presentar

(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)

Modalidad única

13	Bocetos de la propuesta.
14	Propuesta de montaje de la exposición, medidas de las obras, medidas de los lugares de exhibición, soporte de la obra (en caso que corresponda), descripción del montaje.
15	Cartas de aceptación del/los espacio/s en donde se proyecta realizar la muestra.

4.4. Fotografía

Se considerarán proyectos de fotografía ya sea de un artista o un conjunto de artistas, obra individual o colectiva.

Serán elegibles proyectos dentro de cualquiera de las dos líneas:

1) Muestras y/o exposiciones en el territorio uruguayo de un artista o de varios. Las exhibiciones, actividades y/o muestras serán de acceso gratuito para la población.

Se deberá montar la misma en al menos dos localidades para la postulación por Fondo Regional y en tres localidades para la postulación por Fondo Nacional. Se deberá presentar las cartas de aceptación del/los lugares en donde se realizará la muestra.

Cada proyecto deberá incluir la realización de un catálogo de la muestra y/o exposición que se proyecta realizar, el 20% del tiraje del mismo se entregará al MEC.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica, que incluya:

- Artista/s involucrados; curador; montajista/s; iluminador, asesor/es (si lo/s hubiese); diseñador del catálogo.

- Especificación del catálogo (gramaje, formato, tiraje, cantidad de tintas, etc.) Planificación de las actividades públicas incluyendo: lugar de realización, duración de la muestra en cada espacio, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.

* Planificación de las actividades públicas incluyendo: lugar de realización, duración de la muestra en cada espacio, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberán detallar las estrategias de distribución del catálogo.
* Las Estrategias de difusión del proyecto, de la/s exposiciones y de todas las actividades que impliquen público.

2) Talleres

Los proyectos deberán fundamentar la importancia del taller que se proyecta realizar para la comunidad que se propone. Deberán también especificarse los destinatarios (edades, cupo), el programa, la carga horaria, la bibliografía (en caso de corresponder), la forma de evaluación (en caso de corresponder), el equipo docente; el/los lugar/es y localidades que abarcará. Asimismo se deberá presentar un plan de difusión del taller.

La duración de cada curso no podrá tener una carga horaria inferior a 20 horas y los mismos serán gratuitos para los destinatarios.

Al postular por el Fondo Regional se deberá hacer al menos un curso o taller y por el Fondo Nacional serán al menos dos cursos o talleres según las especificaciones del alcance detallado en el punto 3.1 y 3.2.

El perfil emergente no aplica a la postulación de talleres, solamente se podrá postular por el perfil profesional acreditando probada experiencia como docente y de trabajo en talleres/cursos con similares características a las que se propone en el proyecto.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica donde se detalle el/los docentes involucrados en el proyecto, así como todas las personas involucradas en el mismo.

* Planificación de las actividades públicas, es decir de los talleres, en donde se deberá incluir: lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberá detallar el mecanismo de selección de los participantes del taller.
* Las Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público.

A- Monto asignado para Fotografía, montos totales por Fondos y modalidades de postulación:

Monto total categoría:	$ 1.600.000
Fondo Regional ($ 100.000 por región)	$ 600.000
Fondo Nacional	$ 1.000.000

B- Distribución del monto:

La distribución de los montos se realizará por Fondo de postulación previendo una asignación equilibrada entre las diferentes líneas de postulación y prácticas artísticas, atendiendo a la diversidad de propuestas sin que se generen excesivas hegemonías de una práctica sobre otra.

C- Montos máximos a solicitar por cada proyecto de Fotografía:

Montos máximos a solicitar por cada proyecto	Línea 1	Línea 2
	Giras Uruguay	Talleres
Fondo Regional	$ 100.000	$ 50.000
Fondo Nacional	$ 200.000	$ 100.000

D-Documentación específica a presentar de la categoría Fotografía:
(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)

Línea 1: Muestras

13	Imágenes de la obra que se exhibirá.
14	Propuesta de montaje de la exposición, medidas de las obras, medidas de los lugares de exhibición, soporte de la obra (en caso que corresponda), descripción del montaje.
15	Cartas de aceptación del/los espacio/s en donde se proyecta realizar la muestra.

Línea 2: Talleres

13	Programa, carga horaria, destinatarios.
14	Cartas de aceptación de los lugares en donde se proyecta realizar los talleres/curso.

4.5. Letras

Serán elegibles proyectos de Letras para la realización de talleres y eventos literarios en Uruguay o promoción de artista/s uruguayo/s en el exterior.

Queda excluida de esta categoría la postulación de proyectos literarios en el sentido de la publicación de obras ya sea inédita o reediciones.

Se podrán postular proyectos dentro de cualquiera de las dos líneas:

1) Eventos y giras

Serán elegibles proyectos que planteen desarrollar eventos literarios (coloquios, ferias, recitales, intervenciones o performances poéticos) de acceso libre a la población. Los responsables del proyecto deberán asegurar la difusión de las actividades y garantizar la participación del público en el evento.

Se admite que el evento o la actividad que se proyecta realizar, una vez finalizadas las actividades edite una publicación o memoria que dé cuenta del trabajo del evento. En este sentido se podrá editar un compendio o catálogo de lo discutido o trabajado en los eventos producidos. En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica, que incluya:

- listado de todos los artistas y personas involucradas en el proyecto. Lista de las obras con las cuales se trabajará (en el caso de corresponder)

- Especificación de la publicación, en el caso de realizarla (gramaje, formato, tiraje, cantidad de tintas, etc.)

* Planificación de las actividades públicas incluyendo: lugar de realización, duración del encuentro en cada lugar, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberán detallar las estrategias de distribución del catálogo.
* Las Estrategias de difusión del proyecto, de la/s exposiciones y de todas las actividades que impliquen público.

Se optará por postular en:

a) Eventos en territorio uruguayo:

Cada proyecto deberá presentar como mínimo dos actividades/eventos si postula en el Fondo Regional y cuatro actividades/eventos si postula en el Fondo Nacional. En caso de tratarse de encuentros literarios o actividades de promoción de la lectura se deberá detallar y fundamentar las obras con las cuales se trabajará.

No podrán postularse proyectos que ya fueron premiados en ediciones anteriores del Fondo Concursable para la Cultura.

Los eventos se podrán realizar tanto en espacios convencionales como en no-convencionales (instituciones educativas, deportivas, iglesias, ferias, plazas, fiestas populares, centros culturales, etcétera)

Se deberá contar con el apoyo de las instituciones donde se proyecte presentar el evento. Todos los proyectos deberán asegurar su público, pudiéndose coordinar con el programa Pro_arte, de ANEP.

b) Eventos en el exterior: se postulará solamente por el Fondo Nacional. Cada proyecto deberá realizar como mínimo una presentación internacional y una en el territorio uruguayo -excluyendo la región siete-, de acceso gratuito para la población. Se deberá contar con cartas de aceptación de los lugares donde se realizará el evento. No podrán postular artistas residentes fuera del Uruguay, ni se podrán postular proyectos para la participación en festivales, encuentros, coloquios, ferias, etc..

El perfil emergente y el Fondo Regional no aplican a la postulación a Giras al Exterior.

Para cualquiera de las dos modalidades, las actividades serán abiertas al público y de acceso gratuito para la población.

En ambos casos deberá contar con cartas de aceptación del/los lugar/es en donde realizará el evento.

2) Talleres

Los proyectos deberán fundamentar la importancia del taller que se proyecta realizar para la comunidad que se propone. Deberán también especificarse los destinatarios (edades, cupo), el programa, la carga horaria, la bibliografía (en caso de corresponder), la forma de evaluación (en caso de corresponder), el equipo docente; el/los lugar/es y localidades que abarcará. Asimismo se deberá presentar un plan de difusión del taller.

La duración de cada curso no podrá tener una carga horaria inferior a 20 horas y los mismos serán gratuitos para los destinatarios.

Al postular por el Fondo Regional se deberá hacer al menos un curso o taller y por el Fondo Nacional serán al menos dos cursos o talleres según las especificaciones del alcance detallado en el punto 3.1 y 3.2.

El perfil emergente no aplica a la postulación de talleres, solamente se podrá postular por el perfil profesional acreditando probada experiencia como docente y de trabajo en talleres/cursos con similares características a las que se propone en el proyecto.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica donde se detalle el/los docentes involucrados en el proyecto, así como todas las personas involucradas en el mismo.
* Planificación de las actividades públicas, es decir de los

talleres en donde se deberá incluir: Lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.

* El Plan de distribución donde se deberá detallar el mecanismo de selección de los participantes del taller.
* Las Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público.

A-Monto asignado para Letras, montos totales por Fondos y modalidades de postulación:

Monto total de categoría:	$ 1.900.000
Fondo Regional ($ 150.000 por región)	$ 900.000
Fondo Nacional	$ 1.000.000

Para la modalidad de Giras al exterior el monto máximo asignado es de $ 400.000

B- Distribución del monto:

La distribución de los montos se realizará por Fondo de postulación previendo una asignación equilibrada entre las diferentes líneas, modalidades de postulación y prácticas artísticas, atendiendo a la diversidad de propuestas sin que se generen excesivas hegemonías de una práctica sobre otra.

C- Montos máximos a solicitar por cada proyecto de Letras:

Montos máximos a solicitar por cada proyecto	Línea 1		Línea 2
	Giras Uruguay	Giras exterior	Talleres
Fondo Regional	$ 100.000	no aplica	$ 50.000
Fondo Nacional	$ 200.000	$ 400.000	$ 100.000

D-Documentación especifica a presentar del área Letras:

(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)

Línea 1: Eventos literarios

13	Cartas de aceptación del/los lugar/es en donde se proyecta realizar el evento.

Línea 2: Talleres

13	Programa, carga horaria, destinatarios.
14	Cartas de aceptación de los lugares en donde se proyecta realizar los talleres/curso.

4.6. Música

Serán elegibles proyectos de música de cualquier manifestación: clásica, popular, instrumental, tradicional, etc.

Se admiten tres líneas de postulación:

1) Giras Podrán postular proyectos para giras en el territorio uruguayo o para el exterior. A los efectos de este llamado deberán estar definidos: repertorio del espectáculo, músicos e intérpretes. Las presentaciones en el territorio Uruguayo serán de acceso gratuito para la población, siendo labor del responsable del proyecto asegurar la difusión del espectáculo.

Al momento de la postulación se deberá presentar: el audio correspondiente al repertorio de la gira que proyecta realizar.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica que incluya: músicos /intérpretes, equipo técnico, repertorio y autoría del mismo.
* Planificación de las actividades públicas, planificación de las presentaciones a realizar incluyendo: lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* Plan de la distribución de localidades para cada presentación.
* Las Estrategias de difusión del espectáculo para cada uno de los conciertos.

Se podrá postular dentro de las modalidades:

a) Giras en territorio uruguayo:

Cada proyecto deberá presentar como mínimo dos conciertos / presentaciones si postula en el Fondo Regional y cuatro si postula en el Fondo Nacional.

No podrán postularse proyectos que ya fueron premiados en ediciones anteriores del Fondo Concursable para la Cultura.

Las giras se podrán realizar tanto es espacios convencionales como en no-convencionales (instituciones educativas, deportivas, iglesias, ferias, plazas, fiestas populares, centros culturales, etcétera)

Se deberá contar con el apoyo de las instituciones donde se proyecte presentar el concierto. Todos los proyectos deberán asegurar su público, pudiéndose coordinar con el programa Pro_arte, de ANEP.

b) Giras al exterior: se postulará solamente por el Fondo Nacional. Cada proyecto deberá realizar como mínimo una presentación internacional y una en el territorio uruguayo -excluyendo la región siete-, de acceso gratuito para la población. No podrán postular artistas residentes fuera del Uruguay, ni se podrán postular proyectos para la participación en festivales o ferias.

El perfil emergente y el Fondo Regional no aplican a la postulación a Giras al Exterior.

En ambos casos deberá contar con cartas de aceptación del/los lugar/es en donde realizará el espectáculo.

2) Talleres

Los proyectos deberán fundamentar la importancia del taller que se proyecta realizar para la comunidad que se propone. Deberán también especificarse los destinatarios (edades, cupo), el programa, la carga horaria, la bibliografía (en caso de corresponder), la forma de evaluación (en caso de corresponder), el equipo docente; el/los lugar/es y localidades que abarcará. Asimismo se deberá presentar un plan de difusión del taller.

La duración de cada curso no podrá tener una carga horaria inferior a 20 horas y los mismos serán gratuitos para los destinatarios.

Al postular por el Fondo Regional se deberá hacer al menos un curso o taller y por el Fondo Nacional serán al menos dos cursos o talleres según las especificaciones del alcance detallado en el punto 3.1 y 3.2.

El perfil emergente no aplica a la postulación de talleres, solamente se podrá postular por el perfil profesional acreditando probada experiencia como docente y de trabajo en talleres/cursos con similares características a las que se propone en el proyecto.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica donde se detalle el/los docentes involucrados en el proyecto, así como todas las personas involucradas en el mismo.
* Planificación de las actividades públicas, es decir de los talleres en donde se deberá incluir: lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberá detallar el mecanismo de selección de los participantes del taller.
* Las Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público.

3) Creación

Se podrá postular para la creación de un disco inédito o un videoclip de un tema determinado.

Una vez finalizado el proyecto de creación, en coordinación con el MEC se realizarán presentaciones públicas gratuitas como devolución a la comunidad. Para la postulación en el Fondo Regional será una presentación y para el Fondo Nacional serán dos presentaciones.

A- Monto asignado para Música, montos totales por Fondos y modalidades de postulación:

Monto total de categoría:	$ 2.200.000
Fondo Regional ($ 200.000 por región)	$ 1.200.000
Fondo Nacional	$ 1.000.000

Para la modalidad de Giras al exterior el monto máximo asignado es de $ 400.000

B- Distribución del monto:

La distribución de los montos se realizará por Fondo de postulación previendo una asignación equilibrada entre las diferentes líneas, modalidades de postulación y prácticas artísticas, atendiendo a la diversidad de propuestas sin que se generen excesivas hegemonías de una práctica sobre otra.

C- Montos máximos a solicitar por cada proyecto de Música:

Montos máximos a solicitar por cada proyecto	Línea 1		Línea 2	Línea 3
	Giras Uruguay	Giras exterior	Talleres	Creación
Fondo Regional	$ 100.000	no aplica	$ 50.000	$ 100.000
Fondo Nacional	$ 200.000	$ 400.000	$ 100.000	$ 100.000

D- Documentación específica a presentar del área música

(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)

Línea 1: Giras

13	Audio que incluya el repertorio de los conciertos propuestos para la gira.

Línea 2: Talleres

13	Programa, carga horaria, destinatarios.
14	Cartas de aceptación de los lugares en donde se proyecta realizar los talleres/curso.

Línea 3: Creación

13	**Grabación de Disco:** Presentar grabación (demo) con al menos tres de los temas que integrarán el disco; Listado con repertorio y músicos e intérpretes que participarán en la grabación. Equipo técnico que trabajará en la grabación, producción y edición del disco. Presupuesto detallado de Sala de Grabación, edición, diseño gráfico, etc. **Video Clip:** Presentar grabación (demo) del tema con el que se realizará el video clip; guión; story board; equipo técnico (director, director de fotografía, director de arte, editor, etc.). Presupuesto detallado de pre-producción, producción y post-producción.
14	Breve reseña de la presentación que se propone como devolución a la comunidad, especificando el público al que está dirigido.

4.7. Teatro

Serán elegibles proyectos de teatro, títeres y arte circense.

Se admiten tres líneas de postulación:

1) Giras

Serán elegibles proyectos que postulen para la circulación de un espectáculo ya estrenado, la gira podrá ser en el territorio uruguayo o en el exterior. Asimismo se busca estimular la realización de los espectáculos en espacios convencionales y no convencionales (instituciones educativas, deportivas, iglesias, ferias, plazas, fiestas populares, etcétera).

Las presentaciones en el territorio Uruguayo serán de acceso gratuito para la población, siendo labor del responsable del proyecto asegurar la difusión del espectáculo.

Al momento de la postulación se deberá presentar: registro Audiovisual de la obra y texto.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica de la obra que incluya: Idea general de puesta en escena, requerimientos técnicos (planta de iluminación, maqueta de escenografía) Autor/es del espectáculo, Responsables de: dramaturgia, dirección, escenografía, iluminación, vestuario, ambientación sonora y/o musical (si corresponde) elenco, etc.
* Planificación de las actividades públicas, planificación de las funciones a realizar incluyendo: lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* Plan de la distribución de localidades para cada función.
* Las Estrategias de difusión del espectáculo para cada una de las funciones.

Se admiten dos modalidades de postulación:

a) Giras en territorio uruguayo:

Cada proyecto deberá presentar como mínimo dos funciones si postula en el Fondo Regional y cuatro si postula en el Fondo Nacional.

No podrán postularse proyectos que ya fueran premiados en ediciones anteriores del Fondo Concursable para la Cultura.

Las giras se podrán realizar tanto en espacios convencionales como en no-convencionales (instituciones educativas, deportivas, iglesias, ferias, plazas, fiestas populares, centros culturales, etcétera)

Se deberá contar con el apoyo de las instituciones donde se proyecte presentar el espectáculo. Todos los proyectos deberán asegurar su público, pudiéndose coordinar con el programa Pro-arte, de ANEP.

b) Giras al exterior: se postulará solamente por el Fondo Nacional. Cada proyecto deberá realizar como mínimo una presentación internacional y una en el territorio uruguayo -excluyendo la región siete-, de acceso gratuito para la población. Se deberá contar con cartas de aceptación de los lugares donde se realizará el espectáculo. No podrán postular artistas residentes fuera del Uruguay, ni se podrán postular proyectos para la participación en festivales o ferias El perfil emergente y el Fondo Regional no aplican a la postulación a Giras al Exterior.

En ambos casos deberá contar con cartas de aceptación del/los lugar/es en donde se realizará el espectáculo.

2) Talleres

Los proyectos deberán fundamentar la importancia del taller que se proyecta realizar para la comunidad que se propone. Deberán también especificarse los destinatarios (edades, cupo), el programa, la carga horaria, la bibliografía (en caso de corresponder), la forma de evaluación (en caso de corresponder), el equipo docente; el/los lugar/es y localidades que abarcará. Asimismo se deberá presentar un plan de difusión del taller.

La duración de cada curso no podrá tener una carga horaria inferior a 20 horas y los mismos serán gratuitos para los destinatarios.

Al postular por el Fondo Regional se deberá hacer al menos un curso o taller y por el Fondo Nacional serán al menos dos cursos o talleres según las especificaciones del alcance detallado en el punto 3.1 y 3.2.

El perfil emergente no aplica a la postulación de talleres, solamente se podrá postular por el perfil profesional acreditando probada experiencia como docente y de trabajo en talleres/cursos con similares características a las que se propone en el proyecto.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica donde se detalle el/los docentes involucrados en el proyecto, así como todas las personas involucradas en el mismo.
* Planificación de las actividades públicas, es decir de los talleres en donde se deberá incluir: lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberá detallar el mecanismo de selección de los participantes del taller.

* Las Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público.

3) Creación y puesta en escena

Serán elegibles proyectos que se postulen para la creación de un espectáculo y la puesta en escena del mismo. Se espera que los proyectos sean innovadores considerando alguna de las siguientes razones:

* incorporar algo inexistente hasta el momento en la historia de los espectáculos llevados a escena en Uruguay;

* "intervenir" con determinada impronta estética, valores y experiencias una obra ya conocida; Una vez finalizado el proyecto de creación, en coordinación con el MEC se realizarán presentaciones públicas gratuitas como devolución a la comunidad. Para la postulación en el Fondo Regional será una presentación y para el Fondo Nacional serán dos presentaciones.

A- Monto total asignado para Teatro, montos totales por Fondos y modalidades de postulación:

Monto total de categoría:	$ 2.300.000
Fondo Regional ($ 200.000 por región)	$ 1.200.000
Fondo Nacional	$ 1.100.000

Para la modalidad de Giras al exterior el monto máximo asignado es de $ 400.000

B- Distribución del monto:

La distribución de los montos se realizará por Fondo de postulación previendo una asignación equilibrada entre las diferentes líneas, modalidades de postulación y prácticas artísticas, atendiendo a la diversidad de propuestas sin que se generen excesivas hegemonías de una práctica sobre otra.

La selección atenderá que al menos el 25% del total de los proyectos que se seleccionen serán proyectos de títeres y arte circense.

C- Montos máximos a solicitar por cada proyecto de Teatro:

Montos máximos a solicitar por cada proyecto	Línea 1		Línea 2	Línea 3
	Giras Uruguay	Giras exterior	Talleres	Creación
Fondo Regional	$ 100.000	no aplica	$ 50.000	$ 75.000
Fondo Nacional	$ 200.000	$ 400.000	$ 100.000	$ 100.000

D-Documentación especifica a presentar de Teatro:
(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)

Línea 1: Giras

13	Registro Audiovisual de la obra y texto.
14	Cartas de aceptación del/los lugares en donde se realizarán las funciones.

Línea 2: Talleres

13	Programa, carga horaria, destinatarios.
14	Cartas de aceptación de los lugares en donde se proyecta realizar los talleres/curso.

Línea 3: Creación

13	Idea general, de puesta en escena / Elenco / Responsables e Idea general de diseño de escenografía, iluminación, vestuario y composición musical (si corresponde), etc.
14	Breve reseña de la presentación que se propone como devolución a la comunidad, especificando el público al que está dirigido.

4.8- Área Memoria y tradiciones

Serán elegibles proyectos que busquen recuperar, difundir, poner en valor, investigar, registrar memorias y tradiciones, tanto individuales como colectivas, ya sea del medio rural como urbano. El registro podrá ser en cualquier medio o formato, el cual se deberá especificar al momento de la postulación especificando las características del mismo y la cantidad de ejemplares que se producirán.

El resultado final del proyecto deberá contar con una clara comunicación y publicación, asegurando la distribución y exhibición, u otros medios que garanticen el contacto de la labor desarrollada con la ciudadanía. La distribución de la publicación tendrá el alcance establecido en el capítulo III. Todas las actividades serán de acceso gratuito para la población, siendo labor del responsable del proyecto asegurar la difusión del trabajo. Cada proyecto deberá presentar como mínimo dos actividades de difusión de los resultados del proyecto si postula en el Fondo Regional y cuatro si postula en el Fondo Nacional.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica que incluya:

- Detalle la/s persona/s involucradas en el proyecto, especificando qué tareas realizarán en el mismo.

- Especificaciones técnicas del producto final del proyecto. Por ejemplo, en caso de ser una publicación detallar el gramaje, formato, tiraje, cantidad de tintas, etc.

* Planificación de las actividades públicas especificando departamento, duración de cada actividad, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución de los ejemplares de la publicación.
* Las Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público.

A- Monto asignado para Memoria y Tradiciones, monto total por Fondos.

Monto total de categoría:	$ 2.000.000
Fondo Regional ($ 150.000 por región)	$ 900.000
Fondo Nacional	$ 1.100.000

B- Distribución del monto:

La distribución de los montos se realizará por Fondo de postulación previendo una asignación equilibrada, considerando la diversidad y pluralidad de propuestas presentadas para que se vean representadas en la selección de proyectos.

C- Montos máximos a solicitar por cada proyecto

Montos máximos a solicitar por cada proyecto	Modalidad única
Fondo Regional	$ 100.000
Fondo Nacional	$ 200.000

D- Documentación específica a presentar
(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)

13	Materiales que den cuenta de la propuesta, tales como fotografías, antecedentes, registro audiovisual u otros

4.9. Relato Gráfico y Animación

Serán elegibles proyectos dentro de la línea de creación cuyo resultado final sea la producción, edición y distribución de publicaciones de relato gráfico o la producción y distribución de un audiovisual del género animación.

Los proyectos pueden contener desde una obra hasta un conjunto de obras, sean de autoría individual o colectiva (desde un solo creador, dibujante-guionista, hasta varios dibujantes y guionistas).

Se deberá prever la presentación de la obra en al menos dos localidades según las especificaciones del alcance del Fondo Nacional detallado en el punto 3.2.

Se podrá postular dentro de alguna de las dos modalidades:

A) Publicaciones: Para que sea elegible el proyecto deberán estar claramente definidos los contenidos, estructura (apertura, continuidad y cierre, géneros, periodicidad, autores, formato, etc.) y distribución, ya sea mediante la publicación en libros, revistas, etc. Además se

deberá prever que los contenidos de la publicación estén disponibles en la web.

En todos los casos deberán contener obras originales e inéditas, las cuales podrán estar combinadas con obras ya editadas y cuya reedición se proponga. No serán elegibles los proyectos que sólo planteen la reedición de obras. En los proyectos que incluyan obras ya editadas, estas no podrán superar el 30% del espacio gráfico total. Esta misma proporción se guardará entre los títulos de obras ya editadas y obras inéditas.

Deberán realizarse al menos dos presentaciones públicas del resultado final del proyecto, atendiendo a los criterios establecidos para el Fondo Nacional.

Con respecto a la distribución de los ejemplares se aplica el criterio establecido en el capítulo III. En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica:

- Listado de los autores y artistas involucrados en el proyecto, especificando qué tareas realizarán en el mismo.

- Estructura de la publicación (formato, tintas, papel y gramaje), periodicidad de la publicación (si corresponde), tiraje.

* Planificación de las actividades públicas especificando departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución de los ejemplares de la publicación.
* Las Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público. Incluir la publicación en la web.

B) Animación

Serán elegibles proyectos de creación audiovisual del género animación cuyo producto final sea un corto audiovisual unitario de un minuto como mínimo y dos minutos como máximo. En este sentido no se podrán postular piezas inconclusas o capítulos seriados, aunque se admite que la obra unitaria que postule forme parte de un proyecto en desarrollo.

En el momento de la postulación deberá estar definido el guión, story board, sinopsis argumental, bocetos del tratamiento artístico (diseño general, personajes, escenario).

El formato de producción deberá ser en hdtv, betacam y/o dvcam. Al concluir el proyecto se deberá entregar la pieza finalizada al MEC. Dicha pieza tendrá alcance nacional y será difundida por TNU, además de ello los postulantes deberán asegurar la difusión web de los cortos.

Una vez finalizada la pieza el responsable cederá gratuitamente por un periodo de doce meses los derechos de difusión a Televisión Nacional del Uruguay y al MEC, quien podrá utilizar los cortos premiados identificando al realizador, para su emisión en televisiones públicas o cualquier otro organismo público que la demande.

Deberá realizarse al menos dos presentaciones públicas del resultado final del proyecto, atendiendo a los criterios establecidos para el Fondo Nacional. Por ello los proyectos deberán presentar un plan de actividades detallado, que incluya la difusión y promoción de las presentaciones públicas.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica que incluya el listado de los artistas involucrados en el proyecto, especificando qué tareas realizarán en el mismo.
* Planificación de las actividades públicas especificando departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* Las Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público. Incluir la publicación en la web (en el caso de corresponder).

A-Monto Total asignado para el área de Relato Gráfico: $ 1.200.000

B- Distribución del monto:

La distribución de los montos se realizará previendo una asignación equilibrada, atendiendo a la diversidad de propuestas sin que se generen excesivas hegemonías de una práctica sobre otra.

C- Montos máximos a solicitar por cada proyecto:

Montos máximos a solicitar por cada proyecto	Publicaciones	Animación
Fondo Nacional	$ 150.000	$ 200.000

D-Documentación específica a presentar

(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)

A) Publicaciones

13	Maqueta de publicación del primer ejemplar.
14	Presentar material gráfico y literario de obras completas o incompletas, tales como bocetos y guiones. Las inéditas pueden presentarse completas o por terminar. Cuando se proponga la reedición de obras ya publicadas, deberán presentarse fotocopias.

B) Animación

13	Guión y sinopsis argumental.
14	Bocetos de tratamiento artístico, diseño de personajes y arte general.
15	Story board narrativo (Secuencia de cuadros por escenas), Story board técnico (Secuencia por PLANOS y pautas de animación en intervalos precisos de tiempo. Indicaciones para animadores).

4.10. Revistas especializadas en Cultura

Serán elegibles proyectos que postulen para la realización, edición y distribución de una revista especializada en Cultura que proponga publicar y reflexionar sistemáticamente sobre las artes, el patrimonio y/o las tradiciones culturales.

En esta categoría solamente se postula por el Fondo Nacional por tanto los proyectos que se presenten deberán tener alcance nacional.

Cada postulante deberá señalar la **modalidad del formato de postulación**: formato digital o formato impreso. En ambas modalidades el 100% de las publicaciones serán de distribución gratuita.

La distribución de los contenidos de cada número debe contener:

El 60% destinado a la divulgación de investigaciones, ensayos, sistematización y reconstrucción de experiencias, proyectos, biografías, entrevistas en profundidad a creadores, especialistas, etcétera; es decir, reflexión ordenada y sistemática, que reflexione y aporte al estado de la cuestión en las disciplinas que aborda. Dentro de ese porcentaje se incluyen temas que suceden o sucedieron en el territorio uruguayo.

El 40% destinado a actividades que no se vinculen exclusivamente a Uruguay, pero nunca podrán salirse del tema o el género temático de la publicación. También dentro de ese 40% podrán abordarse temas de agenda, novedades, actividades pasadas o por venir, tanto en el Uruguay como en el extranjero.

El responsable de contenidos culturales deberá ser también el redactor responsable de la publicación. Además se deberá presentar la integración del comité editorial, el cual deberá tener un mínimo de cinco integrantes (el responsable legal y el de contenidos culturales deben integrar el comité editorial).

En ambas modalidades se deberá presentar una maqueta del primer número de la revista, que incluya un avance de contenidos del primer ejemplar, asimismo se deberá presentar un sumario tentativo de los números que se pretenden publicar.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica que incluya:

- Integración del comité editorial, listado de las personas involucradas en el proyecto, especificando qué tareas realizarán en el mismo.

- Especificaciones de la cantidad de números que se editarán y periodicidad, el tiraje por número, la cantidad de páginas por número, así como el formato, el gramaje del papel y cantidad de tintas (para modalidad impresa).

Para modalidad digital se deberá presentar el formato final de la publicación digital y la cantidad de números que tendrá la revista.

* Planificación de las actividades públicas especificando departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución de los ejemplares.

* Las Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público.

Modalidad A, impresa: se deberá detallar la cantidad de números que se editarán (un mínimo de cuatro números). Asimismo se deberá presentar un plan detallado de distribución de los ejemplares ajustado al público objetivo de la publicación. Se admitirá que la ejecución de los proyectos pueda ser hasta en dos años, según el cronograma planteado en el proyecto.

Modalidad B, digital: En el caso del formato Web se deberá especificar plan de difusión y promoción y cómo los usuarios accederán a la revista: rutas de acceso, enlaces o "links" relacionados temáticamente. Asimismo se deberá definir el tipo de sitio, definir la navegación del mismo respecto de sus áreas de interés: privilegiando una navegación dinámica y de fácil acceso a los distintos contenidos.

En función de una estimación del número de visitas y descargas, se deberá definir la contratación de un servidor acorde que sea capaz de soportar el tráfico de la misma.

En función del manejo de información que tenga la revista se deberá establecer la frecuencia de actualización de la misma lo que conlleva a la definición de un administrador de contenidos (dicha frecuencia no podrá ser inferior a tres).

Además se deberán tomar en cuenta las normativas SEO (search engine optimization / optimización de motores de búsqueda) que garantizan la existencia y el acceso seguro de la revista on line.

A-Monto Total asignado para Revistas especializadas en Cultura: $ 1.200.000

B- Distribución del monto:

La distribución de los montos se realizará previendo una asignación equilibrada, atendiendo a la diversidad de propuestas temáticas sin que se generen excesivas hegemonías de una línea temática sobre otra.

C-Montos máximos a solicitar por cada proyecto:		
Monto máximo a solicitar por proyectos	Modalidad impresa	Modalidad Digital
Fondo Nacional	$ 300.000	$ 100.000.

D-Documentación específica a presentar

Para Revistas especializadas en Cultura:

(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)

13	Maqueta de publicación y avance de contenidos del primer ejemplar.
14	Sumario tentativo de los siguientes números que se pretenden publicar.
15	Cartas de aceptación de todos los miembros del comité editorial.

V- Admisión y Evaluación de los proyectos

5.1.- Jurados

La evaluación de los proyectos se hará por medio de Jurados externos al MEC. Se podrá consultar la conformación del jurado en la página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy

Jurados actuantes:

El jurado de **contenidos culturales** evaluará discriminando los proyectos presentados en el Fondo Regional y el Fondo Nacional considerando la calidad y la relevancia del proyecto, los antecedentes y méritos de los responsables (ponderando distintamente al perfil emergente del profesional). Será un jurado por cada categoría.

El jurado por **fondo de postulación** evaluará focalizando en la territorialización e impacto de los proyectos en relación a los objetivos de la convocatoria y la regionalización planteada. Actuarán dos jurados, uno por el Fondo Regional y otro por el Fondo Nacional.

El jurado de **viabilidad** evaluará discriminando los proyectos presentados en el Fondo Regional y el Fondo Nacional considerando los aspectos económicos, técnicos, legales, de distribución, difusión y promoción, los respaldos institucionales y/u otras fuentes de recursos. Será un único jurado que analizará la viabilidad de los proyectos.

En ningún caso el número de grupo del jurado podrá ser inferior a tres miembros.

La designación de los jurados conforma los siguientes criterios:

* Idoneidad profesional en el área o categoría en la que evalúa.
* Trayectoria: artística, patrimonial, académica, de información y crítica cultural, o de gestión de proyectos e instituciones culturales.
* Capacidad técnica para evaluar la viabilidad de los proyectos.
* Heterogeneidad de enfoques (teóricos, estéticos, de edad, género y otros).
* Ausencia de relaciones de carácter laboral de cualquier naturaleza con las unidades ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría" y 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.

Los miembros del jurado no podrán presentar proyectos en ninguna categoría ni podrán estar asociados a ningún proyecto presentado.

Los jurados velarán por el respeto a la diversidad cultural, heterogeneidad y tendrán un especial cuidado a que las expresiones artísticas culturales de todo el territorio nacional estén adecuadamente y equitativamente representadas.

Los jurados gozarán de autonomía técnica, debiendo contemplar que los proyectos no vulneren los valores de la dignidad humana y los Derechos Humanos. La decisión sobre el otorgamiento del premio será inapelable.

La interpretación de las Bases así como los aspectos no previstos o aquellas que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por el jurado en consulta con la Dirección Nacional de Cultura.

5.2.- Admisión de proyectos

La oficina del Fondo Concursable para la Cultura realizará la admisión que comprenderá lo expresado en estas bases en los apartados 2.3, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5 y 3.6 y la documentación obligatoria específica detallada por categoría en el capítulo IV.

La oficina del Fondo Concursable para la Cultura podrá:

1) rechazar los proyectos que no se ajusten a lo señalado en los apartados 2.3, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 de las bases de la presente convocatoria.

2) observar los proyectos que no establezcan o determinen claramente la documentación probatoria a los efectos establecidos en el numeral 5.3 etapa 2 de las presentes bases.

5.3.- Etapas de Evaluación de proyectos:

Se establecen tres etapas de evaluación, en la primera y segunda etapa si el jurado lo considera necesario podrá solicitar información adicional sobre los proyectos. La única vía de comunicación será por correo electrónico a los postulantes desde la oficina de Fondo Concursable para la Cultura, los postulantes contarán con un plazo máximo de 48 horas para presentar la información solicitada.

Etapa 1. Preselección por evaluación de contenidos culturales

El jurado de contenidos culturales analizará todos los proyectos y establecerá un puntaje para cada uno, debiendo entregar este puntaje antes que inicie la segunda etapa.

En esta etapa se establecerá un puntaje para todos los proyectos considerando el siguiente criterio de evaluación:

* **Calidad y relevancia:** con respecto a los resultados que el proyecto prevé en relación al valor artístico cultural y al desarrollo del mismo.

Puntaje máximo 20 puntos criterios:

Concepto	Rango de puntaje	Descripción
Excelente	16 a 20	Los resultados del proyecto presentan un aporte significativo y de gran relevancia en relación al valor cultural y al desarrollo artístico cultural del sector atendiendo las características de la población objetivo.
Bueno	11 a 15	Los resultados del proyecto presentan un aporte significativo al desarrollo artístico cultural.

Regular	6 a 10	Los resultados del proyecto tienen regular o poca relevancia con respecto al desarrollo cultural.
Insuficiente	0 a 5	Los resultados presentan un aporte nulo.

* **Antecedentes y méritos:** del responsable legal del proyecto y del responsable de contenidos culturales y en caso de corresponder del grupo o colectivo artístico, en todos los casos los méritos son evaluados en relación con los contenidos del proyecto.

Puntaje máximo 10 puntos, criterios:

Concepto	**Rango de puntaje**	**Descripción**
Excelente	7,6 a 10	Los antecedentes del responsable legal y del responsable de contenidos culturales se consideran sumamente relevantes y se corresponden plenamente con las necesidades para llevar adelante el proyecto. Asimismo se pueden verificar tanto los antecedentes de los responsables como del equipo de trabajo.
Bueno	5,1 a 7,5	Se presentan buenos antecedentes de uno de los dos responsables (legal o contenidos culturales), siendo escasos o poco relevantes los antecedentes de alguno de los responsables o del equipo o colectivo artístico.
Regular	2,6 a 5	Se presentan antecedentes de ambos responsables con escasa relación con el proyecto.
Insuficiente	0 a 2,5	Los antecedentes presentados no tienen ninguna relación con el proyecto planteado.

Se elaborará una planilla con el puntaje que se asigna a cada proyecto evaluado y se presentará antes de la Etapa 2. Los proyectos que pasan a la segunda etapa serán los que obtengan un mínimo del setenta por ciento del puntaje de la primera etapa, no pudiendo ser un número superior a 25 proyectos por categoría.

Etapa 2. Comprende la evaluación de viabilidad de los proyectos y la evaluación de impacto territorial de los proyectos.

Actuarán simultáneamente los jurados de viabilidad, del Fondo Regional y del Fondo Nacional.

2A) Evaluación del jurado de viabilidad analizará los proyectos preseleccionados por el jurado de contenidos culturales, evaluando las siguientes **dimensiones de viabilidad:**

*El **presupuesto** en relación a que los costos y los gastos hayan sido considerados adecuadamente, verificando que no falta la presupuestación de rubros necesarios para el cumplimiento del proyecto en relación a las actividades y acciones planteadas (contenidos, promoción, difusión, pago de derechos de autor, traslado, alojamiento, adecuación de aportes en el rubro recursos humanos, entre otros).

Además se analizarán los **apoyos institucionales** (cartas de compromiso, cartas de interés, otros financiamientos o recursos aportados al proyecto, permisos, derechos de autor, etcétera), según corresponda a cada categoría.

Puntaje máximo 20 puntos, criterios:

Concepto	**Rango de puntaje**	**Descripción**
Excelente	16 a 20	Se presenta un presupuesto acorde a las actividades planteadas, sin faltar ni sobrar ningún rubro necesario para la ejecución del proyecto. Los gastos presentados se ajustan a los precios del mercado, presentando documentación que permite verificar el presupuesto planteado. Presentando a su vez todas las cartas de compromiso para la realización de las actividades.
Bueno	11 a 15	Se presenta un presupuesto acorde a las actividades planteadas. Los gastos presentados, en general, se ajustan a los precios del mercado, presentando documentación que permite verificar el presupuesto. Presentando las cartas exigidas para la realización de las actividades.
Regular	6 a 10	Se presenta un presupuesto en donde faltan algunos rubros para la ejecución del proyecto, y/o los gastos propuestos no se ajustan a los precios del mercado, sin verificar al faltar documentación. Presenta algunas de las cartas de compromiso.
Insuficiente	0 a 5	El presupuesto presentado no permitiría la realización de las actividades planteadas en el proyecto. Contando con escaso o nulo apoyo verificable para la realización de las actividades.

* El **plan de promoción y difusión** en relación a las actividades que propone el proyecto. Se evaluará la riqueza y la pertinencia de las acciones de promoción y difusión.

Puntaje máximo 10 puntos, criterios:

Concepto	**Rango de puntaje**	**Descripción**
Excelente	7,6 a 10	Se presenta un plan de difusión de todas las actividades del proyecto, permitiendo identificar claramente la población objetivo y asegurando la buena comunicación, proyectando herramientas y medios adecuados y acordes a las actividades a difundir, buscando garantizar el éxito de las actividades que se proyectan realizar.
Bueno	5,1 a 7,5	El plan de difusión está acorde a las actividades propuestas, permitiendo difundir adecuadamente todas las actividades que impliquen público.
Regular	2,6 a 5	Presenta un escaso plan de difusión.
Insuficiente	0 a 2,5	El plan presentado no permite identificar la forma de difusión del proyecto.

El jurado de viabilidad elaborará una planilla con el puntaje que asigna a cada proyecto evaluado y lo presentará antes de la Etapa 3.

En el caso que el jurado de viabilidad considere que un proyecto no cumple con los requisitos de viabilidad o si el mismo fuera observado por la oficina del Fondo Concursable para la Cultura, el jurado de viabilidad podrá pedir una reformulación de la viabilidad del proyecto, solamente si el proyecto cuenta con el 75% o más del puntaje asignado por el jurado de contenidos culturales. En dicha situación el responsable del proyecto tendrá un plazo de 48 hs. para entregar la reformulación solicitada por el jurado de viabilidad.

2B) Evaluación del jurado del Fondo de postulación.

Actuará el jurado del Fondo Regional y el jurado del Fondo Nacional, dichos jurados evaluarán el impacto territorial del proyecto. Con la actuación de los mismos se elaborarán las planillas con el puntaje que asignan a cada proyecto evaluado y se presentará antes de la Etapa 3.

* **Impacto:** se analizará y evaluará la correspondencia del proyecto con los objetivos de la convocatoria, en relación con la descentralización y desconcetración de las actividades culturales focalizando en la regionalización, es decir en las localidades y regiones abarcadas. A su vez se prestará atención en el número de beneficiarios de la propuesta cultural en relación al territorio en donde se realizará el proyecto, así como en relación a las propuestas culturales que dichos destinatarios reciben. También se analizará la proyección y/o continuidad de la propuesta cultural.



Puntaje máximo 20 puntos, criterios:

Concepto	Rango de puntaje	Descripción
Excelente	16 a 20	Los resultados del proyecto se relacionan estrechamente con los objetivos y regionalización planteada en la convocatoria, presentando un impacto amplio y/o duradero sobre la población destinataria del proyecto.
Bueno	11 a 15	Los resultados del proyecto se relacionan con los objetivos y regionalización planteada en la convocatoria, sugiriendo un impacto sobre la población destinataria del proyecto.
Regular	6 a 10	Los resultados se relacionan escasamente con los objetivos y regionalización, presentando un relativo impacto sobre los destinatarios.
Insuficiente	0 a 5	Los resultados no sugieren un impacto significativo sobre la población destinataria.

Etapa 3. Elaboración de fallos

En la última instancia de evaluación actuarán el jurado de contenidos culturales en pleno, un representante del jurado de viabilidad y uno de fondo de postulación. En dicha instancia se analizará y evaluará la calidad global del proyecto estableciendo el puntaje del mismo.

* **Calidad global** del proyecto: se analizará la correspondencia de los resultados del proyecto con todos los aspectos dispuestos en estas bases, que hacen a la formulación del proyecto.
  Así como se analizará la coherencia interna del proyecto para el cumplimiento de los objetivos planteados que permita la total ejecución del mismo.

Puntaje máximo 20 puntos, criterios:

Concepto	Rango de puntaje	Descripción
Excelente	16 a 20	El proyecto se relaciona totalmente con los objetivos de la convocatoria, Fondo, categoría y línea de postulación. Siendo excelente la coherencia interna, presentando una consistencia entre objetivos, resultados, presupuesto, plan de difusión, actividades, así como los antecedentes de los responsables del proyecto. Asegurando de forma adecuada la realización del proyecto.
Bueno	11 a 15	El proyecto se relaciona con los objetivos de la convocatoria, Fondo, categoría y línea de postulación. Considerando una coherencia interna consistente entre objetivos, resultados, presupuesto, plan de difusión, actividades y los antecedentes de los responsables del proyecto.
Regular	6 a 10	El proyecto se relaciona escasamente con los objetivos de la convocatoria, Fondo, categoría y línea de postulación. Presentando una escasa coherencia entre objetivos, resultados, presupuesto, actividades, plan de difusión. No permitiendo asegurar la realización de forma adecuada del proyecto.
Insuficiente	0 a 5	El proyecto no se relaciona con los objetivos de la convocatoria, Fondo, categoría y línea de postulación. No presenta coherencia en su estructura interna.

Por suma de partes -contenidos culturales, viabilidad, impacto territorial y calidad global- se asignará el puntaje total- la calificación total del proyecto será hasta 100 puntos.

Con el puntaje total de cada proyecto se realizará la lista de prelación de la categoría, según modalidad y fondo de postulación, asignándose los fondos respetando el orden de prelación.

Para obtener el premio o mención se requerirá un mínimo de 70% (setenta por ciento) del puntaje asignado en cada una de las tres etapas de evaluación.

Cuadro Resumen de los puntajes máximos para cada etapa

	Evaluación	Resultados
Etapa 1 Actúan jurados de contenidos culturales	Contenidos culturales - calidad y relevancia máx. 20 p - antecedentes y méritos máx. 10 p	Preselección de hasta 25 proyectos por categoría. **Puntaje parcial etapa 1** máximo 30 puntos
Etapa 2 Jurado de viabilidad Jurado de Fondo Regional Jurado de Fondo Nacional	2A.Viabilidad: - Presupuesto y apoyos institucionales máx 20 p - Plan de promoción y difusión máx 10 p 2B Jurado Fondo Nacional y Jurado Fondo Regional -Impacto máx 20 p	Puntaje parcial 2A máximo 30 puntos Puntaje parcial 2B máximo 20 puntos **Puntaje parcial etapa 2** Máximo 50 puntos
Etapa 3 Actúan: Jurado de Contenidos, Jurado de viabilidad y Jurado de Fondo Regional Fondo Nacional	3A Asignación de puntaje en: - calidad y coherencia global máx 20 p 3B Puntaje final del proyecto: 1 + 2A + 2B + 3A Total 100 puntos 3C. Lista de prelación según el puntaje obtenido -Asignación de premios y menciones por orden de prelación	**Puntaje parcial 3A** máximo 20 puntos **Puntaje total** máximo 100 puntos

5.4.- Fallos

Los jurados realizarán la asignación de fondos respetando el orden de prelación de los puntajes y el monto solicitado por cada proyecto. En la asignación de premios el jurado deberá respetar el monto del Fondo Nacional y del Fondo Regional, los montos previstos para cada una de las seis regiones, no pudiendo traspasar los montos asignados del Fondo Regional al Fondo Nacional y viceversa, ni entre los montos asignados para cada región.

En el acta de fallos del jurado se hará constar el puntaje total y el monto asignado a los proyectos premiados, asimismo se dejará constancia en el acta del puntaje obtenido por los proyectos que reciban mención. Los jurados actuantes deberán adjuntar al acta de fallos el puntaje (discriminado según los criterios de evaluación preestablecidos) de cada una de las etapas, detallando el puntaje obtenido por cada proyecto que se ha postulado en la presente convocatoria. Esta planilla se publicará junto con el acta de fallos y será la única forma de comunicación que se tendrá entre el jurado y los postulantes.

En caso que el jurado de una categoría considere con puntaje para ser ganadores a dos o más proyectos que tengan el mismo responsable tanto legal como de contenidos culturales, el jurado elegirá el proyecto que tenga mayor puntaje para que sea premiado, y los restantes recibirán una mención sin retribución económica.

El jurado podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

Si el jurado declarase total o parcialmente desierto el concurso en alguna categoría o si quedasen montos sin distribuir en la categoría de postulación, la Dirección Nacional de Cultura (DNC) podrá reasignar los montos hacia proyectos de otras categorías que estén en el listado

de menciones. Siempre se deberá respetar el criterio de asignación por Fondo Regional o Nacional, es decir si en una categoría sobra dinero del Fondo Regional este se deberá mantener dentro del Fondo Regional pero puede pasar a cubrir otra categoría. En caso que no queden más proyectos en el listado de menciones de categorías del Fondo Regional este podrá pasar al Fondo Nacional.

Los proyectos con mención, que no fueran financiados por limitaciones presupuestales, recibirán una declaración de interés cultural otorgada por la Dirección Nacional de Cultura.

5.5- Información de resultados

El Ministerio de Educación y Cultura publicará en la página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy el listado de los proyectos premiados, ordenados según el puntaje total otorgado por el jurado y el número de menciones que éste establezca con el puntaje correspondiente a cada uno.

Adicionalmente, cada uno de los responsables de los proyectos seleccionados será contactado en forma directa.

La Dirección Nacional de Cultura publicará en un medio de comunicación la nómina de los proyectos seleccionados, incluyendo el nombre de sus respectivos responsables y la categoría dentro de la cual se les asigna el premio.

VI- Convenio con los proyectos premiados

Las personas -físicas o jurídicas- responsables de los proyectos suscribirán un contrato con el Ministerio de Educación y Cultura representado por el Director Nacional de Cultura, por el que se obligan a velar por su correcta y completa ejecución. Previo a la suscripción del contrato los responsables tanto legal como de contenidos harán constar mediante declaración jurada que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, teniendo presente las penalidades establecidas en el art. 239 del Código Penal.

El responsable legal declarará asimismo bajo juramento y con igual alcance, que en el proyecto no participan en sus etapas de ejecución ni en ningún rol personas expresamente impedidas por las bases.

Las personas jurídicas deberán adjuntar documentación que dé cuenta de su existencia, la representación legal y su vigencia de acuerdo con su naturaleza jurídica (empresas, asociaciones civiles sin fines de lucro, etcétera) mediante certificación notarial que acredite dichos extremos y certificados de estar al día con el BPS y la DGI.

No se firmará dicho contrato en aquellos casos en que al momento de firmar el responsable del proyecto y el responsable de contenidos culturales mantengan en ejecución proyectos premiados de las convocatorias anteriores del Fondo Concursable para la Cultura. De presentarse tal situación se dará de baja al proyecto y se premiará al que siga en el orden de prelación siempre que sea mención.

El responsable legal del proyecto será quien recibirá las certificaciones, la declaración de fomento artístico cultural y visibilidad pública por la responsabilidad, así como todas las comunicaciones referidas a la ejecución y el seguimiento del proyecto.

Concesión del Monto y plazos para la ejecución

El monto adjudicado a cada proyecto se pagará en una o más partidas, según sea el monto del proyecto. Cada partida adjudicada será de hasta $ 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos). Es decir si el proyecto tiene adjudicado un monto inferior al mencionado entonces se pagará en una única partida, pero en el caso que un proyecto tenga un monto superior entonces se dividirá el fondo en tantas partidas como sea necesario (no pudiendo superar ninguna partida los doscientos mil pesos). En este caso el responsable legal deberá presentar una rendición de gastos por cada partida obtenida por medio de un informe de revisión limitada.

Se tomará como fecha de inicio del proyecto la fecha que figure en el cheque o documento correspondiente al pago de la primer o única partida. A partir de esa fecha, los proyectos premiados contarán con un plazo máximo de doce meses para finalizar su realización (salvo que la categoría prevea otros plazos).

Durante la ejecución, el responsable legal del proyecto deberá:

a) Realizar la encuesta de públicos, entregar a los participantes de los eventos, espectáculos, actividades, presentaciones una encuesta para ser llenada por el público, la cual deberá ser entregada a FCC para su sistematización.

b) Mantener actualizada la información de su proyecto en la Plataforma de FCC. Cartelera de actividades, datos de contacto, cronograma, estado de situación del proyecto (avance), imágenes de las actividades, etc.

c) Entregar documentación que de cuenta de la realización de las actividades del proyecto. Fotos, constancias de actividad, notas de prensa, etc.

d) Entregar los informes descriptivos y de evaluación

- Informe de evaluación final, en el plazo de un mes luego de culminada la ejecución del proyecto (Formulario de informe final).
- Otros informes que de manera fundamentada solicite la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

Todos los informes se realizarán en los formularios que proporcionará el Ministerio de Educación y Cultura.

e) Rendir cuenta del dinero recibido, para ello se deberá entregar por cada partida recibida un Informe de Revisión Limitada. Se trata de informe/s de rendición de cuentas correspondiente/s al monto recibido, de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación. La elaboración de este/os informe/s corresponde a un contador público, por lo que los proyectos deberán prever esta contratación. El Informe de revisión limitada se acompañará de las planillas descriptivas de los gastos.

Un modelo de Informe de revisión limitada de rendición de cuentas, junto con las planillas descriptivas de gastos, se encuentra disponible en la página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy.

6.1.- Obligaciones
De los proponentes

Los proponentes, sean personas físicas o jurídicas, asumirán todas las responsabilidades legales por el contenido y la ejecución de sus proyectos, en forma exclusiva. Respecto a las personas jurídicas, sus representantes legales o estatutarios serán solidaria e indivisiblemente responsables de las obligaciones asumidas por su representada.

Los responsables legales de los proyectos ganadores, sin perjuicio del mantenimiento de los derechos sobre sus obras, autorizan expresamente a la Dirección Nacional de Cultura a utilizar y hacer públicas copias de los documentos y registros de los proyectos realizados, con la finalidad de difundirlos, promocionarlos y así dar cuenta del destino de los fondos públicos asignados mediante el Fondo Concursable para la Cultura. El Ministerio de Educación y Cultura quedará autorizado expresamente, y sin derecho a contraprestación alguna, a la utilización parcial de los proyectos (obras e imagen de responsables, autores, elenco, que sean registrados en fotografía, video o cualquier otro medio o procedimiento análogo), así como a incluirlos en catálogos u otras publicaciones a los solos fines de difusión y promoción del Programa Fondo Concursable para la Cultura y de otras actividades culturales organizadas por el Ministerio.

Los responsables de los proyectos se obligan a mencionar, en todas las presentaciones públicas del proyecto así como en los materiales de promoción y difusión, que fueron premiados por el Fondo Concursable para la Cultura de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo con la forma que el Ministerio de Educación y Cultura especifique.

Los responsables de cuyos proyectos produzcan bienes, tales como libros, revistas, catálogos, CD, DVD u otros, cuando las bases de la categoría no dispongan otra cosa, deberán entregar gratuitamente el 20% del tiraje al Ministerio de Educación y Cultura para ser distribuido según este disponga.

6.2- Incumplimiento

En caso de incumplimiento de las condiciones que según las presentes bases se establecerán contractualmente, operará la resolución y/o rescisión del contrato de pleno derecho, debiendo el responsable proceder al reintegro de los importes y/o montos que le fueran entregados en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de comunicación por el Ministerio de Educación y Cultura.

Sin perjuicio de ello y de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar, el incumplimiento de los compromisos asumidos por el responsable será publicado en la página web www.

fondoconcursable.mec.gub.uy del Ministerio de Educación y Cultura y en el Registro Público de Proyectos de Fomento Artístico Cultural. Las sanciones y demás medidas que correspondan serán impuestas mediante resolución administrativa dictada por la Autoridad Competente, entendiéndose por Autoridad Competente al Director Nacional de Cultura o a quien haga sus veces.

6.3.- Controles y sanciones

La información referente a los proyectos subvencionados y su estado de ejecución será de acceso público a través de la página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy del Ministerio de Educación y Cultura. Allí se publicarán total o parcialmente los contenidos de los proyectos premiados, los cronogramas, informes de avance, informes finales de evaluación, materiales de difusión y rendiciones de cuentas.

También será pública la lista de los responsables de proyectos y los responsables de contenidos culturales.

Asimismo, en la página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy del Ministerio de Educación y Cultura se publicarán los incumplimientos en la ejecución de los proyectos cuyos responsables (legal y de contenidos culturales) no podrán presentar proyectos en las siguientes tres convocatorias.

VII - Falsedad de los datos aportados

El jurado y/o la Dirección Nacional de Cultura podrán verificar la autenticidad de la información y los documentos proporcionados por el responsable legal del proyecto durante todo el proceso de postulación y ejecución del proyecto.

Si se comprobara que el responsable legal del proyecto ha falseado alguna información o documento adjunto (auspicios, patrocinios, cartas compromiso, cartas de aceptación, contratos, recursos y condiciones indicados en ellos, diplomas, certificaciones de estudio, etcétera), será automáticamente descalificado, se publicará la infracción en la página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy del Ministerio de Educación y Cultura y quedará inhabilitado para presentar proyectos en las tres siguientes convocatorias. Además, en caso de que se compruebe que el responsable legal de proyecto ha falseado alguna información o documento adjunto durante la ejecución del proyecto, operará la resolución y/o rescisión del contrato de pleno derecho, debiendo el responsable proceder al inmediato reintegro de los importes que le hubieran sido entregados por el Ministerio de Educación y Cultura para la ejecución del proyecto.

Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que dé lugar la falsedad comprobada, los hechos referidos serán puestos en conocimiento de la Autoridad Competente, entendiéndose por Autoridad Competente al Director Nacional de Cultura o a quien haga sus veces, a los efectos de resolver sobre la aplicación de sanciones o medidas que correspondan de acuerdo a derecho.

Información y consultas

Las bases podrán obtenerse en:

* La página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy
* Fondo Concursable para la Cultura - Reconquista 535, Montevideo, de 9 a 17 horas
* Dirección Nacional de Cultura - MEC, San José 1116, Montevideo, de 9 a 17 horas
* Centros MEC de todo el país
* Direcciones de Cultura de las intendencias departamentales

Los formularios podrán obtenerse en:

* La página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy

Consultas

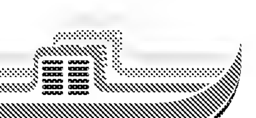
Se recomienda realizar las consultas por escrito, mediante el correo electrónico info@fondoconcursable.mec.gub.uy. Serán respondidas por el mismo medio.

Se recomienda visitar la página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy para consultar el calendario de charlas informativas.

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el 1 de junio de 2012 a las 17 horas.



AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FRIDA MARÍA HABER FISCHER (IUE 2-7461/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9603 Abr 17- May 02

ANDRADE ANDRADA MOREIRA JULIO CESAR (FICHA 2-29730/2011).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9575 Abr 17- May 02

RUBEN DANTE MANZONI AMARAL (EXPEDIENTE 2-120944/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9541 Abr 17- May 02

JUAN FRANCISCO VEGA QUINTEROS (IUE 2-001033/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9523 Abr 17- May 02

VIOLETA BLANCA GARCIA REGALADO (FICHA 2/4977/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9489 Abr 17- May 02

FRANCISCO UBALDO BRANDI REGO y MARÍA MAGDALENA o MARÍA MAGDALENA JOSEFINA ODONE u ODDONE RATTO (FICHA 2-3998/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9079 Abr 12- Abr 26

AGUSTÍN WILMER CORREA DOMINGUEZ (FICHA 2-5666/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8988 Abr 12- Abr 26

RENEE SOLARI FILIPPINI (FICHA 2-107489/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8686 Abr 10- Abr 24

EDITH CAVALIERE LAMY (FICHA 0002-002862/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8478 Abr 09- Abr 20

RODRIGUEZ, EVIDELIA ESPERANZA (FICHA 0002-003104/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8416 Abr 09- Abr 20

JORGE SCHELL GÓMEZ (FICHA 2-18844/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8270 Mar 30- Abr 19

SEGUNDO TURNO

VICTOR OMAR ARHANCET RAYMUNDO (FICHA 2-6296/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9405 Abr 16- Abr 30

JUAN WALTER BELEDO FULCO (FICHA 2-4597/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9311 Abr 16- Abr 30

MARGARITA ARAUJO MELGAR (FICHA 2-115239/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9269 Abr 13- Abr 27

MARIA ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ o FERNANDEZ (FICHA 2-114500/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9173 Abr 13- Abr 27

HUGO DE BIASE TERRA (FICHA 2-122688/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9158 Abr 13- Abr 27

ERNESTO LORENZO SAN MARTIN y MARGARITA TERESA ERRO FERNANDEZ (FICHA 2-3715/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8994 Abr 12- Abr 26

ELEUSIS BELERMINA o BELARMINA FONSECA PERA (FICHA 2-110252/2011).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8966 Abr 12- Abr 26

EDUARDO SIJMANYSZCIN o SIPMANYSZCIN o SYMANYSZYN o SIJMANYSZCJN o SIJMAUYSZCIAM GOLKA (FICHA 2-19847/20004).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8823 Abr 11- Abr 25

ALTACIDES CUELLO BENTOS (FICHA 2-122656/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8687 Abr 10- Abr 24

ADRIANA GRACIELA BOVEDA SEGREDO (FICHA 2-120570/2011).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8417 Abr 09- Abr 20

DORA IRMA CARRANZA RODRIGUEZ (FICHA 2-118881/2011).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8357 Mar 30- Abr 19

DORALIZA DA LUZ LOPEZ y VIRGILIO DE CUADRO PRATES (FICHA 2-121113/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8269 Mar 30- Abr 19

JUSTO VICENTE VEGA CHIAPPINO (FICHA 2-2915/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7991 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

SAUL UBAL COTELO (FICHA 2-8134/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9357 Abr 16- Abr 30

HECTOR ANGEL MACCIO QUESTA o QUESTAS o CUESTAS (FICHA 2-3204/2012).

Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9356 Abr 16- Abr 30

ADOLFO CARLOS SCHMIDT o SCHMITH o SCHMITH SUHR o SCHMIDT SUHR (FICHA 2-109025/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9204 Abr 13- Abr 27

HEBERTO SECUNDINO PIRIZ NÚÑEZ (FICHA 2-4752/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8999 Abr 12- Abr 26

SERGIO FABIÁN TORICEZ DE ARMAS ó de ARMAS (FICHA 2-120894/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8978 Abr 12- Abr 26

MARIO GUALBERTO GRAMAJO SIRE (FICHA 2-106719/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8483 Abr 09- Abr 20

ROBERTO RUBEN SOSA GUIDO (FICHA 2-108445/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8222 Mar 29- Abr 18

ALBERTO LUIS ZUNINO FUMAGALLI y LAIDE o HAYDEE LUCIA FUMAGALLI PERSONINI (FICHA 0002-116798-2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8011 Mar 28- Abr 17

VALENTINA LEYTES o LEITES o LEITES DIAZ y ORLANDO u ORLANDO TUSNELDO ALMADA o ALMADA MEYER o ALMADA MAYER (FICHA 2-5223/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7935 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

PEDRO ULISES SOSA MORALES (FICHA 2-108169/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9615 Abr 17- May 02

MARIA ELENA TOSONOTTE ALVAREZ (FICHA 2-119197/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9576 Abr 17- May 02

ALBERTINA MOTTA DO NACIMENTO (FICHA 2-120875/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9549 Abr 17- May 02

MARÍA SCUICIMARRA o SCUCIMARRA o SCUCCIMARRA MARTINEZ (FICHA 2-3869/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9184 Abr 13- Abr 27

ILDEFONSO COSTA DE LEMOINE (FICHA 2-18942/2007).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8981 Abr 12- Abr 26

JOSE LUIS ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 2-113289/2011).
Montevideo, 2 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8820 Abr 11- Abr 25

CATALINA TOMASA TADICH o TADIC ANCICH o AUCHICH o ANCIC o AUCICH (FICHA 2-121813/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8679 Abr 10- Abr 24

EDGAR WILSSON BONANNI (FICHA 2-986/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8426 Abr 09- Abr 20

ALBA BACCINO TOFFUL (EXPEDIENTE 2-226/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8413 Abr 09- Abr 20

JUAN CARLOS BLANCO MONGE (FICHA 2-120354/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8356 Mar 30- Abr 19

MARIA DEL PILAR EROSA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-3422/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8320 Mar 30- Abr 19

QUINTO TURNO

AMARILLO TRINIDAD MARÍA JULIA (EXPEDIENTE 0002-003436/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9573 Abr 17- May 02

HERMOSINDA o HERMOSIDA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA IUE 2-164/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9521 Abr 17- May 02

DIRUHI KALLAGLIAN o KALLOGLIAN KENSIAN (IUE 2-5447/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9483 Abr 17- May 02

RITA VERA FANNY TOCKUSS o TOCKUS SCHLEIN (IUE 2-4596/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9406 Abr 16- Abr 30

OLGA VIOLETA GARCIA BENITOS o BENITEZ (IUE 2-5135/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9351 Abr 16- Abr 30

RIAL RECAREY JESUS (IUE 2-008131/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto
01) $ 2440 10/p 9298 Abr 16- Abr 30

LILIA ALBERTI o LILIA ALBERTI GRAJALES, LUIS EDUARDO PEREYRA ALBERTI y JOSEFA DEL CARMEN PEREYRA ALBERTI (IUE 2-122682/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8806 Abr 11- Abr 25

CASTRO FONDO MARIA SUSANA (FICHA 2-4684/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8748 Abr 11- Abr 25

WALTER ROY HARLEY FRESNEDO (FICHA 02-2145/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8623 Abr 10- Abr 24

AVERO MARTINEZ HIPOLITO (FICHA 0002-002019/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8622 Abr 10- Abr 24

ELENA BALSERINI LOPEZ (FICHA 2-3211/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8191 Mar 29- Abr 18

MARIA ESTHER SARDINA SORDO (FICHA 2-2585/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8109 Mar 29- Abr 18

JOSEFINA VIETA DELGADO (IUE 2-120189/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7992 Mar 28- Abr 17

SEXTO TURNO

SIXTA SILVERA VIERA e HIDELMAR ROSA REBOLLO (FICHA 2-120666/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9402 Abr 16- Abr 30

MARIO ELEAZAR PLAT GUTIERREZ (FICHA 2-118974/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9094 Abr 12- Abr 26

DIEGO GERMAN BOUCHATON ROSS (FICHA 2-6921/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8968 Abr 12- Abr 26

BEATRIZ ESTRADE SILVA (FICHA 2-4661/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8821 Abr 11- Abr 25

GREGORIO DIONISIO GONZÁLEZ CLAVIJO (FICHA 2-1999/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8405 Abr 09- Abr 20

ROSA ESPERANZA LARREA LARREA (FICHA 2-6276/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8338 Mar 30- Abr 19

VICTOR DECLER MICHELENA LOPEZ (FICHA 0002-117099/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8326 Mar 30- Abr 19

NELLY MAFALDA LETA GIANGARELLI (FICHA 0002-005210/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8203 Mar 29- Abr 18

JOSEFA EMILIA BONORINO y FRANCISCO BONORINO o BONARINO RODRÍGUEZ (FICHA 2-932/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8030 Mar 28- Abr 17

CARLOS OMAR DE ABREU CARBONELL (FICHA 2-2716/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8024 Mar 28- Abr 17

SÉPTIMO TURNO

HILDA MORENO FERNANDEZ (FICHA 2-8778/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9394 Abr 16- Abr 30

JOSE o GIUSEPPE GHISOLFO VERDECIO y AIDA ALONSO o ALONZO (FICHA 54-514/1999).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9267 Abr 13- Abr 27

VIOLETA LICENA LIGUORI BONAVOGLIA (FICHA 2-7658/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9210 Abr 13- Abr 27

DIOGENES GALLI DUCRET y OFELIA SANCHEZ AICARDI (FICHA 2-13141/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9088 Abr 12- Abr 26

ROSALINA VILLARROEL ALONSO (FICHA 2-121075/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8598 Abr 10- Abr 24

ANTONIA ELEONORA METALLO GALGANO (FICHA 2-6692/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8349 Mar 30- Abr 19

MARIA YOLANDA GUARISCO SARRACINO (FICHA 2-6297/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8348 Mar 30- Abr 19

BLANCA IRMA BONJOUR VIÑOLES y BEATRÍZ PLANCHON BONJOUR (FICHA 2-7909/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8321 Mar 30- Abr 19

CATALINA JACINTA BOGIANO y JULIO OLDEMAR o ALDEMAR PLAZA (FICHA 2-5515/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8171 Mar 29- Abr 18

MARIA BUENO CASTRO (FICHA 2-8027/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8058 Mar 28- Abr 17

MOISES o MOJSESZ o JOJSESZ POSTBRIEF KRATKA (FICHA 2-121379/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7927 Mar 28- Abr 17

MIGUEL BALABANOW o BALABANOV o BALAVANOV o BALABAN SCHNEIWES y TAUBA KLEIJMAN o KLEIMAN RASA (FICHA 2-5353/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7925 Mar 28- Abr 17

OCTAVO TURNO

RUFINO JOSÉ PEREIRA MURGIONDO (EXPEDIENTE 2-4483/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9564 Abr 17- May 02

ALDO ABREU DELGADO (FICHA 2-004658/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9352 Abr 16- Abr 30

RIERO SUAREZ, JOSE MARIA (2-121995/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9206 Abr 13- Abr 27

SAMUEL MELAMED (FICHA 2-6413/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9128 Abr 13- Abr 27

RUBEN WALTER MORENO PORLEY y OLGA SUSANA LARRAÑAGA ORTEGA (EXPEDIENTE 2-2560/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9093 Abr 12- Abr 26

JORGE SEBASTÍAN CABOT OLIVERA (IUE 2-6236/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8855 Abr 11- Abr 25

MODESTO, PINTOS VERGARA (FICHA 2-117921/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8801 Abr 11- Abr 25

BLANCA GASCO COLMAN (FICHA 0002-001710/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8797 Abr 11- Abr 25

SEVERO PEREZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-4750/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8481 Abr 09- Abr 20

ENRIQUE PINALES GONZALEZ y JOSE CARLOS PINALES GOMEZ (FICHA 2-52134-2010).

Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8344 Mar 30- Abr 19

CLEDIA CAMESELLE VIEITES (FICHA 2-5685/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8329 Mar 30- Abr 19

EUGENIO CUEVAS SIMON (FICHA 2-1937/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8051 Mar 28- Abr 17

IGNACIO CARRASCO (2-4355-2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7998 Mar 28- Abr 17

CARLOS BRUSSA GUTIÉRREZ (FICHA 2-1140/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7932 Mar 28- Abr 17

NOVENO TURNO

EDUARDO RAMON JOSE LUZARDO FERRARI y SADIE NARDI LUZARDO FERRARI (FICHA 2-7328/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9545 Abr 17- May 02

WALTER ALBERTI CRESTANELLO (FICHA 2-7503/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9538 Abr 17- May 02

GONZALO de TORO GONZALEZ (FICHA 2-121700/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9504 Abr 16- Abr 30

NERILSON MUNGAY ALAMON y TELMA TERESITA BASSI AMANDOLA o TELMA TERESITA BOSSI AMANDOLA (FICHA 2-1988/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8990 Abr 12- Abr 26

DELBA BATTO BOGLIACINI (FICHA 2-3718/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8825 Abr 11- Abr 25

MARIA AVELINA REY REGUEIRA (FICHA 2-6078/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8738 Abr 11- Abr 25

HONORINDA RODRIGUEZ CABRERA (FICHA 2-4737/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8484 Abr 09- Abr 20

VENCESLAO o VACLAV PAPEZ KOSTIHA y FRANCISCA o FRANCISKA MIKULCIKOVA o MIKULCIK (FICHA 2-4028/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8347 Mar 30- Abr 19

SOFIA VEGH VILLEGAS (FICHA 2-5279/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8272 Mar 30- Abr 19

MARIA TERESA JOSEFA OHOLEGUY VILLAR (FICHA 2-3530/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 5800 Abr 17- May 02

DÉCIMO TURNO

PALADINI o PALADINO SOMMA, CESAR (FICHA 2-110566/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9622 Abr 17- May 02

CARMEN SUSANA GARCÍA DOVAL (FICHA 002-005056/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9604 Abr 17- May 02

DANIEL ESQUERRA DORIOS (FICHA 02-6732/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9544 Abr 17- May 02

NIBIA ó NIVIA IRIS MORALES MARTÍNEZ (FICHA 2-2135/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9270 Abr 13- Abr 27

SARA MUSSO CRUZ (FICHA 2-912/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9217 Abr 13- Abr 27

ANTONIO HUMBERTO DI LEVA NIEVA (FICHA 2-2865/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9171 Abr 13- Abr 27

ANTONIO ORTEGA BONCHALES o BOUCHERLES (FICHA 2-110512/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9157 Abr 13- Abr 27

MARIA del SOCORRO VILLEGAS MORALES (FICHA 0002-119168/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9098 Abr 12- Abr 26

JULIO HECTOR BAUTES LUBERTO (FICHA 2-004647/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8991 Abr 12- Abr 26

DARIO WANER MUNIZ PEREIRA (IUE 2-122098/2011).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8252 Mar 30- Abr 19

AMADEO RUBEN RÜGNITZ MOTTA (FICHA 0002-001345/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8054 Mar 28- Abr 17

DECIMOPRIMER TURNO

NORMA ALBA SANTA CRUZ MIJON (FICHA 2-1789/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9630 Abr 17- May 02

GENOVEVA MENDEZ (FICHA 2-117603/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9572 Abr 17- May 02

RAUL BOSSANO BOZZO (FICHA 2-7714/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9570 Abr 17- May 02

AIDA CELIA PINO RODRIGUEZ y MARTIN EUGENIO COLOTTA BRITO (FICHA 2-47465/2008).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9554 Abr 17- May 02

REINA o REYNA MARTHA YANIBELLI DE CUNTO (FICHA 2-5006/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9306 Abr 16- Abr 30

ARTIGAS ROCHA (FICHA 2-121695/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9295 Abr 16- Abr 30

RICARDO ALBERTO DOMINE MOREIRA (FICHA 2-62023/2010).



Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9241 Abr 13- Abr 27

HORACIO HUMBERTO PARODI CASTIGLIONI (FICHA 2-4182/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9239 Abr 13- Abr 27

LORENZO ACOSTA FULCO (FICHA 2-6410/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9232 Abr 13- Abr 27

ADOLFO KUNSCH OELKERS (FICHA 2-4794/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9127 Abr 12- Abr 26

ANGELICA LOPEZ BRETON (FICHA 2-6957/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9075 Abr 12- Abr 26

JORGE ARIEL BAUZA MORENO (FICHA 2-55248/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9033 Abr 12- Abr 26

MARIA LELIA MARTINEZ AMARO (FICHA 2-6020/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8828 Abr 11- Abr 25

RAMONA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVERA (FICHA 2-6922/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8691 Abr 10- Abr 24

ANGEL MARIA REYES BASIGNANI (FICHA 2-34237/2008).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8584 Abr 10- Abr 24

EUGENIO CARRERA PEREIRA (FICHA 2-120618/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8499 Abr 09- Abr 20

ANGEL MANUEL GARCIA BUGALLO y MARCELO DANIEL GARCIA FUENTES (FICHA 2-113631/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8400 Abr 09- Abr 20

MARTA ESTHER AGUIAR GODIÑO (FICHA 2-122483/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8354 Mar 30- Abr 19

MIRTA MABEL GOMEZ GOMEZ (FICHA 2-114426/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8337 Mar 30- Abr 19

VITO SILVIO CATTANI LANZONI y AMANDA ENRIQUETA CALBELO POSADA (FICHA 2-30848/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8273 Mar 30- Abr 19

JUANA o BLANCA o MARIA BLANCA DZIUR o DZIUR SIARKA (FICHA 2-2711/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8027 Mar 28- Abr 17

JUAN RAMON CLAVIJO; EMA LUCIA SUAREZ PEREZ y JUANA GLADYS CLAVIJO SUAREZ (FICHA 2-117718/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7993 Mar 28- Abr 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA del CARMEN MARTINEZ (FICHA 2-8599/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9481 Abr 17- May 02

ESTEVEZ FERNANDEZ, EMILIO y FIGUEREDO ROJAS DOLORES (IUE 2-3203/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9354 Abr 16- Abr 30

HUGO RODRIGUEZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-2834/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9266 Abr 13- Abr 27

EDMUNDO GUILLERMO LOMBARDINI (FICHA 2-6316/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9172 Abr 13- Abr 27

SHIRLEY SOFIA LINARES (FICHA 2-19871/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9054 Abr 12- Abr 26

NINON ROSA LAVAYOL FONTANA o LLAVAYOL FONTANA (EXPEDIENTE 2-7744/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8649 Abr 10- Abr 24

JUANITA CUADRO MENDEZ (FICHA 2-5482/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8637 Abr 10- Abr 24

DROHLI HOMERO CASTRO FONTES (FICHA IUE 2-6141-2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8264 Mar 30- Abr 19

AMERICO ROBERTO ABAD ZULBERTI (FICHA 2-003465/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8059 Mar 28- Abr 17

COCARO COSTA LAUZ (FICHA 2-111138/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8050 Mar 28- Abr 17

RENEE CAPORALE GUERRA (FICHA 2-002945/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8014 Mar 28- Abr 17

ANA o ANNA LAMOGLIE o LAMOGLIA SARRO (FICHA 2-121967/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7999 Mar 28- Abr 17

MARÍA ADELA VAZQUEZ REGUEIRA (FICHA 2-120576/2011).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7985 Mar 28- Abr 17

DECIMOTERCER TURNO

NOEMA YOLANDA PEREYRA MEDINA y GREGORIO SOCA BARRANQUE (FICHA 0002-115242/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9561 Abr 17- May 02

NELLY ESTHER HERNÁNDEZ DE LEÓN (FICHA 0002-009560/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9283 Abr 16- Abr 30

WALTER MENDIETA SOSA (FICHA 0002-113820/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9233 Abr 13- Abr 27

HUGO ALVAREZ CARRASCO (FICHA 0002-005027/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9208 Abr 13- Abr 27

TORIBIO ENRIQUE FERNANDEZ CABRERA (FICHA 0002-110893/2011).

Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9188 Abr 13- Abr 27

JULIO CESAR PIOLI BERNASCONI (FICHA 0002-007053/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8989 Abr 12- Abr 26

MARIA ELENA GALLAS (FICHA 0002-005271/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8798 Abr 11- Abr 25

JAEMBA ANTONIO ERRICO ÁLVAREZ y STELLA MARIS ERRICO SALA (IUE 2-595/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8743 Abr 11- Abr 25

DARDO CESAR ZULUAGA (FICHA 0002119430/2011).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8635 Abr 10- Abr 24

AMADO MIJARES SALGUERO (0002-002003/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8350 Mar 30- Abr 19

ROQUE LUIS MARAFFI de ARMAS (IUE 0002-120089/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8219 Mar 29- Abr 18

MARIA ANGELA CATALINA ZUMBANO COSTA (FICHA 0002-003350/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8144 Mar 29- Abr 18

ELIDA AMELIA ITURRALDE ARON (FICHA 0002-004773/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8140 Mar 29- Abr 18

MARIO WASHINGTON FERNANDEZ (FICHA 2-60175/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8108 Mar 29- Abr 18

YOLANDA JUSTA CARCAÑO MALANDRINO (FICHA 2-121417/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8004 Mar 28- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

MARTHA MARIA ZAFFARONI TAGLIABUE (FICHA 2-117521/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9621 Abr 17- May 02

ARSENIO PERTEGA RODRIGUEZ (FICHA 2-48840/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9555 Abr 17- May 02

CIPRIANO EUSEBIO OLIVERA ATAHIDES o ATAIDES y DIAMANTINA ALBORNOZ o ALBORNOS CUSTODIO (FICHA 2-5449/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9470 Abr 17- May 02

MARIA VIRGINIA RUIZ AGUILAR (FICHA 2-2722/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9398 Abr 16- Abr 30

JUAN LUIS ZIGNAGO TILBE (FICHA 2-9900/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9360 Abr 16- Abr 30

ARIEL OLASCOAGA GUTIERREZ (FICHA 2-6188/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9309 Abr 16- Abr 30

ORISTELA ARTIGAS (FICHA 55-544/2002).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9073 Abr 12- Abr 26

RUBEN GERALDO GIOSSA GIMENEZ (FICHA 2-4354/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8979 Abr 12- Abr 26

JOSE ANTONIO PESQUEIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-7468/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8919 Abr 12- Abr 26

MIRTA NUBIA GARCIA TRUJILLO (FICHA 2-5264/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8847 Abr 11- Abr 25

SEBASTIAN GOLOVCHENKO VILLAGRAN o SEBASTIAN GOLOUCHENKO VILLAGRAN (FICHA 2-120585/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8805 Abr 11- Abr 25

AURORA VALERIO ALVEZ o ALVES (FICHA 2-5025/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8035 Mar 28- Abr 17

MARIA CRISTECH CENOZ (FICHA 2-7431/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8002 Mar 28- Abr 17

JUSTO FERNANDO RAMON CARBALLO (FICHA 2-6790/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8001 Mar 28- Abr 17

ANTONIO NEIR LIMA (FICHA 2-4478/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7997 Mar 28- Abr 17

DECIMOQUINTO TURNO

CESAR CARLOS PAULINO ARCARO y CARMEN MATEOS (EXPEDIENTE 2-115533/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9567 Abr 17- May 02

MABEL ESTHER TECHERA (EXPEDIENTE 2-115255/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9365 Abr 16- Abr 30

JOSÉ ANTONIO MENDIZABAL MENDIZABAL (EXPEDIENTE 2-121295/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9220 Abr 13- Abr 27

EDUARDO CALASCIONE TORANZA, WASHINGTON CALASCIONE FIGUEIRA y WASHINGTON CALASCIONE TORANZA (EXPEDIENTE 2-001077/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9218 Abr 13- Abr 27

ERCI MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-7857/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9170 Abr 13- Abr 27

DIEGO LEAL MECOL (EXPEDIENTE 2-6794/2012).

Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9164 Abr 13- Abr 27

OVIDIO VICTORIANO MORALES MORALES (EXPEDIENTE 56-548/1998).
Montevideo, 28 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9099 Abr 12- Abr 26

JULIO DOSITÉ RIGAUD POCHELU, JULIO CÉSAR RIGAUD RENEDO y LAURA RIGAUD AMEIGENDA (EXPEDIENTE 2-112505/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9095 Abr 12- Abr 26

ELOISA ESTHER ACOSTA o ACOSTA DE BRAVO y CLEMENCIO AMÉRICO BRAVO (EXPEDIENTE 2-7590/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9080 Abr 12- Abr 26

PAULA FRANCISCA CASTRO BON y GRACIELA JACQUELINE SANTANA CASTRO (EXPEDIENTE 2-110522/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8987 Abr 12- Abr 26

MARCEL o MARCELO GUIONDJIAN ALEXANIAN (EXPEDIENTE 2-5258/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8803 Abr 11- Abr 25

JUAN GUALBERTO GONZÁLEZ DÍAZ (EXPEDIENTE 2-121069/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8800 Abr 11- Abr 25

LUIS EDUARDO MÉNDEZ MORALES (EXPEDIENTE 2-5776/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8690 Abr 10- Abr 24

JACINTO o JACINTO GAUDEMER CABRERA GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-2922/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8412 Abr 09- Abr 20

MARÍA IRENE CARMEN CHAPPINO o CHIAPPINO o CHIAPINO o CHIAPPINI o CHAPPIO o CHIAFFINI RATTO (EXPEDIENTE 2-57593/2004).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8346 Mar 30- Abr 19

RUBEN ARMANDO AMABILE LAURINO (EXPEDIENTE 2-117104/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8325 Mar 30- Abr 19

ASENCIÓN ALVARO CORRALES OTERO (EXPEDIENTE 2-3868/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8268 Mar 30- Abr 19

ROBERTO GUZMAN SUAREZ SIMOES (EXPEDIENTE 2-2624/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8212 Mar 29- Abr 18

ARACELI ESTELA PIÑEYRO HUART (EXPEDIENTE 2-5187/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8060 Mar 28- Abr 17

ANDRES RIDAO CERVANTES (EXPEDIENTE 2-310/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8010 Mar 28- Abr 17

CLAUDIO ANGEL MORINICO BUERO (EXPEDIENTE 2-5990/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8007 Mar 28- Abr 17

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN MARIÑO SANTERO (EXPEDIENTE 2-6307/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9543 Abr 17- May 02

MARIA AMELIA SOTO GOMEZ (EXPEDIENTE 2-114533/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9429 Abr 16- Abr 30

CRISOLDO o CRISALDO VICENTE BATISTA MIER (EXPEDIENTE 2-122752/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9404 Abr 16- Abr 30

HEBER JOSE BARANZANO RAMELA y AMIRA SANTOS RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-116208/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9304 Abr 16- Abr 30

LUISA ANGELA ZAPATINI GIAMBRONI (EXPEDIENTE 2-5488/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9299 Abr 16- Abr 30

MARIA TERESA CHIESA LATAPIE (EXPEDIENTE 2-7800/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9296 Abr 16- Abr 30

HILDA BOTTA FULCHI (EXPEDIENTE 2-3720/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9189 Abr 13- Abr 27

JUAN CARLOS CASTRO y CARLOS WALTER CASTRO OLVEIRA (EXPEDIENTE 2-9129/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9177 Abr 13- Abr 27

JUAN LEONIDO o LEONIDIO SILVA MELO (EXPEDIENTE 2-111656/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8836 Abr 11- Abr 25

JOSE PICADO CASTRO (EXPEDIENTE 2-3200/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8688 Abr 10- Abr 24

FELICIA MARIA DRAGICHEVICH BENCHICH o BEBCHICH (EXPEDIENTE 2-4321/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8633 Abr 10- Abr 24

JOSE COUCE DIAZ (EXPEDIENTE 2-120554/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8597 Abr 10- Abr 24

RODOLFO DIVER PERA BUSCIO (EXPEDIENTE 2-4480/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7996 Mar 28- Abr 17

GLORIA GIUSEPPINA MERCOGLIANO DORIGO (EXPEDIENTE 2-5034/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7933 Mar 28- Abr 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NORBERTO RETAMAR VEZZOLI (IUE 2-4470/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9566 Abr 17- May 02

PAMELA ICARDO BARRETO (IUE 2-7522/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9361 Abr 16- Abr 30

ESTHER OVELAR GAVARRET y SERGIO ENRIQUE VELAZQUEZ VIOLA (IUE 2-1357/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9358 Abr 16- Abr 30

SONIA AMATO GOURGEO o GOURGES o GOURGUES (IUE 2-6873/2012).

Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8977 Abr 12- Abr 26

WALTER JOSE SENA FRANCA (IUE 2-4267/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8840 Abr 11- Abr 25

AGUSTÍN SACCO FERNÁNDEZ y MARÍA CELIA ZAMORA BERTUA (FICHA 2-119622/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8838 Abr 11- Abr 25

MIGUEL ANGEL MIGUEL GORO (IUE 2-122085/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8833 Abr 11- Abr 25

ELSA CONCEPCION ZAMBELLA NICOLINI (IUE 2-8066/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8749 Abr 11- Abr 25

BLANCA ESTHER REY PUENTE (IUE 2-4969/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8498 Abr 09- Abr 20

FEDERICO HECTOR ZAVATTIERO AMESTOY (IUE 2-120210/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8323 Mar 30- Abr 19

SONIA SILVIA PINTO ROLAND (FICHA 2-106452/2011).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8297 Mar 30- Abr 19

MARIA ANGELICA BOERO FERRI (IUE 2-5730/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8226 Mar 29- Abr 18

BLANCA DELIA RAMOS (FICHA 2-918/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8005 Mar 28- Abr 17

MARIA CIVES MANTEIG o MANTEIGA o MANTEIJA y JOSE MANUEL DOMINGUEZ CIVES (IUE 2-3075/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7926 Mar 28- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

MARIO CAPECCHI o MARIO CAPECCHI FIERLI y JUDITA CELIDE CASTELLINI o JUDITH CASTELLINI MONTELLI o GIUDITTA CASTELLINI (FICHA 2-113050/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9551 Abr 17- May 02

JUAN PEDRO PAZ ZIRPOLI (IUE 2/2006/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9432 Abr 16- Abr 30

MARIA GRAZIA VALLANO PUCCIARIELLO (IUE 2-7993/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9428 Abr 16- Abr 30

JUAN CARLOS LAVALLEJA SILVA (IUE 2-6626/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9202 Abr 13- Abr 27

MARIA MAGDALENA RIERA GONZALEZ y CARLOS MARIA GARCIA RIERA (IUE 2-5156/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9166 Abr 13- Abr 27

MARIA JOSEFA LA PORTA COLELLA y EDUARDO OMAR VILA CASTET (IUE 2-116558/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9161 Abr 13- Abr 27

GERARDO RODRIGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2/3877/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8845 Abr 11- Abr 25

OLGA ESPERANZA FERRADAS VILLAVERDE (IUE 2-22806/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8822 Abr 11- Abr 25

FRANCISCA CURUCHET GOYA (IUE 2-2359/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8751 Abr 11- Abr 25

BLANCA INES NOGUEIRA FIGUEROA (IUE 2-5345/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8736 Abr 11- Abr 25

JULIAN WALTER ACUÑA UMPIERREZ o JULIAN WALTER CARLOS ACUÑA UMPIERREZ (IUE 2-4575/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8636 Abr 10- Abr 24

RUBEN ALFREDO GONZALEZ JOAO y MARIA ELIDA DIPAULO FORLENZA (IUE 2-120347/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8355 Mar 30- Abr 19

JUSTINA HERNANDEZ MOREIRA (IUE 2/2958/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8210 Mar 29- Abr 18

NORBERTO FRANCISCO GARGANO VIEYTO (IUE 2-4602/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8145 Mar 29- Abr 18

ANASTASIO INACIO o ANASTASIO IGNACIO FABRA NUÑEZ y ANGEL IGNACIO FABRA (IUE 2-6035/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7995 Mar 28- Abr 17

DECIMONOVENO TURNO

RICARDO CARRERE GARCIA ó RICARDO CARRERA (FICHA 2-7710/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9563 Abr 17- May 02

GLADYS SUSANA ARRARTE ASTIGARRAGA (FICHA 2-9100/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9143 Abr 13- Abr 27

CRISTINA GARCIA RIVAS (FICHA 2-1655/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9100 Abr 12- Abr 26

NELSON ALBERICO PAEZ MUÑOZ (FICHA 2-112633/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8824 Abr 11- Abr 25

SUSANA BONOMO JABIF (FICHA 2-7604/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8740 Abr 11- Abr 25

FRANCISCA GLADYS OLIVERA CAMPIS (FICHA 2-6028/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8731 Abr 11- Abr 25

EMA RENEE LEITES (FICHA 2-4964/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8501 Abr 09- Abr 20

ANDRES NELSON PULEO PENINO y PAULINA PAULINO (FICHA 2-5022/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8225 Abr 09- Abr 20

MANUEL ALVARELLOS PAILOS (FICHA 2-115501/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8215 Mar 29- Abr 18

URSULA ROSARIO PUENTES PERRONE y NEVENTON JUAN LANZA FERRARI (FICHA 2-119533/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7994 Mar 28- Abr 17

VIGÉSIMO TURNO

JUAN ANTONIO ROLDOS PEREZ y EDID ó EDITH ANTONIA CASTRO CASTRO (FICHA 2-114408/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9537 Abr 17- May 02

JUAN CARLOS CARDOZO SGADARI (FICHA 2-7497/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9132 Abr 13- Abr 27

EXSILDA ó EXILDA CHINEPPE (FICHA 2-114729/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9078 Abr 12- Abr 26

JUAN ANGEL HERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-2007/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9041 Abr 12- Abr 26

AMERICO JOSE BALARINI RECA (FICHA 2-8178/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8796 Abr 11- Abr 25

JOSE TORIBIO RODRIGUEZ (FICHA 2-6544/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8497 Abr 09- Abr 20

MARIA ELENA DOHIR CALANDRIA (FICHA 2-120986/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8399 Abr 09- Abr 20

LYDA BUTTURINI ó FUTTURINI POLENZANI (FICHA 2-7613/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8141 Mar 29- Abr 18

SANTA LUCIA COLMAN (FICHA 2-106893/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8033 Mar 28- Abr 17

NOEMI NIEVES RISSO NAPOLI y WILSON JUAN PAVAN PIAZZER (FICHA 2-2329/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8029 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

VALENTIN RODRÍGUEZ PUÑALES (IUE 2-4670/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9571 Abr 17- May 02

WALTER ELPEPABE PADILLA REYES y JACINTA o JACINTA MARTINA REYES DOMINGUEZ (IUE 2-1990/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9565 Abr 17- May 02

AMELIA GIAMPIERI ALBANESI (IUE 2-1942/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9364 Abr 16- Abr 30

DIONICIA ELENA SALDIVIA DUARTE (IUE 2-4871/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9308 Abr 16- Abr 30

LUIS ALBERTO BRUZZONE BADANO (IUE 2-7337/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9305 Abr 16- Abr 30

ROSA BELLA BOMSE WEINSIEDER (IUE 2-6398/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9097 Abr 12- Abr 26

FRANCISCO MARCO SILVA SANABRIA (IUE 2-5926/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9056 Abr 12- Abr 26

DANIEL SEBASTIÁN CASTRO AMARO (IUE 2-3760/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8992 Abr 12- Abr 26

LUIS LEONEL CASELLA CONTA (IUE 2-6869/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8921 Abr 12- Abr 26

HERMENEGILDO JUSTINO CARRASCO GIMÉNEZ (IUE 2-112209/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8829 Abr 11- Abr 25

ANTONIO EDGOR MADRUGA MERNIES (IUE 2-4564/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8422 Abr 09- Abr 20

MARINA ELENA ABELEDO RODRIGUEZ (IUE 2-7527/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8093 Mar 29- Abr 18

EMA TERESA GARCIA LUZZI (IUE 2-4060/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7990 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO AGUIAR GODIÑO (IUE 2-122727/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9552 Abr 17- May 02

GLADYS JULIETA FERREIRA PEREZ (IUE 2-6304/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9542 Abr 17- May 02

ESTELA JUDITH VILLANO GRIMALDI (IUE 2-3206/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9536 Abr 17- May 02

CARLOS AUGUSTO VILLAJOS AYARZA (IUE 2-7421/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9430 Abr 16- Abr 30

ALVARO RODRIGUEZ MACHICOTI (IUE 2-3980/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9312 Abr 16- Abr 30

HUGO MARIO FORNE MONTANI y DELIA EMILIA CASTRO RIOS (IUE 2-24060/2005).
Montevideo, 24 de agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
01) $ 2440 10/p 9297 Abr 16- Abr 30

CARLOS MILTON TABAREZ BONIFACINO (IUE 2-108960/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9168 Abr 13- Abr 27

MARGARITA VEGA FERNANDEZ (IUE 2-6501/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9163 Abr 13- Abr 27

GUALBERTO EFREN MARTÍNEZ o GUALBERTO EFREN MARTÍNEZ MOREIRA y MARÍA ISABEL CABERLÍN CANOBBIO (IUE 2-105166/2011).

Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8983 Abr 12- Abr 26

CELIA ESTHER CAMPELO VITOLA (IUE 2-7760/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8634 Abr 10- Abr 24

ROSA TROY DÍAZ (IUE 2-1989/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8345 Mar 30- Abr 19

DANTE SOLARI BRUNETTO (IUE 2-5048/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8265 Mar 30- Abr 19

JOSEFINA MOREIRA REBOREDO (IUE 2-5288/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8204 Mar 29- Abr 18

GABRIEL PEREYRA VIERA y MARÍA ELISA SUAREZ MONTESDEOCA (IUE 2-3914-2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8006 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOTERCER TURNO

VILDA NYBIA DE MARCO PEREZ (FICHA 2-111741/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9560 Abr 17- May 02

RAQUEL ESPERANZA PEREZ GUILLEN (FICHA 2-3006/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9303 Abr 16- Abr 30

CANDELARIA PLACERES HERNANDEZ (FICHA 2-2312/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9203 Abr 13- Abr 27

NELSON ENRIQUE FRANCO BAEZA (FICHA 2-9096/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9186 Abr 13- Abr 27

BALCARDINE UBERFIL RAMIREZ DE LEON (FICHA 2-6553/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9179 Abr 13- Abr 27

GIUSEPPE ó JOSE DAVIO SEMINO y EMILIA NEGRO FRIGOSSI ó FREGOSI ó FREGOSSI (FICHA 2-1374/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PROLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9077 Abr 12- Abr 26

CARLOS RUBEN ROSA ADAM (FICHA 2-30418/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9076 Abr 12- Abr 26

CARLOS HUMBERTO ZERPA SALVETTO (FICHA 2-5247/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8651 Abr 10- Abr 24

BLANCA OLIVERA DIAZ (FICHA 2-6635/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8482 Abr 09- Abr 20

MYRNA RAQUEL RISSO COYTO (FICHA 2-5791/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8409 Abr 09- Abr 20

NILSA BEATRIZ CHAVES FERNANDEZ (FICHA 2-4569/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8327 Mar 30- Abr 19

AURELIA SOSA UMPIERRES ó UMPIERREZ (FICHA 2-7195/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8224 Mar 29- Abr 18

TERESA GERVER SHESYNGER de CALVO (FICHA 2-3682/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8220 Mar 29- Abr 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

VICENTE DANIEL ARNAL ORDUÑA (FICHA 2-2951/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9503 Abr 16- Abr 30

MARIA BLANCA CAMAÑO SONDEREGGER (FICHA 2-2754/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9501 Abr 16- Abr 30

CYNTIA NOEMI GRIEGO DIEGO (FICHA 2-5495/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9211 Abr 13- Abr 27

RUBEL MARINO CORREA GARCIA (FICHA 2-105425/2011).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9181 Abr 13- Abr 27

ESTEBAN MARANDINO MARTINEZ y GLADYS JUANITA PRESA ANTONACCI (FICHA 2-115123/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8997 Abr 12- Abr 26

CASIANO GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-37566/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8830 Abr 11- Abr 25

DORALIZA ó DORALISA ALVEZ ó ALVES CASTILLO (FICHA 2-6815/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8802 Abr 11- Abr 25

HUMBERTO MARIO IMPERIO BOVE y MARIA ANGELICA PEREZ TEJERA (FICHA 2-119833/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8595 Abr 10- Abr 24

JACINTA REY PRIETO (FICHA 2-122379/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8485 Abr 09- Abr 20

ELBA ERNESTINA GALEANO BORDON (FICHA 2-2597/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8427 Abr 09- Abr 20

ALICIA LETICIA NEGRIN ROMANO (FICHA 2-18851/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8423 Abr 09- Abr 20

ALCIRO ALBERTO SANTOS MOREIRA y BLANCA ESTER SAPETTO GUTIERREZ (FICHA 2-5281/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8271 Mar 30- Abr 19

MARIA ROSA GOMEZ COLMAN (FICHA 2-4992/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7924 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN IVANCSICS BUGNYAR y NELLY MILDA FRIPP ZIMMER (FICHA 2-8810/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9625 Abr 17- May 02

ALBA CLARIBEL SANTANA (FICHA 2-7570/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 9546 Abr 17- May 02

JESUS GERVASIO o GERVACIO ROSA BERGERO y MARIA LIDEMA RAMIREZ PARRILLA (FICHA 2-2869/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9159 Abr 13- Abr 27

GODOFREDO BLANCO FERREIRA y MARIA ELSA ZAVATTIERO AMESTOY (FICHA 2-29535/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9129 Abr 13- Abr 27

MIGUEL JULIO VILCHE BENVENUTO (FICHA 2-1870/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9096 Abr 12- Abr 26

JORGE MARIO GARCIA BENAUSSE (FICHA 2-7674/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8890 Abr 11- Abr 25

ALDO HEBER CASTILLO PEREZ (FICHA 2-7011/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8799 Abr 11- Abr 25

FELICIANO MONTESANO PISTON y JUANA ESTHER CURBELO BENTANCOR (FICHA 2-5313/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8632 Abr 10- Abr 24

DIEGO CARLOS FERNANDEZ SILVA (FICHA 2-2231/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8428 Abr 09- Abr 20

JUAN OLAZÁBAL ROSSI (IUE 2-4377/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8408 Abr 09- Abr 20

OLGA BEIROA DE STEFANO (FICHA 2-5019/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8407 Abr 09- Abr 20

RUBEN LEDESMA BENTANCOR (FICHA 2-7324/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8324 Mar 30- Abr 19

ZORAIDA o SORAIDA JULIA ALMEDA PATRON (FICHA 2-120983/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8227 Mar 29- Abr 18

MARIA ISOLINA SEOANE BALVIS (FICHA 2-5997/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 8008 Mar 28- Abr 17

OLGA CORVEIRAS RUIVAL (FICHA 2-31064/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 7988 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA OLGA PASSARELLO o PASSARELLA PAPA (FICHA 2-7915/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9401 Abr 16- Abr 30

JUAN JOSE AZCOYTIA GUILLEN (FICHA 2-112942/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9366 Abr 16- Abr 30

MIGUEL ANGEL BARRETO (FICHA 2-22121/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9362 Abr 16- Abr 30

JESUS PAULINO SENA CARDOSO (FICHA 2-7470/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9310 Abr 16- Abr 30

EDUARDO RAMON MONICO SALAS y RAMON VICENTE MONICO ESPOCITO (FICHA 2-4995/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9307 Abr 16- Abr 30

ELDA TERESA o ELDA TERESA ADRIANA COSTA GANDOLA y HUMBERTO RENEE o RENE PLACERES (FICHA 2-7671/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9207 Abr 13- Abr 27

MARIA ANGELICA CAMAÑO BENITEZ (FICHA 2-112344/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8973 Abr 12- Abr 26

JUAN JOSE ALBANO GONZALEZ (FICHA 2-102640/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8848 Abr 11- Abr 25

ADELINA MOCCHI TERRAGONA (FICHA 2-114106/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 8031 Mar 28- Abr 17

BLANCA AZUCENA PEREZ PEIRANO (FICHA 2-4450/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 7989 Mar 28- Abr 17

AMADOR VARELA BELLO (FICHA 2-7776/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 7934 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JULIA IRMA MACHADO MONTERO (FICHA 2-5793/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 9623 Abr 17- May 02

NIVER GLADYS PRESA REVELEZ (FICHA 2-7995/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 9557 Abr 17- May 02

PEPPINO CAVALLARO PUTRUELE o JOSE CAVALLARO (FICHA 2-101721/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9359 Abr 16- Abr 30

WALDEMIRA DINHAMAR REVILLA GUTIERREZ (FICHA 2-122119/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9240 Abr 13- Abr 27

CARLOS ALBERTO DE TORRES BALSAMI (FICHA 2-4372/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8689 Abr 10- Abr 24

JUANA GRACIELA FILARDO PEREZ (FICHA 2-5257/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8328 Mar 30- Abr 19

FANNY LANGSNER o LANGNER VAX o VACHS o WAX (FICHA 2-3224/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8267 Mar 30- Abr 19

RAMONA MARTINEZ (FICHA 2-118926/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 7981 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARGARITA ELISABETH o MARGARITA ELISABET o MARGARITA ELIZABETH TOFFUL TUNIN y WASHINGTON NELSON SIRGALEA (FICHA 2-116148/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 9547 Abr 17- May 02

JULIA TULA SAULE CUADRO (FICHA 2-114493/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8843 Abr 11- Abr 25

JOSE CASTELUCHO PETROCHELO y ELIA MAZZOLENI SAENZ o SANZ (FICHA 2-3583/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8693 Abr 10- Abr 24

HELEN ADAMS DE MELLO (FICHA 2-118515/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8680 Abr 10- Abr 24

JOSE JASA PEINADO (FICHA 2-121144/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8487 Abr 09- Abr 20

FIDEL VENANCIO o BENANCIO RODRIGUEZ PEREZ, WILMA MABEL RODRIGUEZ GARCIA y ZULIMA AMANDA GARCIA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ (FICHA 2-2669/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8339 Mar 30- Abr 19

DIEGO AZAEL ODO MOLINARI (FICHA 2-116258/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8298 Mar 30- Abr 19

ALEN o ALEM MENA FERNANDEZ (FICHA 2-117973/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8172 Mar 29- Abr 18

IRMA GONZALEZ ROS o ROSS (FICHA 2-37470/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8143 Mar 29- Abr 18

CRESCENTE CARLOS GONZALEZ y SILVIA PIZZIN (FICHA 2-4278/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 8053 Mar 28- Abr 17

LUIS ALBERTO FRIZZERA BUSTOS (FICHA 2-108245/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 7987 Mar 28- Abr 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTELA LOZANO VALOR (FICHA 156/72/2012).
Artigas, 15 de marzo de 2012.
ESC. CLAUDIA PATRICIA FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 9629 Abr 17- May 02

MARIA DEL CARMEN SILVA TEJEIRA (FICHA 156/570/2011).
Artigas, 16 de febrero de 2012.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8663 Abr 10- Abr 24

MARIA ANTONIA GARCIA GAMBETA y JOAQUIN EUSTAQUIO VIÑOLY GONZALEZ (FICHA 156/511/2011).
Artigas, 13 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8662 Abr 10- Abr 24

TERCER TURNO

NADIR BENGOECHEA DOS SANTOS (FICHA 461/28/2012).
Artigas, 15 de marzo de 2012.
ESC. CLAUDIA PATRICIA FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 9628 Abr 17- May 02

JORGE DOS SANTOS SILVEIRA (FICHA 461/115/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 10 de abril de 2012.
ESC. MONICA LEAL de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9237 Abr 13- Abr 27

ALAIDES PIRIS, PIRIZ o PIREZ (FICHA 461/526/2011).
Artigas, 30 de noviembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9085 Abr 12- Abr 26

RODOLFO RIBEIRO COSTA (FICHA 461/55/2012).
Artigas, 8 de marzo de 2012.
ESC. MONICA LEAL de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9084 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

IRIS MARY CARDOSO (IUE 157-19/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 22 de febrero de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9065 Abr 12- Abr 26

ADELA LANDA LELIS (IUE 157-25/2012).
Bella Unión, 1 de marzo de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8660 Abr 10- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELFA LILIA MOREIRA MIRANDA (IUE 168-601/2011).
Canelones, 11 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 9495 Abr 17- May 02

JULIETA JOSEFINA LUCIAN BOGLIOLO (IUE 168-516/2011).
Canelones, 1 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9068 Abr 12- Abr 26

HONORINDA AYDEE ú HONORINA AYDEE ú HONORINDA HAYDEE MARENCO ROJEL ó ROYEL y WELLINGTON o WELINGTON NEVER CENDALI MARENCO (IUE 168-414/2011).
Canelones, 23 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9067 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

MARIA TERESITA ó MARIA TERESA BUVES OLIVERA y OROSBIL ADAN SUCHI GUARTE (IUE 459-437/2011).
Canelones, 23 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 9620 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUANA CARLA BET MESCOLOTTO (IUE 180-613/2011).
Ciudad de la Costa, 8 de febrero de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8681 Abr 10- Abr 24

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL ABERO TORRES ó ABERO GONZALEZ (IUE 493-43/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9193 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MIGUEL RODRIGUEZ PEREZ (FICHA IUE 440-1185/2011).
Las Piedras, 12 de marzo de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9335 Abr 16- Abr 30

PEDRO ETCHART VIERA (FICHA IUE 458-1703/2008).
Las Piedras, 10 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9292 Abr 16- Abr 30

MARÍA SUSANA BLANCO MARTÍNEZ y ESTEBAN INCERTI FONTANA (FICHA IUE 440-66/2012).
Las Piedras, 16 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8937 Abr 12- Abr 26

HECTOR SILA BENVENUTO CROVETTO (FICHA IUE 440-1252/2011).
Las Piedras, 29 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8936 Abr 12- Abr 26

ALBERTO GORDILLO FERRARO (FICHA IUE 440-782/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8213 Mar 29- Abr 18

DUILIO CARLOS MARTINEZ CONCONI, LINDA ESTHER COLOCCI GULLA y ALICIA TERESA MARTINEZ COLOCCI (FICHA IUE 440-1329/2011).
Las Piedras, 10 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8211 Mar 29- Abr 18

CÉLICA JUANA LALINDE LALINDE (FICHA IUE 440-1394/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8209 Mar 29- Abr 18

SEXTO TURNO

AIDA ROMILDA BATTAGLINO GARCIA (FICHA IUE 458-1099/2011).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9569 Abr 17- May 02

ESTEBAN ANGEL CARDEO SORIA (FICHA IUE 458-52/2012).
Las Piedras, 8 de febrero de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9568 Abr 17- May 02

EMILIO ANSELMO COLLA PIANO (FICHA IUE 458-1304/2011).
Las Piedras, 1 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8216 Mar 29- Abr 18

NESTOR MARCELO LANDARTE CABRERA y GLADYS HELVECIA CABRERA NEIRA (FICHA IUE 458-138/2012).
Las Piedras, 6 de marzo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8205 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AMANDA ANTÚNEZ OLIVERA (FICHA 175-21/2012).
Pando, 20 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8871 Abr 11- Abr 25

JUAN ANGEL RAMON MACHADO (FICHA 175-835/2011).
Pando, 13 de febrero de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8870 Abr 11- Abr 25

JOAQUIN NICOLAS CORREA CORREA (FICHA 175-882/2011).
Pando, 5 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8869 Abr 11- Abr 25

EFRAIN SUAREZ RAMIREZ y JULIO ENRIQUE ARTIGAS GONZALEZ (FICHA 175-11/2012).
Pando, 20 de marzo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8217 Mar 29- Abr 18

CUARTO TURNO

HUMBERTA CABRERA (FICHA 176-719/2011).
Pando, 25 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9370 Abr 16- Abr 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EFRAIN ALEXIS VIDAL FERNANDEZ (IUE 207-106/2012).
Melo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9616 Abr 17- May 02

CELINA CALCAGNO (IUE 207-78/2012).
Melo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9231 Abr 13- Abr 27

EVA ROCHA ROCHA (IUE 207-75/2012).
Melo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9230 Abr 13- Abr 27

VALDEMIR RAMOS LEMOS (IUE 207-77/2012).
Melo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9226 Abr 13- Abr 27

VALENTIN PIRIZ RODRIGUEZ (IUE 207-97/2012).
Melo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8372 Abr 09- Abr 20

JOSE ANDON AEGUIS MONTEDEOCA (IUE 207-611/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8044 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

ALFAIR VAZ SOSA (IUE 208-80/2012).
Melo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9422 Abr 16- Abr 30

TEODORO AGRIPINO DIAZ (FICHA 769/2003).
Melo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9421 Abr 16- Abr 30

RAMON GOMEZ MELLO (IUE 208-104/2012).
Melo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9125 Abr 13- Abr 27

BARRETO JUAN CARLOS (IUE 208-91/2012).
Melo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8943 Abr 12- Abr 26

NILSA NOBRE CRESPI (FICHA 208-582/2011).
Melo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8942 Abr 12- Abr 26

ARTURO BERTAMINI MENDOZA (IUE 208-63/2012).
Melo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8793 Abr 11- Abr 25

SILVA ADÁN ALYEN ó ADÁN ARYEN ó ADÁN ALGEN (IUE 208-78/2012).
Melo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8289 Mar 30- Abr 19

ROBINSON JAVIER MENDEZ LEITES (IUE 208-650/2011).
Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8182 Mar 28- Abr 17

MARIA TERESA SILVA FURTADO (IUE 208-441/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8040 Mar 28- Abr 17

QUINTO TURNO

ONDINA ARCANGEL MOREIRA DOS SANTOS u ONDINA ARCANGEL MOREIRA u ONDINA ARCANGEL MOREIRA DA SILVA (IUE 468-103/2012).
Melo, 9 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9619 Abr 17- May 02

FELICIO ADÁN JARA MORAES ó FELICIO ADÁN JARA ó FELICIO JARA ó ADÁN JARA (IUE 468-71/2012).
Melo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9618 Abr 17- May 02

MARIA HILDA IBAÑEZ ALVAREZ (IUE 468-78/2012).
Melo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9617 Abr 17- May 02

BLANCA ARBIZA SARAVIA y LADIV TECHERA SAMPAYO RODRIGUEZ (IUE 468-36/2012).
Melo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8941 Abr 12- Abr 26

DANIELA NODA CEGOBIA ó CEGOVIA (FICHA 468-379/2009).
Melo, 30 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8940 Abr 12- Abr 26

ESTHER ALANIZ MENDEZ y ADAIR LEMOS SILVA (IUE 468-405/2009).
Melo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8503 Abr 10- Abr 24

LUIS NELSON CABRERA CABRERA (FICHA 468-69/2012).
Melo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8293 Mar 30- Abr 19

JULIA PEREIRA (IUE 468-597/2011).
Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8288 Mar 30- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ELBA BARRIOS RODRIGUEZ (IUE 488-48/2012).
Río Branco, 27 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9005 Abr 12- Abr 26

NELSO ó NELSON SUAREZ NUÑEZ ó SUAREZ NUNEZ (IUE 488-44/2012).
Río Branco, 7 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8587 Abr 10- Abr 24

LORDE LENZ (IUE 488-39/2012).
Río Branco, 16 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8290 Mar 30- Abr 19

CARLOS GILBERTO SILVA PEREIRA (IUE 488-59/2012).
Río Branco, 20 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8082 Mar 29- Abr 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELDA MABEL RODRIGUEZ MEDERO (IUE 223-416/2011).
Colonia, 31 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9349 Abr 16- Abr 30

JUAN CLIMACO GARCIA GIRO, NESTOR GARCIA MIÑON y LAURINDA HIPOLITA MIÑON FERREYRA (IUE 223-1333/2011).
Colonia, 14 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9121 Abr 13- Abr 27

MARIA EMILIA HERNANDEZ CAMACHO (IUE 223-17/2012).
Colonia, 14 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9120 Abr 13- Abr 27

FRANCISCO ANIBAL ALVAREZ NUÑEZ (IUE 223-1269/2011).
Colonia, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8884 Abr 11- Abr 25

TERCER TURNO

JULIO WALTER REUTOR YOSET (IUE 508-48/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9632 Abr 17- May 02

ROMILDA LUJAN PERDOMO BISTOLFFI (IUE 508-83/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9437 Abr 16- Abr 30

JUAN ANGEL o JUAN ANGEL MARINO DAGHERO (IUE 508-17/2012).
Colonia, 14 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9221 Abr 13- Abr 27

HERMEN DOMINGO o HERMAN DOMINGO ASSANDRI ASSANDRI (IUE 508-47/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9086 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GILBERTO ANTONIO BUSCO GUARAGLIA (IUE 227-100/2012).
Carmelo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9631 Abr 17- May 02

NELIDA FRANCISCA IRURTIA BORRE (IUE 227-932/2011).
Carmelo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9224 Abr 13- Abr 27

ADOLFINA MARIA PESCE BOUVIER (IUE 227-89/2012).
Carmelo, 16 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9223 Abr 13- Abr 27

JOSE ANTONIO BRAÑAS PAN (IUE 227-693/2006).
Carmelo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9091 Abr 12- Abr 26

JULIO CARLOS ALVAREZ LOPEZ (IUE 227-34/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8648 Abr 10- Abr 24

LUIS EDUARDO CÍCERI RUSCH (IUE 227-895/2011).
Carmelo, 16 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8480 Abr 09- Abr 20

DIONICIO o DIONISIO AISPURU (IUE 227-923/2011).
Carmelo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8479 Abr 09- Abr 20

CATALINA OLGA CALLEROS o CALLERO (IUE 227-52/2012).
Carmelo, 12 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8074 Mar 28- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUANA NELLY MUÑIZ y RAÚL MORANTE ARANDA (IUE 225-478/2011).
Rosario, 23 de septiembre de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9595 Abr 17- May 02

FLORENCIO PABLO FONTES PINO (IUE 225-979/2011).
Rosario, 20 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9594 Abr 17- May 02

ENZO EMILIO CABRERA COURDIN (IUE 225-1033/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8437 Abr 09- Abr 20

CELIA TONELLO BAGGIO (IUE 225-998/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8436 Abr 09- Abr 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO MARIO, GIORDANO GIORDANO y NILDA RIVERO CASTRO (IUE 241-122/2012).
Durazno, 15 de marzo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9473 Abr 17- May 02

BLANCA AZUCENA, RODRIGUEZ CHAPPE (IUE 241-143/2012).
Durazno, 26 de marzo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9285 Abr 16- Abr 30

SANTIAGO, ROBINSON CASTAÑO (IUE 241-130/2012).
Durazno, 21 de marzo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8371 Abr 09- Abr 20

JOSÉ ANGEL, SAN TORCUATO ISASI (IUE 241-140/2012).
Durazno, 22 de marzo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8254 Mar 30- Abr 19

TERCER TURNO

JUANA MARTA AGÜERO y ANDRÉS AVELINO NICHE FONSECA (IUE 242-444/2011).
Durazno, 23 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9591 Abr 17- May 02

JULIO GUERRERO MAUTONE y ROSA NELY, ROSANO LOPEZ (IUE 242-23/2012).
Durazno, 8 de febrero de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9472 Abr 17- May 02

LYDIA, MILAN MANCHINI (IUE 242-170/2012).
Durazno, 28 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9471 Abr 17- May 02

GUMERSINDO, SILVA NUÑEZ (IUE 242-25/2012).
Durazno, 2 de marzo de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8493 Abr 09- Abr 20

WALDEMAR GERÓNIMO, LESA TRUCIDO y JUANA MARÍA, PEÑA DE ORTA (IUE 242-159/2012).
Durazno, 20 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8287 Mar 30- Abr 19

WALTER PIÑERO FALIBENI y ROSA ILMA, VIERA LIGUERA (IUE 242-144/2012).
Durazno, 19 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8286 Mar 30- Abr 19

MIRIAM ó MIRIAN YANET, SILVA PERALTA (IUE 242-622/2011).
Durazno, 30 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8057 Mar 28- Abr 17

ADEMIA OLIVERA GARCIA (IUE 242-143/2012).
Durazno, 20 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7949 Mar 28- Abr 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PONCE BENTANCOUR o BENTANCOR, MARIA MARGARITA y LEON PONCE, DANIEL JESUS (IUE 254-128/2012).
Trinidad, 28 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9238 Abr 13- Abr 27

CABRERA BOTTI, ARTURO (IUE 254-88/2012).
Trinidad, 12 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8083 Mar 29- Abr 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RUBEN GIACHINO RODALES (FICHA 260-106/2012).
Florida, 8 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9092 Abr 12- Abr 26

MAURO DANIEL ÁLVAREZ HASTOY (FICHA 260-137/2012).
Florida, 14 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8864 Abr 11- Abr 25

MÁXIMA ADELAIDA FONTES MARTÍNEZ (FICHA 260-53/2012).
Florida, 17 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8863 Abr 11- Abr 25

ADRIANA JUÁREZ JUÁREZ o JUÁREZ (260-37/2012).
Florida, 17 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8862 Abr 11- Abr 25

ENRIQUE OCHOTORENA OLANO (FICHA 260-129/2012).
Florida, 14 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8096 Mar 29- Abr 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELDA ODILA MARICHAL TORTEROLO (IUE 274-79/2012).
Minas, 26 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9597 Abr 17- May 02

HÉCTOR FRANCISCO PEÑA FERNANDEZ (IUE 274-81/2012).
Minas, 26 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8609 Abr 10- Abr 24

ALBA BONIFACIA MARTIRENA XIMENO (IUE 274-22/2012).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7976 Mar 28- Abr 17

OSCAR DEL PUERTO MARTINEZ u OSCAR DEL PUERTO (IUE 274-882/2011).
Minas, 10 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 5323 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

EVA ISABEL PALAVECINO GONZALEZ (IUE 432-494/2011).
Minas, 1 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9234 Abr 13- Abr 27

OLGA ESTHER URRETA ZIPITRIA y JUAN TEODORO VILLALBA AGUILAR (IUE 432-657/2011).

Minas, 23 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8880 Abr 11- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LINDOLPHO ALBERTO WREGE (FICHA 285-948/2011).
Maldonado, 17 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8527 Abr 10- Abr 24

LAURA ACCUOSTO THOMS y MIGUEL ANGEL SOSA MAS (FICHA 285-164/2012).
Maldonado, 23 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8526 Abr 10- Abr 24

ANDRES CAPARROS SISTI (FICHA 285-943/2011).
Maldonado, 22 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8525 Abr 10- Abr 24

MARIA MARCELINA CUADRADO DE MELLO (FICHA 285-46/2012).
Maldonado, 6 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8520 Abr 10- Abr 24

MARIO RUBENS DELGADO LERENA (FICHA 285-74/2012).
Maldonado, 28 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8518 Abr 10- Abr 24

OCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN MONACO CRUZ (FICHA 286-746/2011).
Maldonado, 27 de octubre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8747 Abr 11- Abr 25

MARTÍN SOSA, ASUNCIÓN PEINADO, ROBERTO SOSA PEINADO, JUAN MARTÍN SOSA PEINADO, LIRICA SOSA PEINADO (FICHA 285-12/2012).
Maldonado, 16 de marzo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8744 Abr 11- Abr 25

VIRGEN MARÍA CUELLO LOYARTE y JULIO BONIFACIO VAZ MELGAREJO (FICHA 286-944/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8734 Abr 11- Abr 25

NINA JUANA BELLO (FICHA 286-79/2012).
Maldonado, 8 de marzo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8522 Abr 10- Abr 24

IGNACIO ELÍAS TEJERA GAUNA y RUMILDA MARÍA NUÑEZ ASCORRETA (FICHA 286-1005/2011).
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8517 Abr 10- Abr 24

SUSANA PETRONA LAZO RODRIGUEZ (FICHA 286-960/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8516 Abr 10- Abr 24

GREGORIO OLIVERA RODRIGUEZ (FICHA 286-959/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8515 Abr 10- Abr 24

OSCAR WASHINGTON ALMEIDA MARTINEZ (FICHA 286-1028/2011).
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8514 Abr 10- Abr 24

LIRICA IRENE BANQUERO CACERES (FICHA 286-116/2012).
Maldonado, 16 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8512 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SILVINA ACOSTA CELIS (FICHA 505-174/2011).
San Carlos, 31 de octubre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8523 Abr 10- Abr 24

OROSMAN FERNANDO SOSA PEREZ (FICHA 505-176/2011).
San Carlos, 31 de octubre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8519 Abr 10- Abr 24

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ALVAREZ FALERO (FICHA 505-309/2011).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8524 Abr 10- Abr 24

ESTEBAN PLADA UMPIERREZ (FICHA 505-30/2012).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8513 Abr 10- Abr 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORIOVALDO u OREOVALDO CARBALLO ALCANTARA (IUE 300-1016/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9144 Abr 13- Abr 27

SÉPTIMO TURNO

NIMIA AURORA PONZONI MELOGNO (IUE 501-548/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 21 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9464 Abr 17- May 02

JOSE ISRAEL RUIZ DIAZ (IUE 501-10/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9110 Abr 13- Abr 27

RICARDO FARALL NAUFAL o NAUFFAL o NAUFEL o NEUFAL o FARALL FARALL y LIBERTAD FERNANDA CORBO SEGUI (IUE 501-30/2012).
Paysandú, 17 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8658 Abr 10- Abr 24

HUGO CONRADO MAZZEI ECHENIQUE (IUE 501-216/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 8625 Abr 10- Abr 24

ALBERTO MONZALVO MARTINEZ y ROSARIO MARGARITA LANCIERI GIOSA (IUE 501-413/2011).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8543 Abr 10- Abr 24

MERCEDES RODRIGUEZ BODEANT (IUE 501-562/2011).
Paysandú, 23 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8541 Abr 10- Abr 24

AROMA MAGDALENA ELHORDOY RODRIGUEZ (IUE 501-239/2012).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8539 Abr 10- Abr 24

SALVADOR ORLANDO BUONO SLEYMAN (IUE 501-201/2012).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8538 Abr 10- Abr 24

ORLANDO ADOLFO SANTOS MARR y CLARA HORTENCIA ALBORNOS o ALBORNOZ (IUE 501-270/2012).
Paysandú, 21 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8537 Abr 10- Abr 24

CARLOS LUCIANO SUAREZ TOJA (IUE 501-44/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8536 Abr 10- Abr 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROMERO, JULIA ESTHER (FICHA 317-125/2012).
Fray Bentos, 9 de abril de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9607 Abr 17- May 02

ECHEVERRIA PEREZ, CARLOS RICARDO (FICHA 317-78/2012).
Fray Bentos, 6 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9124 Abr 13- Abr 27

WILLIAM THOMAS VAUGHAN JONES ELDUAYEN (FICHA 317-92/2012).
Fray Bentos, 8 de marzo de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9123 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

HUMBERTO GUTIERREZ LAZAREV (IUE 318-52/2012).
Young, 9 de abril de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9477 Abr 17- May 02

MARIA ESTHER TRINIDAD YARENCHUK (IUE 318-8/2012).
Young, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 9122 Abr 13- Abr 27

MIGUEL WIÑAR ITELMAN y MICAELA RIOS PONCE o RIOS de WIÑAR o RIOS PONCE de WIÑAR (IUE 318-266/2011).
Young, 28 de febrero de 2012.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8180 Mar 29- Abr 18

SEGUNDO TURNO

MARIO OMAR WOLOSZYN OBRUSNIK (IUE 445-264/2011).
Auxiliado de pobreza.
Young, 28 de marzo de 2012.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8893 Abr 11- Abr 25

JULIA EVANGELINA RUIZ GONZALEZ (IUE 445-25/2012).
Young, 20 de marzo de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 8262 Mar 30- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONIDAS o LEONILDA o DEONILDA o DIONILDA GUTIERREZ ROMERO (FICHA IUE 329-75/2012).
Rivera, 9 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9469 Abr 17- May 02

ANGELA PAIS LAJUNY o LAJOUNY (FICHA IUE 329-22/2012).
Rivera, 15 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8866 Abr 11- Abr 25

NELSON SACIAS MENESES o NELSON SASIAS MENESES (FICHA IUE 329-334/2011).
Rivera, 11 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8403 Abr 09- Abr 20

CUARTO TURNO

JOAO CARLOS RIGHI (FICHA IUE 330-600/2011).
Rivera, 15 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9010 Abr 12- Abr 26

QUINTO TURNO

ELIAS P. da SILVA PELAES (FICHA IUE 462-414/2011).
Rivera, 15 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8628 Abr 10- Abr 24

SEXTO TURNO

OSCAR NEY DE MORA MENDEZ (FICHA IUE 477-20/2012).
Rivera, 16 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8865 Abr 11- Abr 25

CARLOS MARIA BIDAGARAY URIOSTE, CECILIA RODRIGUEZ SILVA y MANUEL ANIBAL BIDAGARAY RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-54/2012).
Rivera, 5 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8299 Mar 30- Abr 19

MARIO LA REGINA SAVASTANO (FICHA IUE 477-537/2011).
Rivera, 16 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8026 Mar 28- Abr 17

LAURA ROMERO TOLEDO (FICHA IUE 477-30/2012).
Rivera, 16 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8025 Mar 28- Abr 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO ENRIQUE SILVA ROCHA (FICHA 341-35/2012).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8374 Abr 09- Abr 20

NILDO IRIS GARCIAS CLAVIJO o NILDO IRIS GARCIA CLAVIJO (FICHA 341-740/2011).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7920 Mar 28- Abr 17

MARIA OLINA SILVERA SENA (FICHA 341-614/2011).
Rocha, 10 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3861 Mar 30- Abr 19

CUARTO TURNO

JOAQUIN DAOIZ DIANESSI CORREA (FICHA 342-83/2012).
Rocha, 14 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9289 Abr 16- Abr 30

FLORENCIO ORTIZ RODRIGUEZ (FICHA 342-698/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 14 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9148 Abr 13- Abr 27

ELDER IRIS PEREIRA SOSA (FICHA 342-688/2011).
Rocha, 9 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8907 Abr 12- Abr 26

LAURA GUISADO ACOSTA, TEODORO RAIMUNDO MENDEZ GONZALEZ, HECTOR EMILIO MENDEZ GUISADO, GRACIELA MABEL MENDEZ GUISADO y JORGE MENDEZ GUISADO (FICHA 342-566/2011).
Rocha, 18 de noviembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8376 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

NIBIA PEREIRA CARDOSO, ADA LUCIANA PEREIRA CARDOSO y MARIA MAGDALENA CARDOSO CARDOSO (FICHA 343-170/2011).
Chuy, 16 de marzo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8684 Abr 10- Abr 24

NEPOMUCENO NAVARRO MOLINA (FICHA 343-262/2011).
Chuy, 21 de diciembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8375 Abr 09- Abr 20

JOSE CONRADO FERNANDEZ o FERNANDES SOUZA (FICHA 343-243/2011).
Chuy, 6 de marzo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7982 Mar 28- Abr 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PERALTA MEDINA, REGINA (FICHA IUE 352-1562/2011).
Salto, 27 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO
01) $ 2440 10/p 9317 Abr 16- Abr 30

CEBALLOS, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 352-43/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9137 Abr 13- Abr 27

MARQUEZ ROSSI, JUAN CARLOS y FUQUES ARRIONDO, MARTA (FICHA IUE 352-1361/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9063 Abr 12- Abr 26

MUTTI LEGNAZZI, MARÍA ELIDA (FICHA IUE 352-1625/2011).
Salto, 20 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8703 Abr 11- Abr 25

TROSTDORF CABALLERO, GUILLERMO AUGUSTO (FICHA IUE 352-53/2012).
Salto, 26 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8531 Abr 10- Abr 24

TERCER TURNO

CARDOZO, IVALDO (FICHA IUE 353-1530/2011).
Salto, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9590 Abr 17- May 02

REMEDI TELLECHEA, JUAN ANTONIO - SILVA LAGRILLA, MARÍA del CARMEN (FICHA IUE 353-1614/2011).
Salto, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9588 Abr 17- May 02

BRUNO ORTIZ, RAMÓN MARCELINO (FICHA IUE 353-1728/2011).
Salto, 23 de marzo de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8352 Mar 30- Abr 19

SÉPTIMO TURNO

MARTINEZ, ESTELA (FICHA IUE 509-131/2012).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9138 Abr 13- Abr 27

TEXEIRA NUÑEZ MORENO, YOLANDA (FICHA IUE 509-196/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8939 Abr 12- Abr 26

MARTÍNEZ, PEDRO y MARTÍNEZ, RAMONA (FICHA IUE 509-178/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8535 Abr 10- Abr 24

MORALES BRUM, SELVA RAQUEL (FICHA IUE 509-162/2012).
Salto, 19 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8534 Abr 10- Abr 24

MACEDO FONSECA, MARIBEL (FICHA IUE 509-182/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8533 Abr 10- Abr 24

DA SILVA TOLEDO, ANTENOR (FICHA IUE 509-51/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8532 Abr 10- Abr 24

ARRESEIGOR SCHIAFINO, OLGA (FICHA IUE 509-148/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8502 Abr 10- Abr 24

TOURIS CARULLA, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 509-189/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8232 Mar 30- Abr 19

ARAUJO RODRIGUEZ, EDUARDO (FICHA IUE 509-188/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8231 Mar 30- Abr 19

KARAICHEV STIEGANCHEVA, NATALIA (FICHA IUE 509-177/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8090 Mar 29- Abr 18

PINTOS SOSA, JUAN PABLO (FICHA IUE 509-164/2012).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8089 Mar 29- Abr 18

LAGUNA MORENO, MARÍA CELIA (FICHA IUE 509-130/2012).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8088 Mar 29- Abr 18

DÍAZ FORASTIERO, FRANCISCA DOLORES (FICHA IUE 509-168/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8087 Mar 29- Abr 18

DIAZ, ROSA (FICHA IUE 509-241/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8086 Mar 29- Abr 18

HERNÁNDEZ IRIZAGA, MIRTA GLADIS (FICHA IUE 509-110/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7928 Mar 28- Abr 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON RAMON GUELBENZU o GUELVENZU RODRIGUEZ (IUE 370-789/2011).
San José, 20 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8020 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

LUIS ALFREDO IRIGOITIA o YRIGOITIA RODRIGUEZ (IUE 371-569/2011).
Auxiliado de pobreza.
San José, 15 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 9278 Abr 16- Abr 30

NILER HAITI DOGLIO UMPIERREZ (IUE 371-808/2011).
San José, 21 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9245 Abr 13- Abr 27

DAYSI TERESA BITTANCURT o BITTANCUR o BENTANCOR (IUE 371-33/2012).
San José, 20 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8629 Abr 10- Abr 24

CLAUDIA JACQUELINE SOSA RODRIGUEZ y ADRIANA MARIA RODRIGUEZ (IUE 371-840/2011).
San José, 13 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8021 Mar 28- Abr 17



CUARTO TURNO

NICOLÁS DOLIO REBOLLO (FICHA 510-30/2012).
San José, 6 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 9264 Abr 13- Abr 27

CARMEN CARDONA BUGANI (FICHA 510-5/2012).
San José, 16 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 9246 Abr 13- Abr 27

JULIO VELÁSQUEZ FÉLIX y GLADIS MARGO ROCHÓN LECUNA (FICHA 510-71/2012).
San José, 15 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 9243 Abr 13- Abr 27

AMANDO ARIAS FERNANDEZ (FICHA 510-125/2012).
San José, 26 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8891 Abr 11- Abr 25

VALENTÍN ROGELIO PÉREZ FUENTES (FICHA 510-74/2012).
San José, 15 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8162 Mar 29- Abr 18

FELICIANO SEIJAS MAURELES y ELMA o ELENA LIRIA MUÑOZ ROMERO (FICHA 510-85/2012).
San José, 16 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8022 Mar 28- Abr 17

MARÍA ANGÉLICA VIAZZO o BIAZZO TORTEROLA (FICHA 510-80/2012).
San José, 16 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8019 Mar 28- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JOSE NELSON CALCAGNO MACHADO (IUE 471/851/2011).
Libertad, 29 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9610 Abr 17- May 02

OCTAVIANA GUERRERO o GUERRERO LESUÉ y WURTEMBERG PERERA GUERRERO (IUE 471-907/2011).
Libertad, 28 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9609 Abr 17- May 02

ANTONIA CASIANA DIAZ PEREZ, OMAR MARÍA BENZANO BAUZA y MAIDER GARCIA DIAZ (IUE 471-101/2012).
Libertad, 16 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9115 Abr 13- Abr 27

JOSÉ ALEXIS CABRERA SAAVEDRA (IUE 471-51/2012).
Libertad, 6 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8023 Mar 28- Abr 17

VISITACION AIDA GUILLEN TEJERA y ELISEO ORESTES ALBA (IUE 471-38/2012).
Libertad, 2 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 8018 Mar 28- Abr 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

IRRAEL, ISRAEL o ISRRAEL ARBALLO TARRAGONA (IUE 382-42/2012).
Dolores, 22 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9389 Abr 16- Abr 30

BLANCA MABEL VIGNOLE o VIGNOLO (IUE 382-43/2012).
Dolores, 22 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9388 Abr 16- Abr 30

ANA MARIA GONZALEZ CARDONA (IUE 382-35/2012).
Dolores, 6 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8133 Mar 29- Abr 18

SEGUNDO TURNO

CARLOS GERMAN VICCO o VICO PEDRONCINO (IUE 443-38/2012).
Dolores, 23 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9436 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS MAXIMILIANO VIVAS BENEDITO (IUE 431-870/2011).
Mercedes, 23 de diciembre de 2011.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9396 Abr 16- Abr 30

JULIA ELVIRA CABALLERO ESTEVEZ (IUE 381-191/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 9392 Abr 16- Abr 30

MIGUEL OLIVERA CEBALLOS (IUE 381-241/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 9391 Abr 16- Abr 30

IRENE CRISTINA CATSOURIS PICASSO (IUE 381-112/2012).
Mercedes, 23 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 9387 Abr 16- Abr 30

ROSA ESTHER BERNECHE OTAROLA o ROSA ESTHER BERNETCHE OTAROLA y ALCIDES MENDEZ (IUE 381-79/2012).
Mercedes, 6 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 9151 Abr 13- Abr 27

FEDERICO LUSARDO HERNÁNDEZ (IUE 381-915/2011).
Mercedes, 14 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9150 Abr 13- Abr 27

NILDA LOPEZ ESPONDA (IUE 381-119/2012).
Mercedes, 7 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8878 Abr 11- Abr 25

LILIA ESTHER LAPAZ REY (IUE 381-817/2011).
Mercedes, 13 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8473 Abr 09- Abr 20

HOMERO DARIO VIOTTI MATEU (IUE 381.691/2009).
Mercedes, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8471 Abr 09- Abr 20

VICTOR EDUARDO REYES INGOL o VICTOR EDUARDO REYES INGOLD (IUE 381-73/2012).
Mercedes, 5 de marzo de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8470 Abr 09- Abr 20

OLGA ELENA RODRIGUEZ (IUE 381-75/2012).
Mercedes, 6 de marzo de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8468 Abr 09- Abr 20

HERMINIA SIMONCELLI GRAMATICA (IUE 381-113/2012).
Mercedes, 13 de marzo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8139 Mar 29- Abr 18

IRACEMA ALVES (IUE 381-114/2012).
Mercedes, 13 de marzo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8138 Mar 29- Abr 18

ADELA FELIPA VIÑOLES GOROSABEL (IUE 381-86/2012).
Mercedes, 6 de marzo de 2012.

Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8136 Mar 29- Abr 18

JULIO ARNALDO BELOQUI CAILLABET o JULIO ARNALDO BOLOQUI CAILLABET y MARIA MARTINA PUJADAS (IUE 381-962/2011).
Mercedes, 5 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8135 Mar 29- Abr 18

TERCER TURNO

ANGELA AMALIA o AMELIA SAN GERMAN CABRERA (IUE 431-944/2011).
Mercedes, 16 de febrero de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9390 Abr 16- Abr 30

AMADEO PEDRO MANEIRO FERNANDEZ (IUE 381,610/2011).
Mercedes, 11 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8467 Abr 09- Abr 20

JUAN PEDRO LUZARDO DEVOTO y BLANCA FELICIA IDIARTE DE LUZARDO (IUE 431-979/2011).
Mercedes, 23 de diciembre de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8137 Mar 29- Abr 18

JULIA ELENA BARRETO CORDERO y FERNANDO GABRIEL JAMEN BARRETO (IUE 381-100/2012).
Mercedes, 2 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8134 Mar 29- Abr 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIL MARGOT RODRIGUEZ CUELLO (IUE 396-65/2012).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9328 Abr 16- Abr 30

CLODOMIRO RUIZ ORTEGA y ELINA DUTRA MACEDONIO (IUE 396-75/2012).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8741 Abr 11- Abr 25

TERCER TURNO

AMBROSIO DE LOS SANTOS CLARO (FICHA 397-27/2012).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9326 Abr 16- Abr 30

CESAR ZUASNABAR BRIZ CALVO (FICHA 397-443/2011).
Tacuarembó, 5 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9324 Abr 16- Abr 30

WALTER ROSA (FICHA 397-651/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Tacuarembó, 22 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8244 Mar 30- Abr 19

WALDEMAR RENE de LEON PISCIOTTANO (FICHA 397-105/2012).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8238 Mar 30- Abr 19

CUARTO TURNO

NESTOR YAMANDU ROUS GAMBA (IUE 469-543/2011).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9325 Abr 16- Abr 30

HUGO BENTABERRY BARBOZA y NELSIO ANDRADE (IUE 469-95/2011).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8914 Abr 12- Abr 26

WALTER CIRILO MOREIRA INCHAUSTTI o INCHAUSTI (IUE 469-564/2011).
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2011.
M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8737 Abr 11- Abr 25

WALTER HUGO ZAPATER BELSAGUI (IUE 469-515/2011).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8733 Abr 11- Abr 25

JOSE MARIA ALONSO MALDEZ (IUE 469-840/2011).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8239 Mar 30- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PEDRO APOLISEMO ALVAREZ (IUE 463-584/2011).
Paso de los Toros, 21 de diciembre de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9253 Abr 13- Abr 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERCKI RODRIGUEZ CAETANO (FICHA 412-541/1997).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9426 Abr 16- Abr 30

MARY MABEL FRANCO SARAVIA (FICHA B 772/1995).
Treinta y Tres, 19 de septiembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9323 Abr 16- Abr 30

MARIA ESTER SARALEGUI o MARIA ESTHER ROMANA SARALEGUI SOSA (FICHA 412-93/2012).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9213 Abr 13- Abr 27

HORTENCIA MACHADO RODALES (FICHA 412-580/2011).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8433 Abr 09- Abr 20

TERCER TURNO

MARIA OLGA CUSADO LEMOS o CRUZADO LEMOS o CRUSADO LEMOS (FICHA 449-585/2011).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9322 Abr 16- Abr 30

LIA YUDITH BETANCOR ó BENTANCOR CRUZ (FICHA 449-717/2011).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9321 Abr 16- Abr 30

GUALBERTO GUADALUPE NUÑEZ OLIVERA (FICHA 449-77/2012).
Treinta y Tres, 9 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9320 Abr 16- Abr 30

TEODORO COR LAGUARDIA (FICHA 449-736/2011).
Treinta y Tres, 2 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8548 Abr 10- Abr 24

FRANCISCO ERAUSQUIN PEREIRA (FICHA 449-75/2012).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8547 Abr 10- Abr 24

MARIA MIRTA GONZALEZ DE LOS SANTOS y MARIA DEL ROSARIO FERREIRA CHAVEZ o CHAVES GONZALEZ (FICHA 449-21/2012).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8434 Abr 09- Abr 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MULLER CHRISTIANE IDA AUGUSTE - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-36947/2011,

se dispuso la apertura de la Sucesión de CHRISTIANE IDA AUGUSTE MÜLLER denunciada como YERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 13 de febrero de 2012.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5088 Mar 06- Abr 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "VELAZQUEZ ESCALADA GUZMAN.- SUCESION" Fa. 2-110160/2011 se insta a CARLOS ENRIQUE VELAZQUEZ CAPOTTE a estar a derecho en autos para que declare si acepta o repudia la herencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente y acepte por el la herencia bajo beneficio de inventario.-
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Montevideo veinticuatro de noviembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9117 Abr 13- Abr 27

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SAGARIA BOZZANO Ficha 2-112973/2011 citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, nueve de febrero de dos mil once. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5087 Mar 06- Abr 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "GRIGERA ALBERTO, MARÍA TERESA - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-102075/2011, se hace saber la apertura de la sucesión de MARÍA TERESA GRIGERA ALBERTO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, debiendo efectuarse las publicaciones por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, doce de diciembre de dos mil once.- Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5086 Mar 06- Abr 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA RODRIGUEZ CABRERA. Ficha Nº 2-3714/2012, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, trece de marzo de 2012. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8767 Abr 11- May 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GOYANES VIGO -IUE 2-23529/2011, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 20 de marzo del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8769 Abr 11- May 25

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de María Matilde ETCHEPARE SANSEVE -IUE 2-115980/2011, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 16 de febrero del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5090 Mar 06- Abr 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado subrogante de Familia de 22º en autos caratulados: "FERRIN LUIS ALBERTO IUE 2-45015/2009" se INTIMA a las Sras. Karina Alejandra y Analía Silvana Ferrín Varela que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante Luis Alberto Ferrín, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar Curador de bienes, que acepte por ellas la herencia con beneficio de inventario.-
Montevideo, 21 de octubre del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9191 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LIS TARATASKY JAIME. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-102960/2011, se CITA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art.89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier titulo de JAIME LIS TARATASKY, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, siete de febrero de dos mil doce. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5089 Mar 06- Abr 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROMUALDA AGUIAR o AGUIAR DE PYTYPIW y JACOBO PYTYPIW -HERENCIA YACENTE-, FICHA Nº 2-120696/2011, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que crean con derecho heredarles.
EN DE DE ELLO y de mandato judicial expedido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el catorce de febrero de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8766 Abr 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ABREUS MARRERO, RUBENS WALTER - SUCESION", Ficha 176-901/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA HAYDEE ABREU ABREU, RUBEN WALTER ABREU ABREU Y JORGE GUSTAVO ABREUS ABREU, y a herederos y/o sucesores a cualquier título de ANA NIEVES ABREU ABREU, conforme a lo dispuesto en el art. 1071 del Código Civil, EMPLAZANDOLOS A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.
Pando, 19 de marzo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3050 10/p 8882 Abr 11- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "HEREDIA, MARIA CRISTINA - HERENCIA YACENTE - IUE 223-736/2011", SE HACE SABER QUE SE HA DECLARADO JUDICIALMENTE ABIERTA LA SUCESION DE LA CAUSANTE MARIA CRISTINA HEREDIA Y SE CITA Y EMPLAZA A LOS INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.-
COLONIA, 01 DE MARZO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9337 Abr 16- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de sucesión del causante de autos: "do CARMO AROCENA, JULIO CÉSAR. SUCESIÓN. BENEFICIO de INVENTARIO", FICHA número IUE: 352-1605/2011, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 2 (DOS) de FEBRERO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3050 10/p 9374 Abr 16- Abr 30

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ GEYMONAT, CEFERINO MIGUEL - SUCESION - IUE 381-147/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WALTER HERIBERTO MARTINEZ TORRES, promoviendo trámite de SUCESIÓN de CEFERINO MIGUEL MARTINEZ GEYMONAT. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 40 días a ADRIANA NOEMI MARTINEZ o MARTINEZ SAN JUAN, CLAUDIA JACQUELINE MARTINEZ o MARTINEZ SAN JUAN Y EDILMA JUDITH MARTINEZ o MARTINEZ SAN JUAN, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes de la Herencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, seis de marzo de 2012. Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4270 10/p 9345 Abr 13- Abr 27

Convocatorias

SOCIEDAD DE INVERSION EN ARRENDAMIENTOS HOTELEROS SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo de 2012, a la hora 8:00 en primera convocatoria y para la hora 9:00 en segunda convocatoria, en el local de Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de Balance General, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/10/2010 y 31/10/2011.
3. Renuncia del directorio en ejercicio y designación de nuevo directorio.
4. Aprobación de gestión del directorio y responsabilidades del mismo.
5. Designación de Accionistas para firmar el acta de asamblea.
El directorio.

Primera Publicación
03) $ 1554 3/p 9723 Abr 17- Abr 19

Montevideo, 13 de Abril de 2012
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de COOPERATIVA PROPIETARIOS DE CAMIONES (COPROCA) a la Asamblea General que se realizará en Eduardo Víctor Haedo 2138 el 27 de abril de 2012 a la hora 17 y 30, donde se tratará el siguiente orden del día:
- BALANCES Y MEMORIA
- LLAMADO A ELECCIONES DE NUEVAS AUTORIDADES
Se ruega a los Sres. Socios concurrir portando comprobantes de sus participaciones sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.

Única Publicación
03) $ 296 1/p 9675 Abr 17- Abr 17

IBINOR S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de IBINOR S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 11 de mayo de 2012, a la hora 17:00 en primera convocatoria y a la hora 18:00 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y el estado de resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de setiembre de 2011).
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace constar a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Del mismo modo, se hace constar que en cumplimiento con el artículo 96 de la ley 16.060 la documentación a ser considerada por esta asamblea permanecerá depositada en la sociedad.
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 2442 3/p 9637 Abr 17- Abr 19

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de Cooperativa de Viviendas Habitat, sita en Luis Alberto de Herrera 1971, convoca por medio de la misma a la realización de Asamblea Extraordinaria con fecha viernes 27 de Abril de 2012; en primera convocatoria a la hora 19:30 y en segunda convocatoria a la hora 20:30 en el Salón Comunal de la cooperativa; con el siguiente orden del día: «Aprobación del proyecto de Reforma de Estatutos para adecuar el mismo a lo dispuesto en la Ley de Cooperativas número 18.407».
Se recuerda que la concurrencia a la misma es de carácter obligatorio, debiendo estar representadas la totalidad de las unidades; sujeta tal omisión a las sanciones correspondientes.
Consejo Directivo.

Primera Publicación
03) $ 1332 3/p 9577 Abr 17- Abr 19

VITALMAR S.A.
Asamblea Ordinaria

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas pata el día 23 de mayo de 2012 las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria, a realizarse en Luis A. De Herrera No. 1248 Esc. 1101, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Destino de Resultados correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2010 y 31/12/2011.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Posibilidades de asignación de activos a efectos de abatir el pasivo y clausura de la sociedad.
5) Elección de Directorio, número de miembros y su remuneración.
6) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Primera Publicación
03) $ 1554 3/p 9534 Abr 17- Abr 19

ASOCIACIÓN CORAL DEL URUGUAY ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: Lunes 23 de abril de 2012
HORA: Primer llamado 18:00 hs., segundo 18:30
LUGAR: Iglesia Evangélica Valdense, 8 de octubre 3039 entre Mariano Moreno y Pedro Olmida Frente al Hospital Militar

ORDEN DEL DÍA
1) Anuncio de la plataforma de proyectos para el año 2012.
2) Lectura de los estatutos en lo referente a Elecciones y Comisión Electoral.
3) Convocatoria a la integración de una Comisión Electoral para llevar a cabo las Elecciones 2012
4) Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.
COMISIÓN DIRECTIVA DE ACORDELUR.

Única Publicación
03) $ 370 1/p 9505 Abr 17- Abr 17

Teblix S.A.

Convocase a los accionistas de Teblix S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el 27 de abril de 2012 a las 14 horas en 1ª convocatoria y a las 15 horas en 2ª convocatoria en Soriano 901, para considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración del balance general, memoria e informe del sindico correspondientes al ejercicio cerrado al 30/11/2011.
2. Ratificación de lo actuado por el directorio y el sindico.
03) $ 888 3/p 9480 Abr 16- Abr 18

REAL GARDEN S.A.

Se convoca a los accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 4 de mayo de 2012 en Riachuelo Departamento de Colonia, Ruta 50 Km 6 a las 19.00 hs en primera convocatoria y a las 20.00 hs en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente de la asamblea
2. Integración de capital integrado y aumento de capital autorizado

3. Designar un accionista para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán registrarse y depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en el lugar de celebración de la asamblea y antes del inicio de la misma.

Última Publicación

03) $ 1332 3/p 9300 Abr 13- Abr 17

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Hilda Nair SBURLATI RAGAZZO; Marta Ercilia, Fernando Francisco y Juan José VILLANUEVA SBURLATI, solicitan título Panteón Nº 16 Sector D del Cementerio de la ciudad de Sauce por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio Sauce, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. F 49651/07.
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.

04) $ 1850 5/p 9424 Abr 16- Abr 20

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

NIBYA VERONICA DEL LUJAN RODRIGUEZ MOREIRA y GONZALO GUTIERREZ de MARAÑON (FICHA 2-2850/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 9167 Abr 13- Abr 27

LUIS ALBERTO ARNOLD BRAVO y CARMIN FATIMA MALMIERCA GUADALUPE (FICHA 2-1947/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 8207 Mar 29- Abr 18

CARLOS RAFAEL BARBARO y STELLA MARIS VIGLIELM (FICHA 2-3364/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4200 10/p 8012 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

JOSE MARIA GOMEZ ROQUERO y MILKA MARIA ROMERO MARRERO (FICHA 2-723/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 9434 Abr 16- Abr 30

ALICIA CONCEPCION FERREIRA ROCHA y FELIX MENDEZ MALDONADO (FICHA 2-120060/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 4200 10/p 8013 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

SILVANA IRMA MACIEL BONETTI y EDUARDO RICARDO DIAZ ACEVEDO (FICHA 2-26580/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

05) $ 4200 10/p 9165 Abr 13- Abr 27

ANDREA ALONDRA CATTANEO DEFFEULLER y GABRIEL GUSTAVO ONTIVEROS LUNA (FICHA 2-4960/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

05) $ 4200 10/p 9003 Abr 12- Abr 26

SILVIA MARIA BRAVO ROJAS y ALEX OSVALDO ROBAINA GALLARZA (FICHA 2-110316/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

05) $ 4200 10/p 8202 Abr 10- Abr 24

QUINTO TURNO

ALEXIS GASTÓN SUÁREZ LÓPEZ y SOLEDAD RAQUEL PONZETTI GUERRA (EXPEDIENTE 2-104561/2011).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4200 10/p 9403 Abr 16- Abr 30

SEXTO TURNO

WAN XIANG WU MA y XIKUN MA DAI (FICHA 0002-004252/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 4200 10/p 9540 Abr 17- May 02

SÉPTIMO TURNO

HECTOR ANTONIO SANDE BENAPRES y ANNA RAQUEL GUIDO DE MEDEIROS (FICHA 2-120380/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4200 10/p 9484 Abr 17- May 02

NOVENO TURNO

FRANK CHRISTIAN ZORZIN KNOBLOCH y LILIAN MABEL ETCHEVERRY LARROSA (FICHA 2-41305/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 8331 Mar 30- Abr 19

DÉCIMO TURNO

JUDYT ESTHER RODRIGUEZ y VICTOR HUGO DEL CANO (FICHA 2-2109/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 8849 Abr 11- Abr 25

DECIMOPRIMER TURNO

MARIANA CRISTINA FIRPO PATRONE y CLAUDIO ALVARO CARABAJAL OLIVERA (FICHA IUE 2-2319/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

05) $ 4200 10/p 8333 Mar 30- Abr 19

DECIMOTERCER TURNO

JULIO CESAR GARCIA SEGOVIA y OLGA GABRIELA VITUREIRA OCAMPO (FICHA 0002-119704/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 9367 Abr 16- Abr 30

DECIMOCUARTO TURNO

LOURDES EDITH COSTA CARUSO y HUGO DANIEL APOLO ZUBELZU (FICHA 2-27888/2011).

Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8330 Mar 30- Abr 19

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS BIZZO BERTAGNON y VICENTA o VICENTINA ANA DI LEONE MANNIELLO (EXPEDIENTE 2-25436/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8841 Abr 11- Abr 25

GUSTAVO ALBERTO GALLARDO y LILIANA TERESA CASTELLAZZI (EXPEDIENTE 2-105344/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8678 Abr 10- Abr 24

LILIAN ESTHER DE ARMAS y ARIEL BENITEZ SOCA (EXPEDIENTE 2-113310/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7705 Abr 10- Abr 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NELSON JORGE MORI BRAÑA y ADELA DORA NUÑEZ RAMA (FICHA 2-120070/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8832 Abr 11- Abr 25

DECIMOCTAVO TURNO

MARCEL ADRIAN BOWTUN BORAGNO y ANDREA FABIANA CHIESSA LAFONT (IUE 2-2732/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9001 Abr 12- Abr 26

ELSA BEATRIZ SOSA BRUN y FERNANDO ALBERTO ASTOL CENTENA (IUE 2-4038/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8846 Abr 11- Abr 25

GABRIELA PAGGIOLA SENCION y NICOLAS SABELLA CHELLE (IUE 2-443/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8752 Abr 11- Abr 25

BEATRIZ MARÍA CALLEROS ROBAINA y ALEJANDRO GASTÓN PAKCIARZ SCHAFFER (IUE 2-3414/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8638 Abr 10- Abr 24

PATRICIA LAURA VIDAL PINAGLIA y ERNESTO ESTEBAN LARRE SCHIAPPACASSE (IUE 2-5269/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8274 Mar 30- Abr 19

DECIMONOVENO TURNO

MARIA VIRGINIA JARA LAIN y RONEY DAVID RODRIGUEZ REVOLEDO (FICHA 2-2964/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 9350 Abr 16- Abr 30

VIGÉSIMO TURNO

ANDREA NORMA CAMELO CALVIÑO y MARTIN VIDIELLA PRATT (FICHA 2-103519/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9162 Abr 13- Abr 27

RODOLFO ARIEL DE MELLO CATELOTTI y JULIA MARIELA PEREZ MENA (FICHA 2-118356/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8495 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO ARNEJO MISA y SOLEDAD MATEOS ALVAREZ (IUE 2-335/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 9219 Abr 13- Abr 27

JAIME JULIO HIRIART VIZOSO y MARIA GRACIELA CARRETERO BULEN (IUE 2-7877/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9102 Abr 12- Abr 26

DANIEL ALBERTO BURGUEÑO GALLO y MARIA CLAUDIA DE LEON PICCININO (IUE 2-112545/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8850 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOTERCER TURNO

ARTURO LEONEL CALLEJA ACOSTA y MARIA NORBERTA LUZ MACIEL (FICHA 2-18055/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 9532 Abr 17- May 02

DIEGO RAUL SILVERA LEIVAZ y ALEXANDRA ERIKA BIRRIEL RINALDIS (FICHA 2-117539/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8995 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

WILMA ESTHER RIOS HATOK y WALTER HUGO DANNENBAUM KUDELKA (FICHA 2-119500/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8626 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIRANDA ALVAREZ HECTOR JOSÉ PEDRO y FERNANDEZ BERTONE ESTELA MARY (IUE 2-2029/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 8364 Mar 30- Abr 19

MARÍA MERCEDES JIMENEZ de ARECHAGA BUZO y ARMANDO GOLDIN STAROWIESCHIC (IUE 2-2468/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 8009 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELIAS ALEJANDRO DOÑO EIDLIN y CAROLINA RAIJ WOLF (IUE 2-122272/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8993 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA GREGORIA ANTUNEZ MARQUEZ y LEONEL ENRIQUE ESTEVEZ RAVAZZANI (FICHA 2-119228/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 9535 Abr 17- May 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO CRESCIONINI PONS y MARINA GOMEZ VIDAL (FICHA 506/2000B).
Artigas, 26 de septiembre de 2000.
ESC. MABEL Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 9627 Abr 17- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SORBARA, DOMINGO y VICCICONTE, MARIA GUILLERMA (IUE 168-484/2011).

Canelones, 29 de febrero de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8666 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDWIN PINEDO RAMIREZ y GLORIA INSUA ITUARTE (FICHA IUE 440-1302/2011).
Las Piedras, 7 de marzo de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8996 Abr 12- Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVANA FERREIRA BARBOZA y MANUEL FEDERICO ZEBALLOS HERNANDEZ (FICHA 207-66/2012).
Melo, 9 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 9284 Abr 16- Abr 30

HECTOR MANUEL MENDEZ NOBLE y CECILIA LUJÁN SILVA SILVERA (FICHA 207-103/2012).
Melo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 8670 Abr 10- Abr 24

QUINTO TURNO

RODRIGO DE ESTEBAN DA ROSA y GABRIELA LIMA ECHEVARRIA (FICHA 468-70/2012).
Melo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 8181 Mar 28- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO SILVIO COLMÁN GIRIBONE y MARTA SILVIA NOVARO VIDAL (IUE 227-12/2012).
Carmelo, 16 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8160 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GISELE GLOODTDOFSKY ACOSTA y MARCELO DANIEL TELECHEA UMPIERREZ (IUE 225-23/2010).
Rosario, 12 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8438 Abr 09- Abr 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO, FUMERO FERRE y STEFANIA, FORICHI GONZALEZ (FICHA 242-27/2012).
Durazno, 9 de febrero de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 9286 Abr 16- Abr 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NATALIA KARINA CABRERA CAPOTE y JUAN RAMÓN BARCELÓ ARTIGAS (FICHA 260-799/2010).
Florida, 12 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 8072 Mar 28- Abr 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA RENE MARMO PEREIRA y LUIS DANTE MARICHAL GARRIDO (IUE 274-55/2012).
Minas, 12 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8281 Mar 30- Abr 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

KARINA JACQUELINE PAEZ SANCHEZ y HUGO RAMON RODRIGUEZ BRIAN (FICHA 285-808/2011).
Maldonado, 8 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7921 Mar 28- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SONIA MARTINEZ y PEDRO ROVATI (IUE 300-432/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de marzo de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 8904 Abr 12- Abr 26

SÉPTIMO TURNO

LEONARDO JAVIER BUZZI CHIRIGLIANO y ANDREA EYISEL HERMOSO SALDIVIA (IUE 501-97/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8925 Abr 12- Abr 26

ESTELA GABRIELA LUBENCO BALDI y FREDI RAUL GALLO BAZZINI, (IUE 501-530/2011).
Paysandú, 7 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8659 Abr 10- Abr 24

FEDERICO PALYBODA o PALIVODA BONDARENKO o BONDARENCO y MARTIR ROCHA OLIVERA (IUE 501-312/2011).
Paysandú, 23 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8542 Abr 10- Abr 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NILDA THAMAR, CROSI y EDUARDO NORBERTO, ESPALTER (FICHA 317.619/2011).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 9393 Abr 16- Abr 30

GERARDO LENIN CONTRERAS GEREZ y MONICA ALICIA GUELMAN GUIGOU (FICHA 317.88/2012).
Fray Bentos, 9 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8147 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JORGE LUIS BERGARA OLDRA y SILVIA TERESA ARENAS SAAVEDRA (IUE 318-46/2012).
Young, 9 de abril 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 9476 Abr 17- May 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

BLANCO HEBER GONZALEZ SEIJAS y RAQUEL FONTES (FICHA 448-187/2011).
Chuy, 7 de octubre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9288 Abr 16- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MARÍA ALICIA PIZZAROSSA y HUGO ENRIQUE SENISA (FICHA IUE 509-198/2012).
Salto, 30 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 9318 Abr 16- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

WALTER HUGO ANSELMI PRIETO y ROSANA ELIZABETH NEBOT MARY (IUE 382-16/2012).
Dolores, 10 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8492 Abr 09- Abr 20

CESAR LIDEYMAR VICCO ARBALLO y GRACIELA SOLEDAD WECHGUNG DUARTE (IUE 382-225/2011).
Dolores, 9 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8491 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

PABLO ENRIQUE TOURN GONZALEZ y MARIA ANDREA BARRETO ECHEDO (IUE 431-110/2012).
Mercedes, 23 de febrero de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8877 Abr 11- Abr 25

YONIS LEANDRO PEREZ MARABOTT y CATHERINE SORONDO (IUE 431-290/2010).
Mercedes, 8 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8472 Abr 09- Abr 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SAN MARTÍN VÍCTOR ALBERTO C/ LOMBARDO, MARÍA GABRIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", Expediente Nº 50-652/19872, se decretó el CESE de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes dispuesta en autos e integrada por Víctor Alberto SAN MARTÍN y María Gabriela LOMBARDO, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días.
Montevideo, nueve de febrero de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

05) $ 5880 10/p 9634 Abr 17- May 02

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "RAMIREZ GONZALEZ ANA C/ PINKUS ADRIAN- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA 2-106710/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5672/2011 de fecha 07/12/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ADRIAN FABIO PINKUS a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 8179 Mar 29- Abr 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra: Juez letrado de primera instancia de Familia de 4º turno, dictada en autos caratulados GHELFA VERONICA C/ TUSE LEONARDO" DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS" Ficha 2-114022/2011, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr: LEONARDO TUSE, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento legal, por la ley 18078 y resolucion Nº 59/2008 exonerandose por auto 424/2012 de fecha 23/2/2012 a la misma de publicar.- solo en el Diario oficial. Montevideo 26/12/2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8697 Abr 10- Abr 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ GISEL YACQUELINE C/ ALCAIDE DANIEL.- DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS. Fa. 2-112084/2011, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr: DANIEL ALCAIDE, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal encontrandose la accionante comprendida por la ley 18078 y Resolucion Nº 59/2008.- Montevideo, veintitrés de marzo de dos mil doce.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8475 Abr 09- Abr 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CHARQUERO YANIERI, MONICA ELIZABETH C/ COSTA OLIVERA, LUIS MARCELO- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-3747/2012 -se cita, llama y emplaza a LUIS MARCELO COSTA OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán las presentes actuaciones (art. 89 y 127 C.G.P)
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1550 10/p 8148 Mar 29- Abr 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DEGREGORIO, IRIS c/ MARTINEZ, ALVARO FABIAN.- DIVORCIO POR CAUSAL, RIÑAS y DISPUTAS.-"; Ficha 2-21190/2011. Emplazase al Sr. ALVARO FABIAN MARTINEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8466 Abr 09- Abr 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VERDIER SOTO, HERMELINA c/ TURIELLE ACOSTA, PEDRO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-101941/2011 se cita, llama y emplaza al Sr. PEDRO NELSON TURIELLE ACOSTA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4620/2011 de fecha 29 de setiembre de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 9562 Abr 17- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en autos caratulados "RECOBA ARRECHE, EDUARDO JAVIER C/ GOMEZ PASTORINO, ELISA BEATRIZ DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-4273/2012, y por decreto número 498 de fecha 28 de febrero de 2012 se cita y emplaza a ELISA BEATRIZ GOMEZ PASTORINO a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, quince de marzo de dos mil doce.- Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) $ 1550 10/p 8677 Abr 10- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "RODRIGUEZ TORRES, MONICA SANDRA C/ PEREZ VARGAS JOSE WILLAMS - DIVORCIO Y AUX. POBREZA-" I.U.E. 459-366/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE WILLAMS PEREZ VARGAS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 02 de Diciembre de 2011
Se hace constar: Que por resolución Nº 5185/2011 de fecha 26 de Agosto de 2011, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 9465 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LARROSA DE CUADRO, NIRIAN DESIREE C/ NUÑEZ, MARCELO RAFAEL -DIVORCIO -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-454/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARCELO RAFAEL NUÑEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 22 de marzo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8844 Abr 11- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA C/ SCOLARI, RUBEN - DIVORCIO - IUE 223-475/2011", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A RUBEN DARIO SCOLARI, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACTORA FUE DECLARADA AUXILIADA DE POBREZA AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO LOCAL.-
COLONIA, 24 DE AGOSTO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 8318 Mar 30- Abr 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COITIÑO, MARIA MARGARITA C/ TRUJILLO SILVA, ANGEL JUAN MARIA - Divorcio por Causal - IUE: 381-903/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA MARGARITA COITIÑO, promoviendo trámite de Divorcio por Causal contra ANGEL JUAN MARIA TRUJILLO SILVA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. ANGEL JUAN MARIA TRUJILLO SILVA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio y goza de auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, ocho de marzo de 2012. Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 8851 Abr 11- Abr 25

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **ESTEFANELL GUIDALI, Graciela Marta Epifanía (Exp. 2010-11-0001-3708)**
* **ESCUDERO MATTOS, Lorenzo Julio (Exp. 2010-11-0001-4786)**
* **CANDIA CORREA, Francisco Edgardo (Exp. 2010-11-0001-0986)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 9153 Abr 13- Abr 27

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



EMPLAZAMIENTO: Se notifica al Sr. Robinson OLMOS CAPULLA, que por Resolución de la Dirección Técnica Nº 20/2012 de 05/01/2012 se revocó la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 515/2006 DEL 13/12/2006 a su favor, respecto de la unidad 603 del CH "Paullier" sito en la calle Juan Paullier 1913/15 Esq. Goes (Barrio Tres Cruces).- Dpto. de Montevideo
Prestaciones Sociales.
08) (Cta. Cte.) 3/p 9449 Abr 16- Abr 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

EMPLAZAMIENTO: Se emplaza a Green de Moura Estela Isabel Esp. VII Serv. Asist. Esca. "D" Grado "03" Correlativo 15865 de acuerdo al Art. 74 de la Ley 17556 del 19/09/02 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la presente notificación ante el Departamento de Personal bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.
Sr. FABIAN PIRIZ
Director Administrativo
C.H.P.R..
08) (Cta. Cte.) 3/p 9382 Abr 16- Abr 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 14º turno, en autos caratulados: "ROMERO ZAFFARONI, Francisco Javier", Otros Procesos, - Disolución S.R.L. - IUE 2-25726/2011", por Decreto 3376/2011 del 25 de noviembre de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Camilo Eduardo MENDINA, herederos y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 10 de febrero 2012. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
08) $ 2960 10/p 9205 Abr 13- Abr 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DE LA Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 16º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "SGARAVATTI MERCURI, PABLO HUMBERTO C/ SGARAVATTI, ITALO Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL", IUE 2-26506/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LUIS JUVENAL MARIA SGARAVATTI MERCURI, ITALO ALBERTO MARIA JOSÉ SGARAVATTI MERCURI, SANDRO ANGEL SGARAVATTI MERCURI, MARIA ANGELA SGARAVATTI MERCURI, VICTORIO LUIS SGARAVATTI MERCURI, ANTONIO TARCISIO SGARAVATTI MERONI, Y VICTORIA CLAUDIA MARIA O VICLA MARIA SGARAVATTI MERONI, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 23 DE MARZO DE 2012. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 3700 10/p 9553 Abr 17- May 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno según decreto 3090/2011 de fecha 14/11/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ ALBORNOZ, Miguel A. Rescisión de Adjudicación. IUE 2-8108/2011", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a los Sucesores de Miguel A. Albornoz, cónyuge o curador de la herencia yacente, en su caso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P.
Montevideo, 13 de febrero de 2012. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8657 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno según decreto 2126/2011 de fecha 16/8/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Cabrera, Juan José y demás Sucesores de María Asunción Mesones. Intimación de pago. IUE 2-34936/2011", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a Juan José Cabrera y demás Sucesores de María Asunción Mesones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P.
Montevideo, 15 de febrero de 2012. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 8068 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, según decreto 3166/2011 de fecha 2/12/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Orfilia Margot Fernández. Rescisión de Contrato de Adjudicación. IUE 2-35079/2009", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a los Sucesores de Orfilia Margot Fernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P.
Montevideo, 14 de marzo de 2012. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8656 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "TRAVIESO MARTINEZ NEBER DAYSI. LEY 18246. UNIN CONCUBINARIA" IUE: 2-22312/2011, SE EMPLAZA a los herederos del Sr. ARCADIO RAFAEL GARCIA SANTURION: LAURA GABRIELA GARCIA HERNANDEZ, HUGO MARTIN GARCIA HERNANDEZ, MARIA LOURDES GARCIA HERNANDEZ, BETTINA RAQUEL GARCIA HERNANDEZ y WASHINGTON DUMARS GARCIA HERNANDEZ a estar a derecho y proporcionar al tribunal el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otros derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puedan verse afectados por el reconocimiento, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de junio de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
08) $ 4440 10/p 8396 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a Instancia de Trabajo de 13º turno, Dra. Gloria Seguessa Mora, dictada en autos caratulados "Valentín Cacharrón, Kateryn Jessica y otros contra BYAYM S.R.L. y otros. Licencias, salarios, salarios vacacionales, horas extras, despidos, daños y perjuicios, otros" IUE 2-62665/2010, y según providencia Nº 517/2012 del 19 de marzo de 2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de PAOLA MENDEZ LASA, a que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847. Montevideo, veintiséis de marzo de dos mil doce.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 8190 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos caratulados CASANOVA CARSIN, María Rosa contra Gimelfarb Feldman, Teresa o Tojba y otros, cesación de condominio, Ficha 2-60072/2010, según providencia 1386/11 de fecha 13 de mayo de 2011, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de CARLOS MANUEL FERNANDEZ PINTOS a comparecer y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo 8 de marzo de dos mil doce. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 3700 10/p 8322 Mar 30- Abr 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos:

"DA SILVA DIAZ CORREA, OCTALIVIO/ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL/ IUE 488-237/2011", se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular y/o universal de ARTUR DIAZ FERNANDEZ y a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Art. 127.4 del C.G.P)
Rio Branco, 7 de octubre de 2010.- Dra. Valeria Howell, Actuaria Adjunta.
08) $ 3700 10/p 9332 Abr 16- Abr 30

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/ SUCESORES de Constancio CAPOTE CURBELO Y OTRA - OBLACION Y CONSIGNACION." IUE. 243-10/2012, se emplaza a Maria Gloria Tomasa, Jacinto Audemar, Maria Rosa Nélida, Eleuterio Arquímedes, Maria Nefer Teresita, Maria Josefa Margot Capote o Capotte Lanzaro, Héctor Osvaldo Capote o Capotte Lobelcho, sus sucesores a cualquier título y a todos los eventuales titulares de derecho sobre la fracción Nº 1 del Padrón Nº 2172 de la Localidad Catastral y Departamental de Durazno, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 23 de Febrero de 2012. Dr. Emilio Baccelli, Juez de Paz Subrogante.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8883 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: IDIARTE BIÑA, María Elia.- DECLARACIÓN DE AUSENCIA.- Ficha 242-621/2011 según providencia Nº 7650/2011 de fecha 2/12/2011, SE CITA y EMPLAZA a María Elia, IDIARTE BIÑA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 08/12/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
08) $ 3700 10/p 9287 Abr 16- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "R Y M BAJUK LTDA. C/ SUC. DE MIGUEL A. MASSA - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-298/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de NOVENTA días, a los Sucesores a cualquier título de Miguel Angel Massa Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 14 de marzo de 2012. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
08) $ 3700 10/p 8511 Abr 10- Abr 24

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "GARCÍA, HORACIO Y OTRO - DECLARACIÓN DE POSESIÓN" I.U.E. 292-438/2011, se hace saber que se presentaron Horacio GARCIA VERZI y María Isabel ROMERO, promoviendo proceso de Declaración de Posesión, respecto del bien inmueble Padrón Nº 1758, manzana Nº 127, de la localidad catastral El Tesoro, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que según plano del Agr. Enrique G. Bengochea Alvarez, de marzo de 2011, posee una superficie de 840 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, 52.00 metros con el padrón Nº 1757; Este: 15.00 metros de frente a calle Jorge Berrueta; al Sur: 60.00 metros con padrones 1759, 1762, 1763, 1764; Oeste: 17.00 metros con padrones 1748, 1749.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a la última titular, Silvia Elsa María Aloi o sus sucesores a cualquier título, así como a los correspondientes linderos: Hermes Muñoz Pinochet y María Dolores Ratto, Guillermo Federico Rodríguez o sus sucesores a cualquier título (padrón 1757); Horacio García Verzi (padrón 1759); Adriana Dina Horowitz Chmiel o sus sucesores a cualquier título (padrón 1762); Ilana Luksenburg Wiernik o sus sucesores a cualquier título (padrón 1763); Carlos Alberto, Jorge Emilio y Eduardo Héctor Massera o Manera, casados con Pascualina Natalia, Alba Bucciarelli o Bucaiarelli y Norma Emilia Romano, y Stefania Batista Rodríguez o sus sucesores a cualquier título (padrón 1764); Angel Artigas Bonilla Martirena, casado con Julia Denegri o sus sucesores a cualquier título (padrón 1748); y Edgardo José Fitipaldo Cesconi, casado con Nora Riverón o sus sucesores a cualquier título (padrón 1749); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia (artículos 89 y 127.2 y 127.3 del C.G.P.).
Maldonado, 16 de febrero de 2012.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
08) $ 11839 10/p 8508 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "RIMOLLI, PABLO Y DIFIURI, ALVARO C/ FRIEDRICH, FREDDY Y OTROS = REGULACION DE HONORARIOS", I.U.E 290-34/2012, según providencia Nº 375/2012 de fecha 22/02/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a los Sres: Tomasa GOMEZ de ALMEIDA y su esposo Hugo ALMEIDA; Ricardo Manuel OUTEDA RIVAS y su esposa Josefa CASTRO; Ramón OUTEDA RIVAS y su esposa Lucía PIÑEIRO; Plácido Ernesto FRANCO; César Ernesto BARCOS VOLUNTE; Albino Luis ANTONINO PASCUALI y su esposa Nelly Teresita DATZIRA; Frailana VAZQUEZ; Adolfo Ramón VALERIO FERNANDEZ y su esposa María Antonieta CATTANEO; Carlos José BRAÑA y su esposa María CAMPICI; Ernesto TANIMUTO y su esposa Norma SEO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 05 de marzo de 2012.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.
08) $ 5919 10/p 8488 Abr 09- Abr 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7º turno de Maldonado, dictada en autos: "IAVECCHIA RODRÍGUEZ, GABRIEL MAREO - DECLARACIÓN DE POSESIÓN" IUE 291-253/2009, según providencia Nº 301/2012 de fecha 23 de febrero de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días al último titular del padrón Nº 4307, manzana 980 de Punta del Este Sr EDUARDO WILKANSKY y a todo aquel que se considere con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
En fe de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Maldonado el veintinueve de febrero de dos mil doce. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
08) $ 5180 10/p 8521 Abr 10- Abr 24

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA Y LO ORDENADO EN AUTOS: "O.S.E. C/ FRANCISCO SANGUINETTI. OBLACION Y CONSIGNACION".- FICHA 319-479/2011, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 3 DEL 24/12/2011 SE LLAMA Y EMPLAZA A TODOS QUIENES PUEDAN ACREDITAR LA PROPIEDAD O A TODOS AQUELLOS QUE PUEDAN TENER ALGÚN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE Nº 3990 (p) UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO Y QUE CONFORME AL PLANO DE MENSURA DEL ING. AGRIMENSOR EDUARDO DE FEO, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DELEGADA DE FRAY BENTOS, EL 16/05/06 CON EL Nª 4649; TIENE UNA SUPERFICIE AFECTADA DE 596 MTS. CUADRADOS 09 Dms. CUADRADOS Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL NORESTE 4 MTS FRENTE A CALLE CAPDEVIELLE, AL NORESTE LINEA QUEBRADA FORMADA POR DOS TRAMOS DE RECTA DE 60.75 MTS Y 88,6 MTS LINDANDO CON EL PADRON Nª 3990 (p), AL SURESTE 4,14

MTS LINDANDO CON EL PADRON Nº 2034 (P), SERVIDUMBRE DE COLECTOR DE SANEAMIENTO, FRACCION Nº 2 Y AL SUROESTE, LINEA QUEBRADA FORMADA POR DOS TRAMOS DE RECTA DE 88,79 MTS Y 60,24 MTS LINDANDO CON EL PADRON Nº 3990 (P) A COMPARECER A ESTA SEDE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- FRAY BENTOS, 23 DE FEBRERO DE 2012.- Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 9445 Abr 16- Abr 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de la 4ta. Sección Judicial de Rocha Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos: "PEREYRA MACHADO, Orlando C/ JUAN CARLOS GRIOTTI GONZÁLEZ =INTIMACIÓN= IUE 348/43/2003, según providencia No. 582 de fecha 23 de diciembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS GRIOTTI GONZÁLEZ por el término de SESENTA días a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. TRÁMITE REALIZADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Fue auxiliada de pobreza por decreto No. 582 de fecha 23/12/2011 (art. 254 de la Constitución de la República). Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ.

08) (Sin Costo) 10/p 9228 Abr 13- Abr 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "CAMEJO de los SANTOS, MARGARITA y otros. POSESIÓN NOTORIA de ESTADO CIVIL", FICHA 352-1592/2011, se cita, llama y emplaza a los "HEREDEROS e INTERESADOS del causante de autos: RAMÓN HEBER CAMEJO", con DOMICILIOS DESCONOCIDOS, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, de CONFORMIDAD al ARTICULO 89 del C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078,- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de DICIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 9386 Abr 16- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL, ANTONIO MARIO, OSCAR ALBERTO, BLANCA ESTHER y OLGA MABEL SOSA DIAZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "HERRERA BUSTOS, WALTER HUGO. Cesación de condominio", IUE 443-249/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 22 de marzo de 2012. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

08) $ 3700 10/p 9397 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "DOMÍNGUEZ, MARIANELA.- RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA- AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE 431-964/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIANELA DOMÍNGUEZ, promoviendo trámite de RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Oscar Arrospide, a que comparezca en las mismas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente está amparada por la Ley 18.078 y Resolución 59/08 de la IMPO. Mercedes, 27 de Febrero de 2012.- Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.

08) (Sin Costo) 10/p 8986 Abr 12- Abr 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 22 de marzo de 2012.-
Se emplaza a las Sres. Emir Garay Garcia Moreira, Dery Manuel García Moreira, Robinson Emir García Morales, Ana Karina García Morales, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 6104/2011, así como de resolución administrativa Nº 2060/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 973 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9155 Abr 13- Abr 17

EDICTO

Melo, 22 de marzo de 2012.-
Se emplaza a el Sr. Antonio Fernández Da Silveira, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 5397/2011, así como de resolución administrativa Nº 1819/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 8369 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9154 Abr 13- Abr 17

EDICTO

Melo, 22 de marzo de 2012.-
Se emplaza a el Sr. Eugenio Euridio Ribeiro, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 5111/2011, así como de resolución administrativa Nº 153/2012/P, relativa a deuda sobre padrón urbano 2803 de Lago Merín del departamento de Cerro Largo, según art.51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9152 Abr 13- Abr 17

EDICTO

Melo, 22 de marzo de 2012.-
Se emplaza a la Sra. Nélida Barreto, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 5396/2011, así como de resolución administrativa Nº 1818/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 403 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9149 Abr 13- Abr 17

EDICTO

Melo, 22 de marzo de 2012.-
Se emplaza a la Sra. Marta Souza Fernandez presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 6103/2011, así como de resolución administrativa Nº 2061/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 1566 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9147 Abr 13- Abr 17



Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Juan Marcelo Ciganda Luzardo y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 120/12 de fecha 01/02/2012, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 75.2.002 para el abastecimiento de agua potable al Paraje Ejido de José Enrique Rodó, empadronada con el Nº 10.351(p), señalada como Fracción A, ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Soriano y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano) el 20/06/11 con el Nº 9757, tiene una superficie de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 10 m lindando 5 m con Padrón Nº 10.351 (p) Fracción B del mismo plano y 5 m con resto del Padrón Nº 10.351 (p); al Sureste, 10 m; al Suroeste, 10 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 10.351(p) y al Noroeste, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 3.402

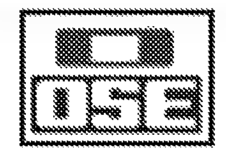
El bien fue tasado en UR 18,4349

-Expediente Nº 1785/2011

-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 9447 Abr 16- Abr 26



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a LUMAPARK SA la Resolución del MVOTMA AD 43/2012 de 19/3/12 que resuelve: No hacer lugar al recurso de anulación interpuesto por la empresa LUMAPARK SA contra la R/D Nº 1598/08 de 17/10/2008, que dispuso dejar sin efecto la R/D Nº 1687/07 de 28/11/2007 y designar para su expropiación, declarándose urgente su ocupación, el bien padrón Nº 57.168 (p) del departamento de Canelones. Arq. Graciela Muslera Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

09) (Cta. Cte.) 3/p 9446 Abr 16- Abr 18

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Miguel Machado Pereira, Rosa Mirella Costa Iguini y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1658/10 de fecha 11/11/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a un Pozo de Bombeo de los Barrios Abreu e Isaac de León de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 5511 (p) ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Treinta y Tres, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 15/09/10, con el Nº 9341, tiene una superficie de 218 m² 75 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 15 m de frente a Calle Juan Acosta; al Noreste, 15 m de frente a Calle Pública; al Sureste, 15 m y al Suroeste, 15 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 5.511(p)

El bien fue tasado en UR 201,3961

-Expediente Nº 1190/10

-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 9017 Abr 12- Abr 24

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "IRURETA GOYENA CASSAMAGNAGHI, MARIA MACARENA - INCAPACIDAD", FA: 2-32940/2010, se hace saber que por Decreto Nº 4599/2011 de fecha 15 setiembre de 2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARÍA MACARENA IRURETA GOYENA CASSAMAGNAGHI, designándose curadora propietaria a la Sra. Celia Susana cassamagnaghi Piega, la que aceptó el cargo con fecha 30 de noviembre de 2011.

Montevideo, 13 de diciembre de 2011. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 1550 10/p 8052 Mar 28- Abr 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "LALLERA CACERES ODDA SUSANA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-10585/2011 por auto Nº 836/2012 de fecha 5/3/2012 se declaró en estado de incapacidad a ODDA SUSANA LALLERA CECERES, designándose Curador propietario a MANUEL KUGELMASS KOVNER.-

Montevideo, veinte de diciembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1240 10/p 8607 Abr 10- Abr 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "PIREZ GARCIA LEONARDO FABIAN -INCAPACIDAD- FICHA: 2-61768/2008" se hace saber que por auto Nº 4389/2009 de fecha 14/10/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a LEONARDO FABIAN PIREZ GARCIA y se nombro curador a SILVIA ROSSANA GARCIA quedando aceptado el cargo el 03/11/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 3 días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.-

Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 9474 Abr 17- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "DA ROSA BLANCO PAULO RODRIGO- INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-60988/2010, se hace saber que por decreto 4641/2011 de fecha 26 de Octubre de 2011, se designó CURADORA PROPIETARIA a MIRIAM ESTELA BLANCO SANJURJO del incapaz PAULO RODRIGO DA ROSA BLANCO, quien aceptó el cargo el 1 de diciembre de 2011.

Se deja constancia que el trámite esta patrocinado por Defensoria de Oficio.-

Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8038 Mar 28- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA DOMINGUEZ, MONICA GABRIELA -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E 2-9509/2011 se hace

saber que por resolución Nº 459/2012 de fecha 22/02/2012, se declaró en estado de incapacidad a MONICA GABRIELA PEREIRA DOMINGUEZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. Yolanda Mabel Dominguez Finochio, quien aceptó el cargo el 06/03/2012.
Amparada por ley 18.078.
Montevideo, doce de marzo de dos mil doce.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8195 Mar 29- Abr 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SANCHEZ, RODRIGO-INCAPACIDAD-" FICHA 2-26564/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 4328/2011 de fecha 28 de setiembre de 2011 y decreto rectificatorio 5189/2011 de fecha 9 de noviembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO MARTINEZ SANCHEZ y se designó curadora propietaria a la Sra. SONIA MARJORIE SANCHEZ PERALTA, quien acepto el cargo el día 23 de febrero de 2012.-
Montevideo, seis de marzo de dos mil doce.-
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 1550 10/p 8340 Mar 30- Abr 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SIEIRA CORTES, ESTEBAN MANUEL -INCAPACIDAD IUE 2-22650/2011, se hace saber que por resolución Nº 6898/2011, de fecha 06.12.2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Esteban Manuel Sieira Gibert, y se designó curador Sr. Laura Irene Cortes Gibert.-
Montevideo, 3 de febrero del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 8149 Mar 29- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "ARRIOLA ROCHA ERICO MATIAS. INCAPACIDAD, I.U.E. 485-291/2011" Se hace saber que por decreto Nº 607/2012 de fecha 01/03/2012 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ERICO MATIAS ARRIOLA ROCHA, designándose CURADORA a la Sra. MARIA CRISTINA ROCHA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 20 de marzo de dos mil doce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 8872 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SILVEIRA, CARLOS MARTIN - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA," ficha IUE: 171-657/1993, se hace saber que por auto Nº 361/2012, de fecha 13 de Febrero de 2012, se ha designado nueva curadora del incapaz de autos Carlos Martín SILVEIRA. a la Sra. María Dolores SILVEIRA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 12 de Marzo de 2012.- Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 16 de Marzo de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 8406 Abr 09- Abr 20

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GONCHERENKO, FEDERICO ANDRÉS - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-211/2010, se hace saber que por auto Nº 3883/2011, de fecha 19/05/2011 se declaró la incapacidad de FEDERICO ANDRÉS GONCHERENKO, designándose por el mismo auto curador del incapaz al Sr. BASILIO GONCHERENKO, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2011.
Las Piedras, 24 de Junio de 2011.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 8218 Mar 29- Abr 18

EDICTO: En autos caratulados: "ROSA JARA, VALENTINA PAOLA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-895/2010, se hace saber que por auto Nº 1120/2012, de fecha 28/02/2012 se declaró la incapacidad de VALENTINA PAOLA ROSA JARA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. ALBA NELY JARA PERDOMO, quien aceptó el cargo con fecha 05/03/2012. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 07 de Marzo de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8183 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "QUESADA MELLO, ESTEFANI. INCAPACIDAD", Ficha 478-1028/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ESTEFANI QUESADA MELLO habiéndose designado curador a WILLIAM ADEMAR QUESADA PESECHE.
Pando, 12 de marzo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) $ 930 10/p 9372 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "PETRISSANS SOSA, MA. DEL PILAR. INCAPACIDAD", Ficha 478-141/2009, se hace saber que por auto 6384/2011 de fecha 6/9/2011 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL PILAR PETRISSANS SOSA habiéndose designado curadora a DELIA ROSA FERNANDEZ PEREZ.
Pando, 15 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 9371 Abr 16- Abr 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERRARO GEREDA, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. 52-126/1996", surge que por Auto Nº 3723/2010 del 20 de setiembre de 2010, se designó Nuevo Curador del incapaz Carlos Eduardo FERRARO GEREDA, C.I. 3.592.634-2, al Sr. Eldes Ruben GEREDA PERDOMO, C.I. 3.462.606-6, quien ACEPTO EL CARGO el día 23 de setiembre de 2010, y fijó domicilio en Esteban O. Vieira Nº 1191 Apto. 103, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Carlos FERRARO, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2360/1996 del 09/10/1996 y designada curadora Blanca Iris GEREDA PERDOMO, la cual queda relevada del cargo. Melo, 12 de noviembre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2170 10/p 8382 Abr 09- Abr 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "EXPOSITO, VIOLETA OLIVIA. INCAPACIDAD. IUE: 468-179/2011", por auto Nº 4604/2011 de fecha 14/12/2011, se declaró en estado de incapacidad a VIOLETA OLIVIA EXPOSITO, C.I. 2.552.927-9, habiéndose designado Curador a CLEMENTINO JAVIER LEIVAS SOSA, 4.286.042-8, quién aceptó el cargo el día 16/2/2012 y fijó domicilio en Quebracho, Mevir 20834, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1º de marzo de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9559 Abr 17- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "PLUMMER FAZZIO, María Cecilia INCAPACIDAD-" IUE 225-992/2010, por Resolución Nº 4245 de fecha 16 de agosto de 2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA CECILIA PLUMMER FAZZIO, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. Mariela FAZZIO CASTILLA.-

Rosario, 21 de setiembre de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1240 10/p 9593 Abr 17- May 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: CONDE DUHART, Eugenio Juan.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-224/2011 se hace saber al público que por auto Nº 92/2012 de fecha 1/02/2012 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Eugenio Juan, CONDE DUHART designándose Curadora del mismo a su hija Ana Inés, CONDE SASTRE quién aceptó dicho cargo con fecha 28/02/2012.- Durazno, 29/02/2012.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

10) $ 1240 10/p 8565 Abr 10- Abr 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEITES PEREIRA; RICHARD HORACIO - INCAPACIDAD" IUE 300-769/2011, surge que por auto Nº 373/2012 de fecha 09.02.2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. RICHARD HORACIO LEITES PEREIRA C.I. 4.509.532-7, habiéndose designándose curadora DEFINITIVA a la Sra. MARIA CRISTINA PEREIRA NOBLE C.I. 2.854.427-8, quien aceptó el cargo conferido el 24.02.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 13 de marzo de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7964 Mar 28- Abr 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrado del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MIDON CARDOZO, GLORIA NOHEMI. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-393/2011, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 9320/2011, de fecha 31/10/2011, se declaró en estado de incapacidad, a: GLORIA NOHEMÍ MIDÓN CARDOZO, designándose CURADORA de la misma, a su madre legítima: STELLA CARDOZO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22/12/2011. LITIGA AL AMPARO de lo dispuesto por resolución Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de FEBRERO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 8404 Abr 09- Abr 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "GOMEZ UMPIERREZ JORGE MANUEL" INCAPACIDAD F.A. 371-583/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5697 de fecha 13/12/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE MANUEL GOMEZ UMPIERREZ, designándose como curador al Director de la Colonia Etchepare SR. OSVALDO do CAMPO.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

SAN JOSE, 24/12/2010

TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 9512 Abr 17- May 02

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "DA SILVA ELADIO" INCAPACIDAD F.A. 371-580/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5695 de fecha 13/12/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ELADIO DA SILVA, C.I. 3.297.013-0, designándose como curador al Director de la Colonia B. Etchepare DR. OSVALDO do CAMPO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

SAN JOSÉ, 24/12/2010.

TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 9510 Abr 17- May 02

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "CALLERO FIGUEROA ADA NELLY MARGOT"- INCAPACIDAD- F.A. 370-547/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 2737 de fecha 20/6/2011 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a ADA NELLY MARGOT CALLERO FIGUEROA designándose como curadora a MARIA MARGARITA CALLERO FIGUEROA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

SAN JOSÉ, 15 de marzo de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

10) $ 1550 10/p 9247 Abr 13- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "REYES LUZARDO, ROSA ELENA - INCAPACIDAD.- I.U.E. 431-667/2010", se hace saber que por Decreto Nº 5838/2011 del día 17/10/2011, se designó curador del incapaz de autos, ROSA ELENA REYES LUZARDO, al Sr. CARLOS, AUGUSTO REYES LUZARDO, quién aceptó el cargo en el día 22/9/2011. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a fin de ser presentado ante quien corresponda, que Sello, Signo y Firmo en la ciudad de Mercedes, el día 8 de diciembre de dos mil once. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

10) $ 1860 10/p 8469 Abr 09- Abr 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "FIGAROLA, ANA - INCAPACIDAD" Fa 396-490/2006, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO de la declarada incapaz ANA FIGAROLA a: ANDRÉS GUSTAVO PEDROZO, quien aceptó el cargo con fecha 27/4/2011. Tacuarembó, 23 de marzo de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) $ 1240 10/p 8913 Abr 12- Abr 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "MENDIVIL MEONI, FORTUNA - INCAPACIDAD" Fa 396-681/2010, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO del denunciado incapaz FORTUNA MENDIVIL MEONI a: MARIA ALEJANDRA PEREYRA OTERO, quién aceptó el cargo con fecha 09/06/2011. Tacuarembó, 20 de diciembre de 2011. M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.

10) $ 1240 10/p 8241 Mar 30- Abr 19

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto

Turno, en los autos: "LUJAN GIMENEZ, LEONARDO - INCAPACIDAD" I.U.E. 469-739/2010, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a LEONARDO ONIL LUJAN GIMENEZ, se designó CURADOR DEFINITIVO a: MARIA CELIA GIMENEZ SOSA, quién aceptó el cargo con fecha 01/03/2012. Tacuarembó, 05 de marzo 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 8243 Mar 30- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "Martinez Camejo Dogomar Sai.-INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 463-459/2010, se hace saber que por auto Nº 3695 de fecha 8/11/2011, declaró en estado de incapacidad a Dogomar Sai Martinez Camejo y se nombró curadora a la Sra. Carmen Yolanda Camejo Fagundez, quien aceptó el cargo con fecha 8/11/2011. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. habiendo sido declarado auxiliatoria de pobreza, once de noviembre de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9083 Abr 12- Abr 26

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia Dr. Fernando Islas Preyones, dictada en autos "IZQUIERDO CHEVALIER, JUAN CARLOS. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 228-674/2011, SE HACE SABER QUE: el Sr. JUAN CARLOS IZQUIERDO CHEVALIER, C.I. 2.806.765-2, domiciliado en calle E. Couture Nº 11 de la ciudad de Colonia, por optar por el título de Despachante de Aduana ha iniciado trámite de Información de vida y costumbres. De acuerdo a lo preceptuado en el art. 3º literal C, de la Ley 13.925 y su decreto Reglamentario Nº 391/1971 y art. 51 de la Ley 1421, se hacen estas publicaciones.
Colonia, 16 de marzo de 2012.- Dr. FERNANDO ISLAS PREYONES, Juez de Paz Departamental.

11) $ 1860 10/p 9222 Abr 13- Abr 27

Licitaciones

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P42593

OBJETO: REPUESTOS DE REGULACION NEUMATICA, INSTRUMENTAL DE CONTROL Y MECÁNICO PARA LAS UNIDADES GENERADORAS DE CENTRAL TERMICA PUNTA DEL TIGRE
Apertura de ofertas: 05/06/2012; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P. B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9653 Abr 17- Abr 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

PRORROGA
LICITACIÓN PUBLICA Nº 1597/11
PLAZA Y EXTERIOR

Objeto: SUMINISTRO DE CABLES TELEFONICOS MULTIPARES Y CABLE ACOMETIDA SUBTERRANEA, CON OPCIÓN A ADQUIRIR HASTA UN 100% MAS, POR PARTE DE ANTEL.
Apertura: 1er. llamado: 09 de mayo de 2012 - hora 12:00
2do. llamado: 16 de mayo de 2012 - hora 13:00
Precio del ejemplar: U$S 3.000,00 + I.V.A.
Los ejemplares continúan a la venta en:
Unidad Comunicación con Proveedores
Edificio clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, nivel 2, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9641 Abr 17- Abr 17

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº 6/2012

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A EMPRESAS INTERESADAS EN PROVEER AL ORGANISMO DE MENAJE PLASTICO Y DE ALUMINIO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
APERTURA: 14/5/2012
HORA: 13.00
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS AVDA. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1796 P. 1.
COSTO DEL PLIEGO: $ 2.880
HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO: 11.00 A 16.30
HORARIO DE TESORERIA: 12.30 A 16.30.

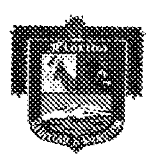
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9640 Abr 17- Abr 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA




Intendencia de Florida

Departamento de Abastecimientos

LICITACION PUBLICA Nº 002/2012.- Expediente 2012-86-001-00330

ASUNTO: La Intendencia de Florida dispondrá mediante el procedimiento de Licitación Pública la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores, demás especificaciones en el Pliego de Condiciones.-
PLIEGO DE CONDICIONES.- A la venta en la División Contralor de Impuestos de ésta Comuna, o en el Congreso de Intendentes (Sede Edificio Mpal. Intendencia de Montevideo) al precio de $ 2.000 en días y horas hábiles.-
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día **11 de Mayo del 2012, a la hora 11:00**, en el local de la Dirección de Abastecimientos de ésta Intendencia, Edificio Comunal sito en Independencia Nº 586.-
Las propuestas serán recibidas hasta el día de la apertura, antes de la hora 11:00, en la Dirección de Abastecimientos de ésta Comuna en sobre cerrado debidamente identificado, con Nº de Licitación, día y hora de dicha apertura.-
Las mismas serán abiertas en presencia de la Comisión Asesora y los oferentes que quieran presenciar el acto licitatorio.-

LOS PROVEEDORES, DEBERÁN PRESENTAR FACTURA, CON REQUISITOS LEGALES, CERTIFICADO DE BPS Y DGI, QUE ACREDITE ESTAR AL DIA.-

Independencia 586 - Florida - Uruguay
Tel. 435-25161 Int. 123-196-197-198
e-mail: abastecimientos@florida.gub.uy.

Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 3/p 9582 Abr 17- Abr 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 257898/1
OBJETO: ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO (USO HUMANO) PARA DONACION A MERENDEROS, GUARDERIAS E INSTITUCIONES DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.-
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS. PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 27/04/2012 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 4500 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100.).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 9611 Abr 17- Abr 17

Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 17 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO DANIEL DA LUZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Artagaveytia 3981 Bis y MARIANA VERÓNICA CARBAJAL, 29 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Adolfo Artagaveytia 3981 Bis.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 9485 Abr 17- Abr 19

OFICINA No. 2

MATIAS DANIEL FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lister 6392/4 y LENETTE RUTH ALMANDOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 1 1914 Aviación Civil.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 9468 Abr 17- Abr 19

OFICINA No. 3

RODRIGO ECHENAGUSIA, 38 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Soca 1471/601 y GUADALUPE IRIGOYEN, 34 años, divorciada, lic. en adm. de empresas, mexicana, domiciliada en Soca 1471/601.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 9598 Abr 17- Abr 19

DANIEL EDUARDO CORREA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alfredo García Morales 1221 y JANETTE ADRIANA VALDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo García Morales 1221.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 9494 Abr 17- Abr 19

GABRIEL AMÉRICO CARBAJAL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier City 2463 y RAQUEL PEREIRA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Javier City 2463.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 9478 Abr 17- Abr 19

OFICINA No. 4

NELSON EMILIO LÓPEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Zucotti 4085 y GABRIELA ROSMARI PIRIZ, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en José Zucotti 4085.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 9496 Abr 17- Abr 19

OFICINA No. 5

SEBASTIÁN MICHETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Riverós 1281/347 Montevideo y ANA CAROLINA FONTOURA, 27 años, soltera, lic. trabajo social, oriental, domiciliada en Riverós 1281/347 Montevideo.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 9612 Abr 17- Abr 19

ALFREDO MAURICIO TAFFORELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tambor 2120 Montevideo y ALEJANDRA NOEMI ORTIZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tambor 2120 Montevideo.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 9606 Abr 17- Abr 19

FERNANDO MACEIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1922 Bis/010 Montevideo y MARÍA LAURA

GARCÍA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1922 Bis/010 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9466 Abr 17- Abr 19

OFICINA No. 6

DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cotopaxi 041 y NORA EINES MURIEDA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cotopaxi 041.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9613 Abr 17- Abr 19

JUAN CARLOS SERNIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marconi 1444 y ELIZABETH ADRIANA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marconi 1444.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9583 Abr 17- Abr 19

JAIRO MARTIN SANCHEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Con. Artigas 5169 y CECILIA GRISELL CANTERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Con. Fénix 4533 Bis.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9467 Abr 17- Abr 19

OFICINA No. 7

RODRIGO VILA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4126/5 y MARIA CRISTINA CASTRO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Corumbé 4126/5.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9587 Abr 17- Abr 19

Montevideo, abril 16 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILQUER DANIEL DE MELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2731 y MARÍA VIRGINIA TICINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pinta 1834.

14) $ 223 3/p 9327 Abr 16- Abr 18

CARLOS BELTRÁN HARDOY, 29 años, soltero, empleado, argentino nacional uruguayo, domiciliado en Juan Benito Blanco 817/901 y MARÍA SOFÍA GARI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lieja 7285.

14) $ 223 3/p 9293 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 5

ALBERTO MARTIN MACHADO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3979 Bis Montevideo y ALLISON ANDREA MUÑOZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3979 Bis Montevideo.

14) $ 223 3/p 9291 Abr 16- Abr 18

GERVASIO OCAMPO, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Granada 819 Montevideo y MARGARITA BAYÓN, 89 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Granada 819 Montevideo.

14) $ 223 3/p 9282 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 7

ALEXIS GERVASIO PIRO, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en María Orticochea 4590/1 y GLORIA NINON MELO, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 4590/1.

14) $ 223 3/p 9333 Abr 16- Abr 18

Montevideo, abril 13 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICHARD GUSTAVO DIAZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benigno V. Fuentes 5489- 1 y GLORIA GRACIELA NUÑEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benigno V. Fuentes 5489- 1.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 9156 Abr 13- Abr 17

SANTIAGO GABRIEL DAMENO, 33 años, soltero, informático, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1147 y MARÍA EUGENIA GARCÍA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albéniz 5359.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 9141 Abr 13- Abr 17

MICHAEL EDWARD ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1378- 3 Bis y LETICIA MUÑOZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1378- 3 Bis.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 9112 Abr 13- Abr 17

OFICINA No. 3

DIEGO RAMON CASTRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Z. Michellini 1170/201 y BETTINA ALEXANDRA GRILLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Z. Michellini 1170/201.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 9242 Abr 13- Abr 17

RAFAEL AGUSTIN COSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1446 y LUCIA DRAGO, 33 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1446.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 9113 Abr 13- Abr 17

OFICINA No. 4

HORACIO RENE LEAL, 42 años, soltero, distribuidor, oriental, domiciliado en Tomkinson 2853 viv. 5 y MARCELA JUDITH MEDEROS, 28 años, soltera, idónea en farmacia, oriental, domiciliada en Tomkinson 2853 viv. 5.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 9225 Abr 13- Abr 17

DOUGLAS ENRIQUE LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Foch 1161 B y MARIEL PERDOMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Foch 1161 B.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 9145 Abr 13- Abr 17

HEBERT FABIÁN LIBONATTI, 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Gerona Casales 4937/1 y DANIELA ABIGAIL FILIPPONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gerona Casales 4937/1.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 9140 Abr 13- Abr 17

MARTÍN IGNACIO LLOFRIU, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Haya de la Torre 1548 y NADIA SOFIA RIERA, 23 años, soltera, investigadora, oriental, domiciliada en Dr. Enrique Estrázulas 1590.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 9126 Abr 13- Abr 17

OFICINA No. 5

GABRIEL MARCELO OTERO, 48 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3872/906 Montevideo y ALEJANDRA SELENE ARRICO, 36 años, soltera, ayudante arquitecto, venezolana N/U, domiciliada en Matías Alvarez 3872/906 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 9265 Abr 13- Abr 17

MAXIMILIANO OTERMIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2609/503 Montevideo y ANA PAULA NATALIA MULET, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2609/503 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 9197 Abr 13- Abr 17

OFICINA No. 6

WASHINGTON EDUARDO SUAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trápani 5013 y ANDREA KARINA OCAMPO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Trápani 5013.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 9227 Abr 13- Abr 17

JUAN FRANCISCO SOLARI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Scosería 2687 Ap. 201 y MARIA NOEL AUSSERBAUER, 36 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Scosería 2687 Ap. 201.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 9118 Abr 13- Abr 17

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS NAYMAYER, 41 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 4012 Bis y PATRICIA NAZARENA GONZALEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 4012 Bis.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 9261 Abr 13- Abr 17

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: "RUIZ OLIVERA, ADA LILIA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-" IUE: 2-33495/2011, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de Prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble padrón 130.510 de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Luis Mendez Zeballos de fecha noviembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1187 el 9 de diciembre de 2009, consta de un área de cuatrocientos sesenta y ocho metros sesenta y seis decímetros (468,66 metros), con 14 metros 2 centímetros al Noreste de frente a la calle Arribeños, 32 metros 56 centímetros al Sureste lindando con el padrón 130.509, 14 metros 5 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 130.503 y 34 metros 84 centímetros al noroeste lindando con el padrón 130.511. En mérito de ello, según providencia número 3487/2011 de fecha 14 de octubre de 2011, se cita, llama y emplaza, a todos los que puedan tener interés, y en especial a los promitentes vendedores del 1 de febrero de 1948: Manuela VARELA de DEUS, Andrés, Raul, María Esther, Lilia, Sofia y Héctor DEUS VARELA; y a los propietarios de los padrones linderos 130.509 y 130.511 (Zulma Beatriz y Raul DEUS RAMPONI herederos de Raúl DEUS VARELA, y Andrés José y Esther Graciela ORIBE DEUS herederos de María Esther DEUS; Lilia, Andrés, Sofia y Héctor DEUS VARELA); y 130.503 (Fioravanti CASTILLO DIGIOVANNI y Fioravanti Domingo y Susana Aracely CASTILLO GARIN sucesores Susana GARIN PAIS) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 1° de Marzo de 2012. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 11839 10/p 9596 Abr 17- May 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EEDICTO Por disposición de la Juez Departamental de la Capital de 25° Turno en los autos ""Rodriguez, Armando César-Prescripción" IUE 2-6585/2010, según Providencia N° 284 del 17 de febrero de 2012, se hace saber que Armando César Rodriguez ha promovido prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicadas en el departamento de Montevideo, padrón 146.458 localidad Catastral de Montevideo, que según plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Casavieja, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 8 de noviembre de 2002 con el N° 614, consta de una superficie de 232,96 m2, que se deslinda al SO. 7,52 m sobre la calle José Echegaray, al SE 30,99 lindando con el padrón 146.457, al NE 7,52 m lindando con el padrón 127.191 y al NO 30,99 m lindando con el padrón 146.459. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble de autos y muy especialmente a quienes figuran como últimos titulares: JUAN ANTONIO, AZUCENA BLANCA, NELIDA VIOLETA Y JULIO CESAR DEVITA TORRADEFLO y ESPERANZA TORRADEFLO y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones
Montevideo, 26 de marzo de 2012 Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8139 10/p 9313 Abr 16- Abr 30

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 29°. Turno en autos caratulados "CORREA MARIA LUISA - Prescripción Adquisitiva - IUE 2-63592/2007", se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, padrón 23.676, que según plano de mensura-prescripción del ingeniero agrimensor Emilio Vázquez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 04/10/2006 con el No. 880, consta de una superficie de 903 metros cuadrados 60 decímetros, lindando cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al este con la calle Río de Janeiro; veintiún metros veintinueve centímetros al sur con la calle Estados Unidos; cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al oeste con padrón 23.675; y veintiún metros sesenta y nueve centímetros al norte con padrón 186.906; a los linderos Stella Maris Peláez, Roberto Perdomo, Sergio Arriaga Burgos y Graciela Arriaga Burgos, así como a Amanda Amelia, Héctor Nicolás, Miguel Ángel, Alicia Ester Orfilia, Juan Francisco y Maria Inés Arrgiaga Hernen a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuara el proceso.
Montevideo 20 de mayo de 2011. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 8139 10/p 8315 Mar 30- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "FIERRO, CARLOS DARIO - PRESCRIPCIÓN-" Fa. 2-12462/2009, en cumplimiento de las providencias N° 3936 del 10.11.2011 y N° 4360 del 9.12.2011, se cita y emplaza a los linderos del inmueble Padrón N° 94.901, sito en la localidad catastral Montevideo, según plano de mensura de Prescripción del Ing. Agr. Rafael Tornini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31.3.2011 con el N° 1310, tiene un area de 260 mts. 98 dms., con frente a la Avda. Gral. Eugenio Garzón 1609, (antecedente gráfico Plano realizado por el Agr. M.E. Aviles en mayo de 1928), a los propietarios de los padrones linderos Padrones N° 152.577 propiedad del Municipio de Montevideo, según inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble N° 614 de fecha 9.5.1953, Padrón N° 152.576 cuyo heredero es Miguel Victor Barros Arcelus según inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la sucesión con el N° 1123 el 20.8.1968, Padrón N° 147.629 según inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble N° 626 del 6.8.1991 de la sucesión cuya heredera es Inés Giustina Pellizer Zamperoni y los Padrones N° 147.629, N° 152.577 y N° 152.576 a comparecer en autos en el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los veinte dias del mes de diciembre del año dos mil once. Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

16) $ 9619 10/p 8420 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados "Didone Bigolin, María Rosa y otros" Prescripción. Ficha: 2-54821/2008 y según providencia 1368/2011 de fecha 12 de mayo de 2011 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Ignacio Fernández Rodríguez y Sara Rivero y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nro. 194.637 (antes en mayor área con el número 43.083) de la localidad catastral Montevideo, señalado como solar 15 de la manzana 46 según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio del 4/5/2009 inscripto en la Dirección

Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nro. 1105 el 14/5/2009 cuenta con una superficie de 503 metros 82 decímetros, que se deslindan de la siguiente manera: 13 metros de frente al NE a Avenida Ingeniero Federico Capurro, entre Filipinas y Dinamarca, distando el punto extremo más próximo 119.80 mets. a la esquina de la calle Dinamarca; 36.57 mts. al SE lindando con el padrón 194.636; 13.71 mts. al S, lindando con el padrón 186.378 y 40.94 mts. al NO, lindando con el padrón 194.638; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 2 de febrero de 2012. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
16) $ 8880 10/p 9348 Abr 16- Abr 30

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "Britos Viera Teresa Lourdes" Prescripción Adquisitiva F 158/450/2011, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Teresa Lourdes Britos Viera promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien: vehículo CHEVROLET, modelo MONZA CLASSIC 2.0, año 1990, empadronado en la Intendencia de Artigas con el Nº 9699, matrícula Nº GAA-1205, motor a nafta Nº 20LVU-31000506, por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.- Dra. María Alejandra Alvez.-
Artigas, 21 de marzo de 2012.- Dra. María Alejandra Alvez Marquisa, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5180 10/p 9419 Abr 16- Abr 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "TORRES ANDRES-PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 205-137/2011- según providencia No. 198 del 29 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al ultimo titular del padrón No. 3062 SR. ITALO ENRIQUE FRIGERIO y sus sucesores a cualquier título y al ultimo titular y sus sucesores a cualquier titulo del padrón 3063 (antes ambos en mayor área con el No. 16018 y 6202) ubicados en la localidad Catastral Santa Ana, zona suburbana, Dpto. de Canelones, ambos con frente a la calle Costanera s/n, manzana 99, solares 22 y 21 respectivamente El padrón 3062 consta de una superficie de 282 metros 02 dm, según plano del Agr. Carlos Furriol, inscripto con el No. 37 el 13/9/1939 y el padrón 3063 consta de una superficie de 287 metros 12 dm. según plano del Agr. Carlos Furriol, inscripto con el No. 8 el 13/1/1937 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo emplácese a los titulares o sucesores de los padrones linderos 3057, 3059 y 3064.
La Floresta, 7 de marzo de 2012. Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz.
16) $ 8139 10/p 9174 Abr 13- Abr 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 187-142/2011 y según providencia número 1611 de fecha 9 de setiembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último propietario del inmueble de autos y/o sucesores a cualquier titulo, sobre el padrón DIEZ MIL SEISCIENTOS UNO (Padrón 10.601) antes en mayor área 29.464, señalado como solar catastral 26 de la manzana catastral 4052, carpeta catastral 12 en el plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel García Ravera de fecha 25 de febrero de 2011, con inscripción provisoria a los efectos de inicio del presente juicio con el número 1167, según el cual tiene una superficie de 630 m 00 dm que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Julia B. de Almenara; 42 metros al Noroeste lindando con el padrón 10.602; 15 metros al Noreste lindando con el padrón 10.609 y 42 metros al Sureste lindando con el padrón 10.600. En el mismo plano se indica que del antecedente gráfico se corresponde con el solar DIEZ (10) de la manzana CINCUENTA Y DOS (52) del plano de Mensura y Fraccionamiento realizado por el Agrimensor José A. Richero de octubre de 1954, inscripto con el número 570 el 07 de febrero de 1955; bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio.- Ciudad de la Costa 27 de Marzo de 2012. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10359 10/p 9175 Abr 13- Abr 27

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos cartulados: "BRITO, María Gimena.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE-264-126/2011", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 96, ubicado en la 2a. Sec. Judicial del Depto. de Florida, localidad catastral de Fray Marcos, manzana 46 de dicha localidad y que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto el 18 de setiembre del 2000, en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 56, consta de una superficie de novecientos veintiseis metros y 76 decímetros y se deslinda así: Suroeste 32 mts. 20 ctm., de frente a calle Rivera; Noroeste 40 mts. con Padrón 562; Noreste, 20 mts. con padrón 97; y Sureste, 35 mts. 80 ctms. con padrón 97.- Así mismo notifíquese personalmente a los propietarios y/o ocupantes de los padrones linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal (90) días y bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 19 de Marzo del 2012.- MARIO GORDON.- Juez de Paz.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS a los diecinueve días del mes de Marzo de dos mil do-ce.- MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8139 10/p 9423 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "PEREZ NOCHERA, Julio Mario.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Fa. 264-061/2011", se cita y llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 457 de la Segunda Sección Catastral de Florida Fray Marcos, ubicado en manzana Nº 52, inscripto provisoriamente con el Nº 190 en la Dirección Nacional de Catastro y que consta de una superficie de 327 m² 01 dm² según plano del Ingeniero Agrimensora Liliana Barreto Marrero del 3 de febrero de 2011, al último propietario que figura en el certificado registral de fs. 20. VENTURA PUIG y su cónyugue CELIA VIÑOLI, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- FRAY MARCOS, 23 de marzo del 2012.- MARIO GORDON.- Juez de Paz.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6659 10/p 9377 Abr 16- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "DANTA FUENTES, RUBEN DARIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 294-224/2009"; según providencia Nº 75 del 2/3/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a: Sucesores de Félix SLEPOVICH O SLEPOWICS KAHAN; Berta, Bernardo y Ricardo Luis SLEPOVICH BELLA; Sucesores de Berta SLEPOVICH, Sara y Raquel PILOSOF SLEPOVICH; y Sr. Demetrio KOWS; a estar a derecho sobre el bien: Solar de terreno y edificio, situado en Pan de Azúcar, Padrón Nº 42 (matriz), hoy padrones Nºs. 42/001 al 42/005 inclusive; unidad de propiedad horizaontal Nº 003, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio César Costa de agosto de 1973, inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis el 5/10/1973 con el Nº 117; área de 404 m 96 decímetros; linda al NO 17,37 m frente a calle Rivera, al SO 2067 m frente a calle Lavalleja y 17,41 m linda con Padrón 1974 y al NE 23,33 m con Padrón 1948; bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio, con quien se segurán los procedimientos.
Pan de Azúcar, nueve de marzo de dos mil doce. Dr. A/P Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8140 10/p 8676 Abr 10- Abr 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos "DE LEON ALVAREZ, HUMBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 294-223/2009"; y según providencia Nº 74 del 2/3/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a: Sucesores de Félix SLEPOVICH O SLEPOWICS KAHAN: Berta, Bernardo y Ricardo Luis SLEPOVICH BELLA; Sucesores de Berta SLEPOVICH: Sara y Raquel PILOSOF SLEPOVICH; y Sr. Demetrio KOWS; a estar a derecho sobre el bien: solar de terreno y edificio, situado en Pan de Azúcar, Padrón Nº 42 (matriz) hoy padrones Nºs. 42/001 al 42/005 inclusive; unidad de propiedad horizontal Nº 004, según Plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio César Costa, de agosto de 1973, inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis el 5/10/1973 con el Nº 117; área de 404 m 96 decímetros, linda al NO 17,37 m frente a calle Rivera, al SO 2067 m frente a calle Lavalleja, SE 1741 m linda con Padrón 1974 y al NE 23,33 m con Padrón 48; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Pan de Azúcar, nueve de marzo de dos mil doce. Dr. A/P Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8140 10/p 8675 Abr 09- Abr 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos "Brito, Alfredo - Prescripción Adquisitiva" IUE 292-489/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a sucesores a cualquier título de Sinforiano Pedro Montañés Medina y María Rosa Genera, respecto del bien inmueble a prescribir: empadronado con el Nº 5343, solar 4 de la manzana 139, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ubicado en el barrio "Francisco Arteta", solar de 258,30 metros cuadrados de superficie, a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecencia.
Maldonado, 19 de marzo de 2012. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
16) $ 4440 10/p 8509 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7º turno de Maldonado, dictada en autos: "AVILES VOLONTÉ, JACINTO E IBARGOYEN CRESPO, SERRANA MERCEDES - PRESCRICIÓN TREINTENAL" IUE 291-370/2010, según providencia Nº 292/2012 de fecha 23 de febrero de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a todo aquel que se considere con derecho sobre el padrón Nº 2696 de la primera Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
En fe de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Maldonado el nueve de marzo de dos mil doce. Esc. Dra. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5180 10/p 8510 Abr 10- Abr 24

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
RIO NEGRO JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION- NUEVO BERLIN.-

Por disposición de la Sra.: Juez de Paz de la 2da sección de Río Negro, dictada en los autos "PRANTL, María Graciela - PRSCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 321-56/2011 y según providencia Nro. 308 de fecha 25 de noviembre de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nro. 1193 de la sección catastral segunda, Manzana Nro. 62, localidad catastral Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, con el Nro. 116 el 26/05/2011, que según plano del Ingeniero Agrimensor Bruno Cerrutti tiene un área de 455 mc 16 dmc, lindando: al Sur Oeste 21,47 mts con frente a calle Juan J. Pita Nebril; al Nord Oeste 21,20 mts con frente a calle Florencio Sánchez, formando esquina con el linde anterior; al Nord Este 21,47 mts con padrón 76 y al Sur Este 21,20 mts con padrón 709, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.YOLANDA HEINS JUEZ DE PAZ, Nuevo Berlín, febrero 22 de 2012. Yolanda C. Heins, Juez de Paz.
16) $ 7399 10/p 8229 Mar 30- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA ANAYR RAMOS CHAPITEL Y NORBERTO EDWARD RODRIGUEZ RAMOS, FICHA IUE 477-572/2010, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguientes bien Padrón Nº 3233, ubicado en la localidad Catastral de Rivera, contando con una superficie de ciento ochenta y tres metros cuadrados con cuarenta decimetros con 8,15 metros al Sureste de frente a calle Gabriel Anollés, 22,50 metros al Sur linda con el Padrón Nº 3234, 8,15 metros al Oeste con el Padrón 6055 y 22,50 metros al Norte con el Padrón Nº 5435. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. Germán Gómez, Luisa Leal y a Teodoro Pablo Rodriguez, herederos o Sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 05 de Marzo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7399 10/p 8084 Mar 29- Abr 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos: "MOREIRA PAEZ, Pedro =PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA= IUE 348/150/2011 y según providencia No. 45 de fecha 28/2/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA, respecto del siguiente bien: fracción de terreno que forma parte del padrón No. 1645 rural de la 4ta. Sección catastral de Rocha, que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Gambardella inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha en forma provisoria con el No. 412 el 24 de abril de 2008, tiene una superficie de 327 m2 con 60 dm2, el que deslinda de la siguiente manera 9,1 mts al sureste de frente a la calle pública denominada Cachimba y Faroles, 36 mts al suroeste con el padrón 54854, al noroeste 9,1 mts. con senda de paso y cañada y al noreste 36 mts con senda de paso y cañada; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Castillos 26 de Marzo de 2012. Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7399 10/p 9290 Abr 16- Abr 30

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ª. Sección Judicial de Rocha, Dr. Gerardo Azarola, dictada en autos: "RUBIO SUPERVILLE, Diego Juan. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", Fa. IUE 351-90/2011", y según providencia Nº 890 del 28 de noviembre de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya prescripción se solicita, y a sus últimos titulares especialmente a José Lorenzo de Eguía, Juana Sosa, sobre los padrones Nº 1612 y 1613 de la 10ª Sección catastral de Rocha (7ª Sección Judicial, que según plano del agrimensor César Quintana Tommasino, inscripto en Catastro, en forma provisoria con el Nº 567 el 15 de noviembre

de 2010, tiene una superficie de 4 há. 8080 m2. y se deslinda así: al norte y noroeste con Arroyo Valizas, al sur con padrón Nº 1610, al sureste con padrón Nº 1609, al noroeste en parte con arroyo Valizas y con el padrón Nº 1611, así como al lindero José Jerónimo Veiga y a sus sucesores a cualquier título (Padrón Nº 1.609), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
En La Paloma, a los 12 días del mes de marzo de 2012.- Dr. GERARDO AZAROLA GARCÍA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8139 10/p 8596 Abr 10- Abr 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Libertad, en autos "PEÑA CARLOS MARÍA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-66/2011", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 64 de fecha 2/3/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a LUIS ALBERTO RANGHY o RAMENGHI BORGES, ROGELIO ERNESTO BENZANO PÉREZ Y ROGELIO GABINO BENZANO RAPETTI, o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 221 solar 22 manzana 15 zona suburbana, de la sexta sección judicial del Departamento de San José, localidad catastral de Puntas de Valdez y que según plano de Ingeniero Agrimensor José Calvo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 305 el día 19/08/2009; el mismo consta de una superficie de 525 metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: noroeste tramo recto de 15 metros 00 decímetro con frente a camino departamental a Kiyú; al noreste tramo recto de 35 metros 00 decímetros lindando en toda su extensión con el padrón Nº 269; al sureste tramo recto de 15 metros 00 decímetro lindando con padrón Nº 4617 rural y al suroeste tramo recto de 35 metros 00 decímetros lindando en toda su extensión con padrón Nº 292; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, Marzo 9 de 2012.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9619 10/p 8892 Abr 11- Abr 25

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º Turno dictada en autos: NERY EDIT GONZALEZ BOTTINI - Prescripción adquisitiva treintenaria - IUE 383-323/2011 y según providencia Nº 152 de fecha 16/02/2012, se hace saber que en esta Sede se ha presentado NERY EDIT GONZALEZ BOTTINI promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Padrón rural Nº 508 de la 11ª Sección Catastral de Soriano, sito en paraje "El Tala", que según plano del Ingeniero Luis Pose, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 188 tiene una superficie de 10 hectáreas 1.027 metros cuadrados, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho en el inmueble y/o titulares de padrones linderos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de febrero de 2012. Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6659 10/p 9111 Abr 13- Abr 27

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDEREY S.A, solicita la inscripción de la obra titulada: "GINO ITM (INTELLIGENT MAINTENANCE TOOL)" software, de las cual se declara autora y editora.
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 84 1/p 9605 Abr 17- Abr 17

Anni Alzamnedi, solicita la inscripcion de la obra titulada "ARIANNE" (novela), de la cual se declara autora.
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 84 1/p 9592 Abr 17- Abr 17

María Magdalena Bas Vilizzo y Juan Manuel Rivero Godoy, solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Dossier de casos de aplicación de Derecho Internacional Público (primera parte)" y "Dossier de Jurisprudencia: -Integración y Cooperación Internacional, -Refugio, Nacionalidad y Apatridia", de las cuales se declaran autores.
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 126 1/p 9533 Abr 17- Abr 17

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "PAYLANA S.A. Concurso VOLUNTARIO IUE 2-26424/2011" se decretó la liquidación de la masa activa de Paylana S.A., RUT 2100125380011, con domicilio real en Salto 919 de la Ciudad de Paysandú. Se dispuso la continuación del síndico nombrado A.U.P.E. en sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 169 de la Ley 18.387.
A los efectos de la subasta en bloque de la empresa dispuesta por el art. 171 y 172 de la Ley 18.387 a través de un proceso licitatorio, se fijó fecha de la licitación para el 16 de julio del 2012 a las 15:00 horas, ante esta Sede, debiendo a tales efectos presentar la sindicatura pliego conteniendo las bases del llamado a licitación con plazo de 10 días a los efectos de ser aprobado por el Tribunal.
Se decretó la disolución de Paylana S.A. y el cese de sus administradores. En cumplimiento de lo dispuesto por el arts. 20 de la Ley 18387 se expide el presente edicto y el costo de su publicación tendrá la calidad de crédito de la masa en Montevideo a los doce días del mes de Abril de 2012. ESC. HAYDÉE BASTERRECH. ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 9585 Abr 17- Abr 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º turno por auto No. 617/2012 de fecha 12/4/2012, en los autos caratulados: "REX IMPORT S.A Y CIA DE TORNILLOS S.A. CONCURSO VOLUNTARIO DE DEUDORES." IUE 2-10321/2012 se decretó el Concurso Voluntario de REX IMPORT S.A., RUT: 210186190018, con domicilio en Galicia 1060 y de "COMPAÑIA DE TORNILLOS S.A. RUT 210247360015 con domicilio en Francisco Martínez Nieto 5630, al amparo de lo establecido por la Ley Nª 18.387. Se designó Interventora a la Contadora Viviana Guerrini con domicilio en Colonia 1326/701, que co-administrará los bienes conjuntamente con las deudoras, limitándose la legitimación de las mismas para disponer y obligar a la masa del concurso. Se convocó a Junta de Acreedores de "REX IMPORT S.A" para el día 4 de OCTUBRE de 2012 a las 14.30 horas y de "COMPAÑIA DE TORNILLOS S.A" para el día 4 de OCTUBRE de 2012 a las 15.30 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se concedió la moratoria provisional (artículo 56 y siguientes de la Ley Nª 18.387). Se hace saber que los acreedores podrán actuar por

sí o por apoderado. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18,387 se expide el presente edicto cuyo costo tendrá la calidad de crédito de la masa, en Montevideo a los doce días del mes de abril de 2012. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 9584 Abr 17- Abr 19

EDICTO - Por Resolución No 588/2012 de fecha 9 de abril de dos mil doce dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "PORTAS, JAVIER. CONCURSO VOLUNTARIO" FICHA 2-22571/2010, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 8 de mayo de 2012 a las 15.00 en este Juzgado ubicado en San José 1132. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores art. (460.2 del C.G.P.).
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
Se expiden los presentes dictos sin costo en Montevideo, el nueve de abril de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 9385 Abr 16- Abr 18

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CENI LUCHINETTI, RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-116162/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de MARÍA ELIA LUCHINETTI POLTI fallecida el día 11/12/2009 y registrada el día 17/12/2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, Acta Nº 1996 en el sentido que figura estado civil "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.
Montevideo, 23 DE DICIEMBRE de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9531 Abr 17- May 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "BARRIOS NARTALLO GUSTAVO-RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-114271/2011, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDAS de NACIMIENTO de: A) GUSTAVO BARRIOS NARTALLO, nacido en la ciudad de Montevideo el día 13 de Agosto de 1967 e inscripta en la ciudad de Montevideo el día 17 de Agosto de 1967 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 4º Sección del Departamento de la Capital, Acta No.189, en el sentido que donce dice "AZUCENA PURA NARBALLO" debe decir "AZUCENA PURA NARTALLO" por así corresponr. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 8150 Mar 29- Abr 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: "Piriz Lopez, Alejandro y otro"; Rectificación de Partida, Ficha 2-112981/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Victoria Aguirrezabalaga Píriz, nacida el día 6/6/2007, inscripta con el Acta Nº 970 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice al márgen "Carlos", debe decir "Carolina", por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el día 29/2/2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 9346 Abr 16- Abr 30

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ VARELA, MARÍA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-108410/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica LÓPEZ VARELA, inscripta el 21 de setiembre de 1939 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Adjunto del departamento de Montevideo, Acta Nº 43, en el sentido que: donde dice que comparece ORLANDO López (quinto renglón) debe decir LUCIANO López, donde dice que tenía TREINTA años debe decir que tenía TREINTA Y CUATRO años y donde dice que es nieta por línea paterna de Josefa MUNIZ debe decir que es nieta de Josefa RODRÍGUEZ, por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 9209 Abr 13- Abr 27

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "PLANZO MANGO, ANNITA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-113218/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Concepción MANGO SANTI, inscripta el 11 de mayo de 2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 818, en el sentido que donde indica como estado civil "casada" diga "viuda", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 8998 Abr 12- Abr 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "NONGOY FLEITA MARIA ELENA Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-19287/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de TERESITA NONGOY FLEITA inscripta el 9/11/1993 en la Oficina Nº 4 de Montevideo Acta Nª 1376 en el sentido de que donde dice LONGO debe decir NONGOY tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder.-
Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9340 Abr 16- Abr 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "DILEO LATORRE, DOMENICO Y FORNILLO COZZETTO, MARIA TERESA-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-32080/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de DOMENICO DILEO Y MARIA TERESA FORNILLO, celebrado el día 15/7/2008 y ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 374, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "DOMENICO DI LEO" debe decir "DOMENICO DILEO", y donde dice en el texto "hijo de JOSE DI LEO" debe decir "hijo de GIUSEPPE DILEO" y donde dice "hijo de MARIA MAGDALENA LATORRE" debe decir "hijo de "MARIA MADDALENA LATORRE" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 29 de FEBERRO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 9169 Abr 13- May 07

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SOUTO AMARELLE, JOSE Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-4233/2012, se hace

saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIA del ROSARIO SOUTO AMEJEINDA, ocurrido el día 12/7/1974 y registrada el día 13/7/1974 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24º Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1598, en el sentido que donde dice en el margen y en el texto "MARIA DEL ROSARIO SOUTO AMEJEINDA" debe decir "MARIA DEL CARMEN SOUTO AMEIGENDA", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 19 de MARZO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 8449 Abr 09- Abr 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CACEROS ALBARRACIN, SERGIO Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-3756/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTINA BELEN CACEROS PEREZ nació el día 8/8/2001 y registrada el día 16/8/2001 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 965, en el sentido que donde dice "SERGIO DANIEL CACEROS ALBARRACIN" debe decir "SERGIO ARIEL CACEROS ALBARRACIN" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 9 de MARZO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 7551 Mar 23- Abr 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "CISNEROS VIRGINIA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-1498/2012, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE A) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MATIAS FABIAN GARCIA CISNERO, nacido en la ciudad de Montevideo el día 9 de mayo de 1995 e inscripto en la ciudad de Montevideo el día 24 de mayo de 1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 11ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 3594, en el sentido que donde dice "VIRGINIA ELISETT CISNERO" debe decir "VIRGINIA ELISETT CISNEROS" por así corresponder, y donde dice como nombre paterno "FABIAN GARCIA" debe decir "WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ" por así corresponder. Asimismo deberá agregarse su calidad de hijo legítimo de WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ, por así corresponder y B) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MELANI VIRGINIA GARCIA CISNEROS, nacida en la ciudad de Montevideo el día 29 de julio de 1996 e inscripta en la ciudad de Montevideo e inscripta en la ciudad de Montevideo el día 12 de agosto de 1996, Acta No. 6161, en el sentido que donde dice el nombre paterno como "FABIAN GARCIA debe decir "WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ por así corresponder. Asimismo deberá agregarse su calidad de hija legítima de WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ, por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-
Se deja constancia que el presente trámite se realizo al amparo de lo dispuesto por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7919 Mar 28- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "CASTILLO JORGE CARLO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-39054/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de AMANDA EULOGIA CESPEDES CHIRICHELLO inscripta el 5/5/2010 en la Of 3 sección de Montevideo Acta Nª 679 en el sentido de que donde dice "de estado SOLTERA" debe decir CASADA EN SEGUNDAS NUPCIAS por así corresponder.- Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8385 Abr 09- Abr 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARÉVALO JAUREGUIBERRY, JORGE WASHINGTON Y LARROSA NONGOY, YACQUELINE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Fa. 2-9861/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: Tihago Samuel, nacido el 19/5/2010 e inscripto en la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, acta Nº 1681, en el sentido que donde dice "Tihago Samuel" debe decir "Thiago Samuel"; y que en la anotación marginal donde dice "Álvarez Larrosa" debe decir "Arévalo Larrosa"; y que en donde dice que es hijo de "Yacqueline Larrosa ... soltera..." debe decir "casada con Jorge Arévalo Jaureguiberry, por así corresponder.
Montevideo, primero de febrero de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9341 Abr 16- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BACIGALUPE ARBELECHE, ALICIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-108727/2011, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
- De DEFUNCION:: de Juan Bacigalupi o Bacigalupy, fallecido el 09/08/1893 e inscripto el 10/08/1893 ante el Juez de Paz de la 6ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 70, en el sentido que donde dice: -"Bacigalupi Juan" (al margen) debe decir "Bacigalupo Juan"; - donde dice "ha fallecido "Bacigalupy Juan" debe decir "ha fallecido "Bacigalupo Juan"; -donde dice "de sesenta y cinco años de edad" debe decir "de sesenta y seis años de edad";- donde dice "era hijo legítimo de Don Luis Bacigalupy y de Doña Teresa Solare" debe decir "era hijo legítimo de Don Andrés Bacigalupo y de Doña Catalina Giuffra", por así corresponder.
- De MATRIMONIO: de "Juan Bachigalupo con María Banchero", celebrado el 29/08/1891 ante el Juez de Paz de la 6ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 15, en el sentido que donde dice: - "comparecen: Don Juan Bachigalupo..." debe decir "comparecen: Don Juan Bacigalupo..."; - donde dice "nacido el día veinte de julio de mil ochocientos sesenta y dos" debe decir "nacido el día veintisiete de junio de mil ochocientos sesenta y uno"; -donde dice "hijo de Don Juan Bachigalupo y Doña Brunna María" debe decir "hijo de Don Juan Bacigalupo y Doña María Brunaso" por así corresponder.
- De MATRIMONIO de Alicia Bacigalupe, celebrado el 08/10/1959, ante el Oficial del Estado Civil de la 14ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 311, en el sentido que donde dice: - "nacida el día veintiseis de junio de mil novecientos treinta y tres" debe decir "nacida el día veintiseis de junio de mil novecientos treinta y dos", por así corresponder.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9176 Abr 13- Abr 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "GIOVANOLA GONZALEZ, SOLANGE. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-102037/2011", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de GIOVANOLA GONZALEZ, SOLANGE de fecha 18 de febrero de 1976, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 940, nacida el día 16 de febrero de 1976, en el sentido que:
- donde dice: "YOLANYER" DEBE DECIR: "SOLANGE", por así corresponder.-
- donde dice: "GEONANOLA" DEBE DECIR: "GIOVANOLA", por así corresponder.-
- en el apellido de la abuela paterna donde dice: "ROIVAL" DEBE DECIR: "ROYBAL", por así corresponder.-
Montevideo, veinte de marzo dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9528 Abr 17- May 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GALVAN GONZALEZ, MARIA JUANITA Rectificación de Partida IUE 2-4431/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas de DEFUNCIÓN de Martha Paulina GALVÁN MARTÍNEZ o MARTÍNES, falleció el 22.04.2005, inscripta el 25.04.2005. ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 600, en donde dice "falleció siendo casada" debe decir "falleció siendo viuda", por así corresponder.-
Montevideo, 27 de marzo del 2012 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8582 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados "DE LA ROSA BITANCOURT, CLAUDIA VIVIANA Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-38932/2011, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de:
NACIMIENTO - Acta Nº 14, de fecha 4 de enero de 2010, de la Sección Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "hijo" se debe completar con "legítimo", y que donde dice "DE LA ROSA BITANCOURT" al margen de la partida debe decir "PERALTA DE LA ROSA", por así corresponder.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, veintidós de setiembre de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8859 Abr 11- Abr 25

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MONTOSI, JULIA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-118943/2011, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de las partidas de:
MATRIMONIO: ACTA Nº 31 de fecha 18 de setiembre de 1935 de la 1ª Sección del Departamento de Maldonado, en el sentido que donde dice "JULIA", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida, debe decir que "CONSTANCIA GENARA" por así corresponder.
NACIMIENTO: ACTA Nº 304 de fecha 31 de agosto de 1936 de la 22ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "JULIA SEROLINI" debe decir "CONSTANCIA GENARA SEROLINI" por así corresponder.
Montevideo, primero de febrero de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8853 Abr 11- Abr 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MONTES, Mireya Lucila y Otros - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-267/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 27 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día veinte de enero de dos mil.
En la anotación marginal donde dice: "Reconocido por Mireya Lucila", debe decir "Reconocido por Mireya Lucila Montes Saucedo".
Tramita por Defensoría Pública. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9599 Abr 17- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LOPEZ, MARIA JULIA - RECTIFICACION DE PARTIDA -" I.U.E. Nº 459-286/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de: ESTEFANI DAIANA, Acta Nº 1413 de fecha 20 de Octubre de 2010, -fecha de nacimiento: 05 de Octubre de 2010-, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina 15 de Las Piedras, del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "hija de María Julia López", debe decir "hija legítima de María Julia López y de Gerónimo José Camejo", añadiéndose "que es nieta por línea paterna de Gloria Mabel Camejo y por línea materna de María Elizabeth López", modificándose además al margen el primer apellido pues donde dice "LOPEZ" debe decir "CAMEJO"; por así corresponder.
Canelones, 16 de Diciembre de 2011.
SE HACE CONSTAR: QUE POR DECRETO Nº 5197/2011 DE FECHA 29/08/2011 SE DECLARO AUXILIADA DE POBREZA A LA SRA. MARIA JULIA LOPEZ. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8889 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "GONZALEZ BORGES, ALBA VIVIAN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-834/2011, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ADOLFO NICOLAS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "DENET" deberá decir "DURET".
Pando, 10 de febrero de 2012 Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8867 Abr 11- Abr 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "SAGRERA CORREA, MARIA ALEJANDRA Y PEREIRA BIDEGAIN, LUIS LAFREDO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-12/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LUIS PEREIRA SAGRERA inscripto el día 16/03/2007 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de TREINTA Y TRES, Acta Nro. 1 en el sentido que donde surge en el acta que en Camcel deberá decir que en Camcel de la ciudad de Melo por así corresponder.-
Rio Branco, 9 de Febrero de 2012.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8047 Mar 28- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "PEREZ ZERPA, VICTOR- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-1035/2011, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. MARIELA ETHEL PEREZ FISCHER y MABEL PEREZ FISCHER; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
De Defunción de Víctor Manuel Pérez Zerpa, en el sentido que donde dice en el cuerpo: "de estado casado" debe decir "DE ESTADO DIVORCIADO" por así corresponder.-
Rosario, 22 de Marzo de 2012- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9506 Abr 17- May 02

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: TONELLO, CELIA- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-22/2012, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. MARIA TERESA Y LINA O LIVIA TONELLO BAGGIO; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
De Defunción de Celia Tonello, en el sentido que donde dice en el cuerpo: "de estado casado" debe decir "DE ESTADO VIUDA" por así corresponder.-
ROSARIO, 22 de Marzo de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8398 Abr 09- Abr 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "MANZOR GULARTE, DIAZUL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-832/2011, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
- la Partida de Nacimiento de Diazul MANZOR GULARTE, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta

Nº 1197 del 07/03/1954, de la Primera Sección Judicial de Rivera, en el sentido que en el marginal del acta, donde dice: "MANZOR, Diazul", debe decir "MANZOR CORRALES, Diazul", y en el cuerpo del acta, donde dice "... y de Delma Gularte", debe decir "... y de Delma Corrales" por así corresponder.
Maldonado, 24 de Febrero de 2012.-
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7974 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificacion de Partida

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BRITES, MARIA GLORIA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-13/2012 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 6ª SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA DE FECHA 19/04/48, ACTA Nº 10, EN EL SENTIDO QUE EN EL CUERPO Y EN EL MARGEN DONDE DICE: "BRITEZ", DEBE DECIR: "BRITES", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 24 DE FEBRERO DE 2012.-
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 9062 Abr 12- Abr 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "POSSE FASINI, MARTA SUSANA.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- IUE. 381-135/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marta Susana Posse Fasini, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO DE SUS MENORES HIJAS, en el Acta Nº 166 del matrimonio celebrado el día 18/10/1990 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, donde dice "MARTA SUSANA FASINI" debe decir "MARTA SUSANA POSSE FASINI", y en las actas Nº 468 y Nº 424 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, donde dice "TERESA OFELIA FALCIONI FASINI" debe decir "TERESA OFELIA FALCIONI POSSE", así como donde dice "DAHIANA SOLEDAD FALCIONI FASINI", debe decir "DAHIANA SOLEDAD FALCIONI POSSE" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoría Pública.-
Mercedes, 27 de Febrero de 2012. Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 8842 Abr 11- Abr 25

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

27.04.12- HORA: 17:00
BASE 1.573,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 912.413 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO MOLINA ALONSO (MAT. 5148 - R.U.T. 21 300524 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 16. 841, con una superficie de 79 m 17 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Porongos 2466 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 03129 y Clase 100 Serie 800 Nº 03130 a nombre de NELSON EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ y MARIA ANTONIA DENIS DI NICOLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06-02-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se advierte que en el Certificado de referencia surge una inscripción de monumento histórico inscripto el 21/04/1986, con el número 2646, del Libro 86 por el Ministerio de Educación Cultura. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 250.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2012 es de $579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.584,53 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de abril de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9462 Abr 16- Abr 20

27.04.12 - HORA: 15:40
BASE: 967,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 561.165.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968- R.U.T.210942090012 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1705 empadronada con el Nº 8.182/1705, con una superficie de 61 m 01 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 1024/34 y José Mª Roo por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00396, Clase 076 Serie 500 Nº 71943 a nombre de GRACIELA CERVETTO STIGLICH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2.01.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 706.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable En el mes de Abril de 2012 es de $579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio

del remate hasta un máximo de UR 1.742,99 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de abril de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9461 Abr 16- Abr 20

27.04.12- HORA: 15:20
BASE 1.095,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 635.392 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANAHIR ROCHA GONZALEZ (MAT. 6051 - R.U.T. 21 503076 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 27.227/401, con una superficie de 61 m 26 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Pedro Campbell 1440/1140 bis/1442 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 25517 a nombre de MARSYL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-03-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 7.900.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2012 es de $579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.885,01 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de abril de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9460 Abr 16- Abr 20

27.04.12 - HORA: 15:00
BASE: 1.177,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 682.917 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDREA JURADO (MAT. 6265 - R.U.T. 21 496973 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404 empadronada con el Nº 15.152/404, con una superficie de 48 m 50 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo Nº 1370/1372/1376/1378 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 03071 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EL CARDAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21.03.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 3.150.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2012 es de $579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 913,44 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de abril de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9459 Abr 16- Abr 20

27.04.12 - HORA: 14:40
BASE: 3.404,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.965.560 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE FRANCO GASAMÀN (MAT. 6064 - R.U.T 21.662437.0010.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601 empadronada con el Nº 112.300/601, con una superficie de 93 m 65 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Bartolito Mitre 2780 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 34607 a nombre de GONZALO ò GONZALO EDMUNDO SERRANO ò SERRANO CEVALLOS, JULIETA ò JULIETA MABEL MARCOS ó MARCOS NOSEDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19.03.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 12.675.000. - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.971,17 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 26 de marzo de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9458 Abr 16- Abr 20

27.04.12- HORA: 14:20
BASE 1.933,63 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.121.081
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO FERRARI CICCONE (MAT. 4697 - R.U.T. 21 222306 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 30.613/601, con una superficie de 79 m 29 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle La Gaceta y Luis Lamas 3205 (antes 1252) también de frente por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16182 a nombre de JOSE LUIS LECHINI SCANAVINO, MARIA INES FIORITTI FASANA, MARIA MAGDALENA FASANA GOMEZ, GERONIMO FASANA ETCHEVERRY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-03-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 7.150.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2012 es de $579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.778,25 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de abril de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9456 Abr 16- Abr 20

27-04-2012 - HORA: 14:00
BASE: 999,61 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 579.555
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FRANCISCO OLASCOAGA (MAT.4986 - R.U.T 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003 empadronada con el Nº 22144/1003, con una superficie de 49 m y 16 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier Nº 1369 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 90299 a nombre de LAURA LILIANA FUIDIO MELANO, MARIA FERNANDA Y FEDERICO DEMCZYLO FUIDIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-03-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 920.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2012 es de $ 579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.524,79 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 02 de abril de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9455 Abr 16- Abr 20

27-04-2012 - HORA: 13:40
BASE: 1.512,89 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 877.141
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALEJANDRA FERRARI (MAT.4328 - R.U.T 211984830012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002 empadronada con el Nº 29619/1002, con una superficie de 43 mts y 26 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Pagola Nº 3029 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27930 a nombre de GRACIELA LENI BALSERINI CABRERA, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-03-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 930.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2012 es de $ 579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.514,63 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 02 de abril de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9454 Abr 16- Abr 20

27-04-2012 - HORA: 13:20
BASE: 692,99 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 401.779
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS CADENAZZI (MAT.5639 - R.U.T 212766420015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal

102 empadronada con el Nº 4.942/102, con una superficie de 97 m y 83 cm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerro Largo Nº 838 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78455 a nombre de MARTHA EDITH MUIÑO FERNANDEZ, HUGO BRUNO, SEBASTIÁN Y VALERIA TAROCO MUIÑO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-03-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1.279.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2012 es de $ 579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.770,48 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 02 de abril de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9453 Abr 16- Abr 20

26.04.12 - HORA: 15:00
BASE 794,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 460.610
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo RAMOS (MAT. 5579 R.U.T. 21 492018 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403 empadronada con el Nº 21.302/403, con una superficie de 44 m 97 dm. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Pablo De María Nº 1572 / 1576/ 1578 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44430 a nombre de ADHEMAR TORENA BRIAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30.03.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 625.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2012 es de $ 579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.614,24 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de abril de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9452 Abr 16- Abr 20

26-04-2012 HORA 14:40
BASE 151,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 87.791
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702- R.U.T.. 11 025001 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3464, con una superficie de 411 m 91 dm sita en el Departamento de Canelones-Localidad Catastral Salinas con frente a la calle Solis entre las calles Urunday y Yamandú Manzana 192 Solar 6 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 31369 a nombre de ROGELIO WALTER ROMERO GARCIA y ELENA RAMONA SORONDO PIÑEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07-12-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril del 2012 es de $579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 699,06 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso) y Sucursal Ciudad de la Costa.- Montevideo, 10 de abril del 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9451 Abr 16- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26.04.12 - HORA: 13:40
BASE 1.256,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 728.352
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego CAIMI (MAT.5450 R.U.T 21 459 908 00 11.) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 empadronada con el Nº 8424/001, con una superficie de 78 m 33 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Gardel Nº 1191 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 09349 a

nombre de ESTELA MONTADO MENDOZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14.03.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2012 es de $ 579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.864,16 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de abril de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9450 Abr 16- Abr 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
27/04/2012 - HORA: 15:00
BASE 395,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 228.242
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Coppo, MAT. 5886, R.U.T. 215504290011, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 85049/001, con una superficie de 84 metros 87 decímetros, que forma parte del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Martín Echaurri Nº 2084 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 87268, a nombre de IVANOFF JESUS AMARANTE LUZARDO y CELIA RAQUEL BROMBAUER PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta, al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.223,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9061 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
27/04/2012 - HORA: 14:30
BASE 1066,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 615.530
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Dora Kruchik, MAT. 5708, R.U.T. 215459460014, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 9170/003, con una superficie de 48 metros 95 decímetros, que forma parte del edificio sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ejido Nº1182 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 81818, a nombre de RUBEN HUGO MUIÑOS FRANCHI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 928,21 unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9060 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
27/04/2012 - HORA: 14:45
BASE 416,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.580
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III

FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Delorenzo, MAT. 5487, R.U.T. 214749330018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, empadronada individualmente con el Nº 11645/203, con una superficie de 46 metros 82 decímetros, que forma parte del edificio sito en la decimosegunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Martín García Nº 1525 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81416, a nombre de FABIANA ABERO MACHADO y FRANCISCO RAMON DIRON MUNIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U. para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.429,34 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9057 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/04/2012 - HORA:15:00. BASE: 1.505,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 869.138. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Fassanello (MAT. 5473-R.U.T. 21 468341 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 908/1307, con una superficie de 54 metros 53 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle 18 de Julio Nº 1480, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 19398, a nombre de FRANCISCO NELSON BLANCO CHOCHO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 357.291 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.120,71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9055 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/04/2012 - HORA: 15:15. BASE: 211,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 122.336. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el marti-llero Hagop Hagopian (MAT. 4647 R.U.T. 21 2220920016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 3734/002, con una superficie de 32 metros 30 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Reconquista Nº 285, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 54284, a nombre de LEONOR MANUELA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.488 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.157,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9053 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 13:45 BASE 458,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 264.600 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL

DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniela Cuentas Luján, MAT. 5883, R.U.T. 216029370018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 323, empadronada individualmente con el Nº 85363/323, con una superficie de 23 metros 76 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19º sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Colorado 2236 pasaje B Nº2631.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64092, a nombre de MARIA JOSEFINA MORALES GONZALEZ y GIUSEPPE o JOSE PALOZZI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 611,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9052 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
27/04/2012 - HORA: 14:00
BASE 2.041.91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.179.000 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Georges Jamil Murad, MAT. 6148, R.U.T. 216567980013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 131.762/002, con una superficie de 87 metros 30 decímetros, que forma parte del edificio sito en la decimosegunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Pompillo y Novas Nº 3178 C y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 68558, a nombre de NAHIR RITA DORNEL BARRIOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 150.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta, al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.722,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9050 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
27/04/2012 - HORA: 16:45
BASE: 157,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.720 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Félix Abadi (MAT. 4990 R.U.T. 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 83474/001/E, con una superficie de 52 metros 33 decímetros, con frente a la calle Garibaldi Nº 1629.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 18334, a nombre de MARGARITA FERNANDEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.203,24 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9049 Abr 11- Abr 17



AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/04/2012 - HORA: 13:45. BASE: 3.247,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.874.835. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309-R.U.T. 21 036225 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 93355, con una superficie de 450 metros 6 decímetros, sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Rivera Nº 2016 Bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 101, a nombre de HUMBOLDT CAETANO LACUESTA y GRACIELA DOPAZO GHIOLDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 1.499.022 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 6.327,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9047 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 16:00 BASE: 590,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.207 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Molina Alonso (MAT. 5148 R.U.T. 213005240012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 405, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/405/E, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 309, a nombre de SARA GONZALEZ LOPEZ Y ZULEMA FITA GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.191,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9046 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 590,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.078 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 R.U.T. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 205, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/D/205, con una superficie de 50 metros 7 decímetros, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2131, a nombre de WASHINGTON GUEVARA DA COSTA Y MARIA MAGDALENA DA SILVA CORDOBA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 195.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.296,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9044 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/04/2012 - HORA: 13:30 BASE: 114,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 65.877. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Luisa Rodríguez González (MAT. 5966-R.U.T. 21 624641 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 78202, con una superficie de 100 metros 20 decímetros, sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Gral. Martín Rodríguez 4311, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 61349, a nombre de LUIS ALBERTO ROLANDE ZUNA y RAQUEL MABEL RAGGHIANTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.361,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9042 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 569,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.021 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT. 5579 R.U.T. 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, sita en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 57025/202, con una superficie de 48 metros 96 decímetros, con frente a la calle Santiago de la Bandera Nº 715.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 120 Nº 30622, a nombre de HEBERT RUBEN GEINDGENGIAN PINEDA Y GRACIELA BLANCA DA SILVA GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 200.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.026,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9039 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 14:15 BASE 328,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.905 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nicolas Santerini, MAT. 5712, R.U.T. 215337820016, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble empadronado con el Nº 9270, con una superficie de 80 metros 6804 centímetros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la Avenida Gonzalo Ramírez Nº 1395 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64169, a nombre de MARIA ROSA CABRERA SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 170.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.134,48 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en

Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9037 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/04/2012 - HORA: 14:00. BASE: 310,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.393. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Escudero (MAT. 6142 - R.U.T. 21 601805 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 85699/201, con una superficie de 49 metros 46 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Guadalupe Nº 1814, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 74935, a nombre de JORGE HEBERT GELPI TOME y BETY VISCA PIEGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 101.891 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.306,37 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9031 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA 15:15 BASE 221,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.706 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero German Di Cicco, MAT. 6136, R.U.T. 216646260013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 180048/002, con una superficie de 61 metros 70 decímetros, que forma parte del edificio sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Avellaneda Nº 3662 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 56530, a nombre de MIGUEL ANGEL FERREYRA RÍOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 130.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.225,15 unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9029 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 13:30 BASE 511,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 295.065 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul Mansour, MAT. 555, R.U.T. 212276850013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el Nº 158.054/202, con una superficie de 42 metros 48 decímetros, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Ramos 4419 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20848, a nombre de MARIA TERESA MANCEBO BENVENUTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 252.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.

1.293,21 unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9028 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 278.26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 160.665 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Germán Di Cicco Milano (MAT. 6136 R.U.T. 216646260013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 82238/003, con una superficie de 46 metros 23 decímetros, con frente a la calle Consulado Nº 3326.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 84588, a nombre de LUIS ERNESTO CAMELO SUAREZ Y MARIELA ISABEL JAUREGUI DI STASIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.089,02 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9027 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 16:45 BASE: 839,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 484.757 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 R.U.T.211225540019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 21468/102, con una superficie de 38 metros 27 decímetros , con frente a la Avenida 18 de Julio Nº 2030 - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 31706, a nombre de JUAN RODRIGUEZ DE LEON y NIZA LLANES RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 363.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1633,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9026 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 16:30 BASE: 592,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 342.065 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Migdal (MAT.5379 R.U.T.211695290019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 41009/703, con una superficie de 51 metros 23 decímetros, con frente a la Avenida Agraciada Nº 4129 - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 44584, a nombre de FREDY GERARDO OLAZABAL HERNANDEZ Y MONICA MARIA FERREIRA NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 136.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1470,82 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por

la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9025 Abr 11- Abr 17

requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9024 Abr 11- Abr 17

se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9023 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 13:45 BASE: 245,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.004 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eugenio Bavastro (MAT. 5922 R.U.T 213384600012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 74.323/107, con una superficie de 35 metros 26 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Corrales número 3021 apartamento 107 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1567, a nombre de HECTOR WALTER CONTTE PAU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce el estado ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 612,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 13:30 BASE: 79,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.900 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Falabella (MAT. 6057 R.U.T 213657560019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 40.301/003 con una superficie de 52 metros 53 decímetros, sito en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Julián Laguna número 4326 unidad 003, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20620 a nombre de PABLA IRENE DELGADO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.272 en unidades indexadas. A tales efectos

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/04/2012 - HORA: 14:15. BASE: 633,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 365.555. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Maximiliano Fain Kon (MAT. 6273 - R.U.T. 21 661812 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 5269/201, con una superficie de 95 metros 72 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 991, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 89278, a nombre de ADILSIA DEL CÁRMEN MAGUIRRE CAPRIO CAPRIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 216.709 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá

financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.799,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9022 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 311,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.963 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT.5555 R.U.T. 212276850013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 16504/003, con una superficie de 67 metros 45 decímetros, con frente a la calle Juan Manuel Blanes Nº 1242 (antes 1190).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 78399, a nombre de MARTHA DIVER BONILLA GATTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 55.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1633,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9020 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 13:15 BASE: 388,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 224.565 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 R.U.T 212498640015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 112.863, con una superficie de 457 metros 20 decímetros, sito en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Artilleros Orientales número 4367, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 52801 a nombre de ARTIGAS PEREIRA SANDER O SANDES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 66.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 648,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9019 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 16.15 BASE: 380.67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.800 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Perroni (MAT. 6176- R.U.T 216648410012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001, decimo quinta sección judicial de Montevideo, de la localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 3.037/001, con una superficie de 111 metros 24 decímetros, con frente a Libertad Nº 2525 bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 5513900, a nombre de GISELLE MARIA PEDEMONTE IDOYAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577.40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con



el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.981.73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9016 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 15:00 BASE:754,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435.381 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Gutiérrez (MAT. 4964 R.U.T 212502340017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 61.477/B/210, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco número 4680 Block B unidad 210, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28703 a nombre de FEDERICO MARTIN ACOSTA Y LARA DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 252.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1395,31 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9015 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 15:30 BASE: 754,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435.381 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 R.U.T 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 61.477/B/1102, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco número 4680 Block B unidad 1102, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1433 a nombre de HILARION GONZALEZ HERRERA Y MARIA TERESA BARRIENTOS FREDES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 155.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1361,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9014 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 14:15 BASE: 289,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.938 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Santiago Pablo Lluch Carrera (MAT. 5301- R.U.T 030126070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 78.449 indicado como Solar Nº 2 de la manzana letra r, con una superficie de 200 metros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Sorata número 3841 entre Granaderos y Santiago Figueredo, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 00347, a nombre de MARTHA SOSA SILVEIRA Y ELBIO MURIEDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 96.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor

de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.701,59 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9013 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 25/04/2012 - HORA: 13:30 BASE: 128,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 74.400 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Pintos (MAT. 6063- R.U.T 216614290014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble sito en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 124.852, consta de una superficie de 389 mts. 20 dms., con frente a la calle Isólica Nº 6189.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86943 a nombre de LILIANA MARIELA CARDOZO BALSAMO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 790,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Andrés Bialostosky Stein. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 26/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9011 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 181,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.782 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alberto Brun (MAT. 2547 R.U.T. 211479780011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 19897/003, con una superficie de 31 metros 77 decímetros, con frente a la calle Doctor Duvimioso Terra Nº 2157/9 Bis apartamento 003.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59623, a nombre de EDUARDO ALFREDO OCAMPO GEYMONAT y LILIAN ABREU BARRETO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 814,69 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9009 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 16:00 BASE: 649,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 375.086 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Taramasco (MAT. 4893 R.U.T. 08007997018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, sita en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 16143/003, con una superficie de 53 metros 41 decímetros, con frente a la calle Isla de Flores 1775 y 1777.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 753600, a nombre de CELSO GIL VAZQUEZ y SILVIA LUZ CARDOSO MARINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 188.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento



y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.265,59 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9008 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 14:30 BASE: 1.327,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 766.710 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Haig Andonian (MAT. 114 R.U.T 210367930013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 18.451/301, con una superficie de 48 metros 40 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Democracia número 2310 unidad 301, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 38525 a nombre de VICENTE VIERA MENDOZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 628.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas

al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1361,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8976 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 997,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 576.073 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 R.U.T. 212220920016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, sita en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 583/702, con una superficie de 47 metros 66 decímetros, con frente a la calle Tacuarembó Nº 1576.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 366700, a nombre de FRANCISCO RAMON MONTERO MONTERO y MARIA OFELIA PRADO NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 342.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble,

consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1607,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8975 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 16:30 BASE: 590,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.207 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ismael Techera da Silva (MAT. 5348 R.U.T. 21608670 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1109, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61.477/1109/E, la que forma parte del Block E del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 50 metros 10 decímetros, con frente a la calle Hipólito Irigoyen Nº 4684/89.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2438, a nombre de NANCY ROSA GONZALEZ GIACUSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 175.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras,

certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.262,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8974 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 16:45 BASE: 736,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 425.035 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Pereira (MAT. 3054 R.U.T. 21250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, sita en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 146.338/102, con una superficie de 35 metros 14 decímetros, con frente a la Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3256 apartamento 102.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46121, a nombre de SARA JIMENEZ PREVITALI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 235.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.497,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8971 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 596,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 344.222 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roxana Garay (MAT. 6173 R.U.T. 216 648 490 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, sita en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 85850/202, con una superficie de 47 metros 32 decímetros, con frente a la calle Juan Paullier Nº 2523 y también a la calle Guadalupe por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1044, a nombre de RAUL ELBIO DEFACIO CORTELEZZI Y RITA GRACIELA ZELPO MAINETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 146.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.255,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8970 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 14:15 BASE 274,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 158.256 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN CASTELLS (MAT. 5111 R.U.T. 21 250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 83.749/002 con una superficie de 69 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Vilardebó 1705/09 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7186 y Clase 100 Serie 800 Nº 7187, a nombre de ARNOLDO MOLINA DIAZ y PATRICIA SOLEDAD ANGELOZZI PONCE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 162.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en



caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.020,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8969 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 13:45 BASE 578,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 333.987 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero STEPHANIE ARAUJO (MAT. 6081 R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 106, empadronada individualmente con el Nº 26.277/106 con una superficie de 48 metros 03 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Jaime Cibils 2985 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 1068, a nombre de JULIO RICHLI THIERJUNG y ALBA ó ALBA ITALIA VENEZIANI MUNIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate, El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.262,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8967 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 15:15 BASE: 589,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.121 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Santiago Martínez (MAT. 5907 R.U.T. 216 228 340 011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 809, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/B/809, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a la calle Hipólito Yrigoyen y Cno. Carrasco, Block B, Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1524, a nombre de DARDO HEBERT RODRIGUEZ DENEGRIS Y CARMEN ROSA DEORTA CABALLERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 924,17 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8964 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:00 BASE: 252,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 145.901 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Flores (MAT. 5357 R.U.T. 213 975 200 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 23131, sita en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 100 metros 39 decímetros, con frente a la calle Juan Paullier Nº 1074.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79237, a nombre de FRANCISCO PABLO ANTOLA VALLEJO Y ALICIA EGLE GATICA GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a

la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 164.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.293,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8963 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 25/04/2012 - HORA: 17:00 BASE: 246,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.324 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5351- R.U.T 213696270018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el número 57237, consta de una superficie de 108 mts 7.513 cms, con frente a la calle Amado Nervo Nº 3760.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 7768400 a nombre de JUAN CARLOS CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 123.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.641,84 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8962 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 119 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68.708 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Lakierovich (MAT. 5780 R.U.T. 215 178 070 018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 005, sita en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 41519, con una superficie de 29 metros 82 decímetros, con frente a la calle Pilar Costa Nº 59 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 071 Serie 900 Nº 20221 y Clase 071 Serie 920 Nº 20220, a nombre de JACINTA FONSALIA TUCUNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 90.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 409,06 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8960 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 14:00 BASE 328,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.761 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 R.U.T. 21 250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 16.506/001 con una superficie de 45 metros 94 decímetros, que forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Colonia 1997 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77616, a nombre de CESAR BRANDA MAZZACANI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la

Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 215.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 957,74 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8959 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 167,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 96.990 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben Lomiento (MAT. 6150 R.U.T. 213 549 090 015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 82016/003, con una superficie de 45 metros 20 decímetros, con frente a la calle Mariano Soler Nº 3136, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 10704, a nombre de AGUSTIN GONZALEZ DAMBOLENA Y AMALIA GONZALEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 118.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 717,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8958 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 13:30 BASE 336,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.166 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RAMON ZUGARRAMURDI (MAT. 5232 R.U.T. 21 250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 185.313 con una superficie de 76 metros 87 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Guadalupe 2089 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 74, a nombre de ALFREDO RUBEN REPETTO CARBAJAL y VIOLETA GUTIERREZ FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 165.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.197,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8956 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 590,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.078 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roberto Mateu (MAT. 6139 R.U.T. 216 650 030 019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 907, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/D/907, con una superficie de 50 metros 1 decímetro, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680, Block D, Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1998, a nombre de VALERIA MARTIRENA CAMEJO Y NESTOR OMAR BUENO ANTUNEZ y/o

sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.109 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8955 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA:13:15 BASE 225,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.401 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HORACIO CASTELLS (MAT. 223 R.U.T. 21 250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 18.647 con una superficie de 65 metros 78 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Juan José de Amézaga 1957 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001/002 Nº 2203, a nombre de ELISEO ISRAEL ROCHA MATINALE y STELLA MARY LEGUIZAMON DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 165.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.436,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional Nº 4934/1995 del S.I.A.V. expedido por el M.V.O.T.M.A.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/03/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8954 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:30 BASE: 780,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.827 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 R.U.T. 214 297 450 010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 035, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 407600/035, con una superficie de 69 metros 30 decímetros, con frente a la calle Dr. Carlos María Sorín Nº 2431 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Serie Nº 1614, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA UNION (COVIUN) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 343.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.976 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8953 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 15:30 BASE: 864,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 499.187 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Ma. Sosa (MAT. 3738 R.U.T. 210 932 800 017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, sita en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 26554/602, con una superficie de 36 metros 09 decímetros, con frente a la calle Santiago Gadea

Nº 3361 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47466, a nombre de TERESA ELENA PASCUAL BERGALLI Y TERESA YVONNE SUAREZ PASCUAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 219.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.782,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8952 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:30 BASE: 805,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 465.014 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gisella Maffi (MAT. 5521 R.U.T. 214 798 450 013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 74139/N/006, con una superficie de -68 metros 84 decímetros, con frente a la calle José Pedro Varela Nº 4211, Block N, que forma parte del Complejo Habitacional Campo Español y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2133, a nombre de MARIA TERESA REYNA MACHADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 200.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.189,51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8950 Abr 11- Abr 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 21º, TURNO, en autos caratulados "EDIFICIO PANORAMA C/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANDRES Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO, IUE 2-65877/2008, se hace saber que el próximo 9 de mayo de 2012 a las 13:30 horas, en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá al Remate Público, sin base, en dólares y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: unidades de propiedad horizontal (Ley 10.751.-) que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Enrique Infantozzi de enero de 1994 (lámina uno), cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 5 de enero de 1995, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de febrero del mismo año con el Nº 25.561 se describen así: LOTE 1) UNIDAD TRESCIENTOS UNO: Padrón individual Nº 6774/301, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9 m 40 cm, tiene una superficie de 57 m 99 dm y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "H tres" y Balcones "S tres" y "T tres" (bienes comunes); LOTE 2) UNIDAD TRESCIENTOS DOS: Padrón individual Nº 6774/302, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9 m 40 cm, tiene una superficie de 30 m 11 dm y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "U tres", Terraza "V tres" y Balcón "W tres" (bienes comunes); LOTE 3) UNIDAD TRESCIENTOS TRES: Padrón individual Nº 6774/303, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9 m 40 cm, tiene una superficie de 44 m 1 dm, y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "I tres" y los Balcones "Y tres" y "Z tres" (bienes comunes). Dichas unidades forman parte del edificio construido en el terreno ubicado en la segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 6774, que según el referido plano del Ingeniero Agrimensor Enrique Infantozzi, (lámina tres) consta de una superficie de 328 m 51 dm, que se divide en zona de ensanche parte "A" con un área de 90 m 8 dm y parte "B" con un área de 238 m 43 dm, con 7 m 39 cm de frente al Norte a la calle Constituyente, y 21 m 54 cm al Este tambien de frente a la Calle Gaboto, por ser solar esquina y uniendo ambas alineaciones ochava curva de 4 m 35 cm de desarrollo. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Se desconoce respecto del inmueble la situación: a) tributaria ante diversos organismos (existe deuda ante IMM por diversos rubros según certificados de gravámenes de fecha 26/7/2011 desconociéndose monto actualizado); b) ante el BPS por construcciones; c) ocupacional; d) así como diversos consumos que se adeuden y gastos comunes. 5º) Se deja constancia que del certificado de resultancias de autos de la causante Cecilia Tilve no surgen incluidos en el relacionado de bienes a rematarse. 6º) El remate se realizará en las condiciones que surgen de

la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos. Lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Av. 18 de Julio 1589 piso 1. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo 11 abril de 2012. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

20) $ 11390 5/p 9548 Abr 16- Abr 20

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en los autos "Edificio Pireo c/ Acerenza Prandi, María Angélica - Ejecución Hipoteca Recíproca", IUE 2-46212/2009, el 2 de mayo de 2012, a partir de las 14 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, en moneda nacional, sin base, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 104 ubicada en el Depto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 6ª Sección Judicial, integrante del edificio construido bajo el régimen de la Ley 10751 según Permisos de Construcción números 134837 y 132862, habilitado por la IMM el 2/7/1976, en el terreno empadronado con el nº 33166 (padrón matriz), el cual, según el Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Mario R. Calviño de marzo de 1976, cotejado por la Dirección de Edificación de la IMM el 17/12/1976 e inscripto en la DGC el 30/3/1977 con el nº 82693, tiene un área de 474 m2 76 dm2 con 10 mts 70 cms de frente al Sureste a la calle José Enrique Rodó (antes Juan Antonio Lavalleja, número de puerta 2273) entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando el punto extremo de su frente 53 mts 83 cms de la esquina formada con la última nombrada. La unidad a subastarse se encuentra empadronada individualmente con el nº 33166/104, y según el plano mencionado se ubica en 1º. piso, a cota vertical más 3 mts 28 cms, tiene un área de 53 m2 49 dm2, y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "I uno" (bien común).
Se previene: 1) Se desconoce la situación fiscal, ocupacional y contributiva del bien. 2) Figuran agregados al expediente testimonio notarial del título y antecedentes. 3) Existen deudas por Impuesto de Primaria, Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios según resulta de la documentación agregada, desconociéndose la existencia de otros adeudos que pudieran afectar a la enajenante o al bien a rematarse. 4) El plano es copia expedida por el M.T.O.P. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y titulación. 6) El mejor postor deberá depositar en efectivo o cheque certificado, a la bajada del martillo, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. Asimismo, deberá soportar oportunamente los impuestos y gastos que por ley le correspondan. 7) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Avda. 18 de Julio 1589 piso 4. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de marzo de 2012. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8040 5/p 9252 Abr 13- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

SUBASTA PÚBLICA

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de 7º Turno de Montevideo, en autos "República Afisa c/ El Trillo Sociedad Ganadera - Crédito prendario" (IUE 2-34500/2008) se hace saber que el día 26 de abril de 2012, a la hora 15, en el hall del Juzgado Letrado de 6º Turno de Paysandú, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195, RUT 120010480014) asistido por la Señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, en el estado en que se encuentra, en dólares estadounidenses, del automotor Toyota Hilux, padrón Nº 113.425 de Río Negro, Matrícula JBC 996. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más el 12,20 % de comisión e impuestos, en el acto; b) existe deuda por patente de rodado, la que al 28/06/2010 asciende a $ 78.335, lo que será de cargo del comprador.
Montevideo, 27 de marzo de 2012. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 3015 5/p 8928 Abr 12- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "ASATEX S.A. C/ COMAS PASTORINO SILVYA NELCIS Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 21-179/2001", se hace saber que el próximo 3 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUt 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 802 y la catorce ava parte indivisa de la unidad de garage Nº 001 y la cuota parte indivisa que a los mismos correspondan de los bienes comunes que forman parte del Edificio denominado "Valdepeñas", construido bajo el régimen de la Ley 10.751, en una fracción ubicada en zona urbana de la 15ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 98.324, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. de de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/10/1982 con el Nº 1589, consta de una superficie de 251,43 mts. y linda: al S en un frente de 11 mts. 68 cmts. con calle Lázaro Gadea, entre las calles Luis Cavia y Bulevar España, distando su punto medio 32 mts. 52 cmts. a esquina con calle Luis Cavia. La unidad de propiedad horizontal 802, se ubica en el 8º piso, a cota vertical más 21 mts. 74 cmts., está empadronada individualmente con el Nº 98.324/802, con una superficie de: 53,43 mts. correspondiéndole el uso exclusivo de los balcones J8, Terrazas K8 y M8 y el uso del garage Nº 8 en el subsuelo. La unidad garage Nº 001, se ubica en planta baja, a cota vertical más 68 cmts., está empadronada individualmente con el Nº 98.324/001, tiene una superficie de 128,84 mts. y le corresponde el garage US1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, y la situación impositiva, contributiva, fiscal y por eventuales deudas por gastos comunes, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Marzo de 2012.- Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 8375 5/p 8901 Abr 11- Abr 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 2900 3099 - Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SOLARES SANCHEZ JOSE (ANTES ABN AMRO BANK NV) C/ GIUSIANO, GASTON Y OTROS", JUICIO EJECUTIVO, IUE 25-54/2000 se hace saber que el 2 de mayo de 2012 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público por precio que sobrepase la base de 2/3 de su tasación (es decir $ 330.834.-), en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 907 (Lote 2 Manzana G en el plano que se dirá) sito en la localidad catastral Tarariras, 12ª Sección Judicial de Colonia, zona urbana, lindando 15 m. al norte con calle 25 de Agosto; 15 m. al sur con parte del solar 6; 30 m. al oeste con el solar 1 y 30 m. al este con solar 3, según plano del Agr. Ulises Marquez, el cual fue inscripto con fecha 19/7/33 en Oficina Técnica Departamental con el Nº 281. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en pesos uruguayos. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el impuesto municipal Ley 12.700 (1%) totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza

Primaria. 5º) Se desconoce con respecto al bien: a) El actual estado ocupacional; b) Su estado de conservación; c) La existencia de deudas por construcciones. 6º) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 7º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 12 de abril del 2012. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 4221 3/p 9550 Abr 16- Abr 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos MARTINEZ SOMOZA JULIO Y OTROS C/ COMARCA S.A. - Crédito Hipotecario IUE 27-368/2002 se hace saber que el 26 de abril de 2012 a las 14 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar y edificio sito en la 19na. Sección Judicial del Dpto de Canelones (antes 7ma.) ubicado en el Paraje Parque de Solymar, localidad catastral Solymar hoy ciudad de la Costa zona suburbana padrón 28785 señalado como solar 15 de la manzana 67 en el plano del Agrimensor Julio C. Ceschi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 12260 el 26.5.64 según el cual tiene un área de 608 mts. 95 dms. con 11 mts 98 cms. de frente al SE a la calle de los Cazadores; 30 mts. 3 cms. al SO también de frente por ser esquina a la calle Las Trufas, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 9 mts. 31 cms. orientada al SSO; 18 ms. Al NO lindando con parte del solar 16 y 32 mts. 16 cms. al NE con solar 14. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien, especialmente en cuanto refiere a las construcciones. 5) Se podrán descontar del saldo de precio únicamente lo que se adeudade por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. 6) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 7) La documentación se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 29 de marzo de 2012 ESC. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 7035 5/p 8897 Abr 11- Abr 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "BOULLOSA TEJERA ANA MARIA c/ FRANCO ESTELA Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria - IUE 2-24173/2010, se hace saber que el próximo 3 de mayo de 2012, desde las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo urbano, empadronado con el Nro. 100.817, el que según plano de mensura del Agrim. Abel Badaracco de junio de 1995, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro el 30 de junio de 1995 con el Nro. 26.124, consta de una superficie de 98 mc. 58 dmc. (99,75 mc. según título) y se deslinda: 8,68 mts. de frente al Sureste a la calle Aréchaga; 12,56 mts. al Sur linderos al padrón Nro. 100.318; 8,40 mts. al Noroeste también de frente a la calle Francisco Labandeira; 10,97 mts. al Noreste lindando con padrón Nro. 171.049. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%). 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM. 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Saneamiento y Tributos Domiciliarios. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de marzo de dos mil doce. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 5695 5/p 8898 Abr 11- Abr 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en autos caratulados: "Ortiz, Elsa - Sucesión"- (Ficha 157-209/2010), se hace saber que el día 9 de mayo de 2012, a la hora 15 en las puertas del Juzgado sito en Martín Dermit 1454 de la Ciudad de Bella Unión, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, Matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 177.958,66 equivalentes a las 2/3 partes del valor de tasación el siguiente inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Dpto. de Artigas, Localidad Catastral Bella Unión, zona urbana, empadronado con el Nº 1705, antes en mayor área con el número 545, parte de la manzana 181 y señalado como fracción 3 en el Plano del Agrimensor Washington E. Calvo de diciembre de 1978, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Artigas el 19 de febrero de 1979 con el Nº 4398, según el cual se compone de una superficie de 335 mts. 3254 cms. y se deslinda así: al Sur 10 mts. de frente a calle Wilson Ferreira Aldunate; al Oeste 32 mts. 54 cms. con fracción 2; al Norte 10 mts. 77 cms. con parte de fracción 1 y al Este 32 mts. 40 cms. con parte del padrón 546. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar, de serle aceptada, el 30% de su oferta al contado y en el acto o cheque certificado b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión e impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo (3,66%), c) que se desconoce el estado ocupacional del bien, d) el inmueble se remata en las condiciones que resultan del expediente, e) los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la referida Sede Judicial para consulta de los interesados y f) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA (2,22%) y el Impuesto Municipal. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen tres publicaciones en el Diario Oficial y en un diario local. Bella Unión 9 de abril de 2012. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 3819 3/p 9420 Abr 16- Abr 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos, REPUBLICA AFISA C/A LEMOS CEAUS SERGIO MAURICIO JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO Y PRENDARIO FICHA I.U.E. 208/367/2004, se hace saber que el día 4 DE MAYO DE 2012 a las 15 horas, en puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble fracción de terreno con construcciones ubicado en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo zona suburbana manzana 573, solar 030 padrón 9906, con un área de 400 metros, área edificada 40 metros, y se deslinda 13 metros, de frente al sureste a la calle Bartoleme Neyra. Nº 1532. SE PREVIENE: A) Que el bien inmueble se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaría y que los certificados e informes de la oficina actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados y deberá estarse de lo que surge de los diferentes informes regístrales B) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. Existe deuda de contribución inmobiliaria, por $ 16.840 al 01/12/11, fojas 108, desconociéndose la situación de los bienes respecto al B.P.S. por construcciones o cualquier otro tributo así como diversos consumos que se adeudan C) El mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo 3,66 %, deberá pagar el saldo dentro de los 60 días de aprobado el remate y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede. Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. Sera de cargo del expediente la comisión de

venta del bien. 1,22% e impuesto municipal 1% D) La venta en subasta pública no sanea defectos de titulación que el bien pueda tener. Se remata en las condiciones que surge del expediente de la titulación y de lo que surja de la diversa información registral. Melo 22 de Marzo de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
20) $ 6700 5/p 8908 Abr 12- Abr 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos: "AFISA (Cía A. de Rec. de Act.) C/ ABADI, WALTER Y OTRA EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 225-538/2004), se hace saber que el día 26 de ABRIL DE 2012 a la hora 15 en calle Sarandí 232 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Carlos R. Santa María, Matricula No. 756 asistido de la Sra. Alguacil rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno baldío, sito en la localidad catastral Colonia Valdense, Departamento de Colonia, zona sub-urbana, empadronado con el número 1715, señalado como solar 11 en el plano del Agr. Jorge R. Mondón, de Agosto de 1987, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el No. 7256 el 14 de Octubre de 1987, según el cual tiene una superficie de 560 mts..
Se previene: 1) La subasta se efectuará en Dólares Estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comision y tributos de la parte compradora; 3) La comisión y tributos de la parte vendedora serán de cargo del expediente;; 4) Los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial. 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan tres publicaciones.
Rosario, 30 de marzo de 2012. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
20) $ 2613 3/p 9440 Abr 16- Abr 18

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos: "AFISA C/ SCHAFFNER, NESTOR Y OTRA EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 225-574/2001), se hace saber que el día 26 de ABRIL DE 2012 a la hora 14 Y 30 en calle Sarandí 232 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Carlos R. Santa María, Matricula No. 756 asistido de la Sra. Alguacil rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) INMUEBLE: 2 solares de terreno contiguos con edificio y mejoras, sitos en la localidad Catastral Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, zona urbana, empadronados en conjunto con el número 1136 los que constan en total de un área de 606 metros, 34 dms, según plano del Agrimensor Mario Rodriguez y Bismarck Perera de 16.12.1943 inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el No. 119 el 30.12.1943 y en la Dirección general de Catastro con el No. 3984 el 3.2.1961 respectivamente. 2) Un camión marca Mitsubishi, año 1998, padrón L5 7144 del departamento de Colonia, Matrícula LC 4550 a gas-oil, sin caja de cambio, diferencial, cardán, tapa del multiple, no funciona. 3) Los bienes embargados y secuestrados segun surge a fojas 262 en el estado de conservacion que surge del embargo.
Se previene: 1) La subasta del inmueble se efectuará en dólares Estadounidenses; y El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comision y tributos de la parte compradora; 2) Los bienes muebles que se rematan se subastarán en dólares Estadounidenses, el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta. 3) La comisión y tributos de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien inmueble. 6) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. 7) A los efectos legales se efectuan 3 publicaciones.
Rosario, 28 de Marzo de 2012. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.
20) $ 3417 3/p 9439 Abr 16- Abr 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "COMPANIA ADM. DE RECUPERACION ACTIVOS AFISA c/ ARTENCO S.R.L. y OTROS" ejecución hipotecaria IUE 289-299/2004, se hace saber que el próximo miércoles 9 de mayo de 2012 a partir de las 14 horas en las puertas de esta Sede, sita en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construido sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Piriápolis, padrón 4896 -antes 522 en mayor área-, señalado con el número 3 de la fracción 831 en el plano del agrimensor Danilo Rostán de fecha octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de enero del año siguiente con el número 1760. El mismo se compone de una superficie de 527 metros 44 decímetros, teniendo 19 metros de frente al noroeste a la calle 7; 33 metros 52 centímetros al noreste lindando con el solar 4; 22 metros 22 centímetros al sureste lindando con los fondos de los solares 13 y 14 y 22 metros al suroeste lindando con el solar 2.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio en pesos uruguayos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 4) La documentación referente al bien se encuentran a disposición en la Oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro" donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 16 de marzo de 2012. Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.
20) $ 6030 5/p 9381 Abr 16- Abr 20

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y CARAFISA c/ TRANFRA LTDA" juicio ejecutivo IUE 289-294/1999, se hace saber que el próximo 25 de mayo del año 2012 a partir de las 14 horas en las puertas de esta Sede, sita en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación -equivalentes a pesos uruguayos 7.632- y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno y sus construcciones, sito en la manzana catastral número ciento setenta y dos de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE, antes padrón mil setecientos ochenta y cinco en mayor área, señalado con el número OCHO de la manzana cinco en el plano del agrimensor Feliciano Alvariza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 177 el 28 de junio de 1932, compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y siete metros seis mil trescientos cincuenta centímetros y se deslinda así: 15 metros 90 centímetros de frente al este a calle General Melchor Maurente; 47 metros 65 centímetros al sur con los solares número 12, 13 y 14; 15 metros 90 centímetros al oeste con el solar número siete y 47 metros 65 centímetros al norte con los solares 4, 5 y 6, todos de la misma manzana y plano.
SE PREVIENE: 1) La subasta se realizará en moneda nacional. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, transferencia bancaria, cheque certificado y/o letra de cambio. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66%. 4) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 5) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. 6) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 7) A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.

Maldonado, 28 de marzo de 2012. Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.
20) $ 7370 5/p 9379 Abr 16- Abr 20

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, dictada en autos: "COMISION ADMINISTRADORA DE BARRIO PAYCAP c/. DIAZ, Mónica y Delmira.- Medidas Preparatorias Hoy Juicio Ejecutivo" - - (IUE 307-412/2001, se hace saber que el día 25 de Abril de 2012 a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUT No. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en moneda nacional y con la base de $U 64.960.00 (2/3 partes de su tasación de fs. 22) del siguientes bien: Unidad de Propiedad Horizontal individualizada con el Nº 210 Block B, Padrón Individual Nº 5103/210, se ubica en Segundo piso a cota más 16 m, 50 cm. y tiene un área de 50 m. 8 dcm. Le corresponde el uso exclusivo del bien común terraza U dos.- Dicha unidad forma parte del conjunto habitacional construido en el terreno ubicado en la 1ra. (antes 12ª.) Sec. Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú que conforma de dos fracciones a saber: I)- Fracción "M", padrón Nº 6.571 (de los padrones Nos. 6570, 6571, 10,243), y abarca la manzana comprendida entre las calles; al Norte, calle Exodo; al Este calle Cerrito; al Sur calle Andresito y al Oeste calle Vizconde de Maua. y II)- Fracción "U" padrón Nº 5013 (de los padrones 5102 en m/a, y 5103; y tiene frente a la calles al Norte calle Exodo; al Este calle Vizconde de Mauá y al Sur calle Andresito.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en moneda nacional debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta así como el 3,66% de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro de 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 2)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 3)- Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien, así como la regularidad de las construcciones; 4) Que la documentación estudiada consta de fotocopias y que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Que la sucesión de los anteriores titulares del bien fue tramitada y expedido el certificado de resultancias de autos el que se encuentra sin inscribir y la regularización de tal documento será de cargo del adquirente; y 6)- Que el remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente; y que la documentación se encuentra en la Oficina para consulta de los interesados.-- Paysandú, 9 de Abrilo de 2012.- Dra. NATALIA GALLARDO FULCO.- Juez de Paz Departamental.
20) $ 7705 5/p 9236 Abr 13- Abr 19

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ TECHERA QUINTANA, Cándido Daniel.- Ejecutivo" (IUE 308-28/2009, se hace saber que el día 25 de Abril de 2012 a las 16 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - P/ baja), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUT No. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses y con la base de $U 396,009,32 (2/3 partes de su tasación: fs. 14) del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 1ra. Sec. Judicial de Paysandú, Localidad Catastral "Paysandú", zona suburbana, Manzana Nº 298 empadronado con el Nº 15.971, con una superficie 1.068 Mc. 75 dcm. un área edificada de 230 mc. con 14 mts. 25 cms. de frente al Sur a la calle 36 S Coronel Benito Chain, distando su punto medio 37 mts. 125 cms. a la esquina formada con la calle Joaquín Suárez.- Se previene: - 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta así como el 3,66% de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro de 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 2)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 3)- Que se desconoce la existencia de deudas por las construcciones; 4)- Que se desconoce asimismo si existen deudas por el bien de Ose, C. Inmobiliaria y demás tributos e Impuesto de Primaria, así como el estado ocupacional del mismo y 5)- Que la titulación se encuentra en esta sede a disposición de los interesados para su estudio.- Paysandú, 9 de Abril de 2012.- Dra. NATALIA GALLARDO FULCO.- Juez de Paz Departamental".- Subrogante.
20) $ 5695 5/p 9235 Abr 13- Abr 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos: LIMA ADAN c/ SUELO FERTIL SRL- JUICIO EJECUTIVO- IUE 356-68/2009, se hace saber que el día 2 de Mayo del año 2012, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Publicas ("33" y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea $ 426.001.- (pesos uruguayos) equivalentes en dólares americanos a la cotización del día del remate, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 1070, ubicado en Paraje Sauce del Queguay, Sección Judicial 10 ma, Departamento de Paysandú, que según plano del Agrimensor Arturo A. Davison, de marzo del año 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el dia 2 de abril del mismo año con el nº 77 - consta de una superficie de 103 há. 4.653 mts 20 dm.
SE PREVIENE QUE:
a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra.
b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.
c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse no se encuentran en la Sede, sino que el estudio de los títulos se hizo en base a documentación supletoria prevista en el art. 386.3 del CGP.
d)- Se desconoce situación ocupacional del bien ni ante BPS..
E)- Existe deuda por contribución inmobiliaria.
F)- De la escritura otorgada el 10/10/2008 surge un saldo de precio pendiente.
G)- Se previene lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del articulo 390 del CGP.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 11 de ABRIL del año 2012.- Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5695 5/p 9375 Abr 13- Abr 19

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANGABEN S.R.L.

Contrato: 28/03/2012
Inscripción Nro.: 5080 el 13/04/2012
Socios: Carlos BRAIDA (80 cuotas), Silvana AMBROSIO (20 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Transporte terrestre de cargas para terceros. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Carlos BRAIDA.
Única Publicación
22) $ 1374 1/p 9729 Abr 17- Abr 17

TRIAGRO S.R.L.

Contrato: 26 diciembre 2011
Inscripción: Nº 671 el 18/01/2012
Socios: GRACIELA ELVIRA BOLLETTA (50 cuotas)
MARIA INES VIVIANA BOLLETTA (50 cuotas)
GUILLERMO HORACIO BOLLETTA (50 cuotas)
Capital: $ 600.000.-
Objeto: a) La explotación agropecuaria y/o ganadera en general, apicultura, horticultura, fruticultura y todo tipo de agricultura, actividades conexas con la misma, adquisición, administración, cultivo y trabajo de tierras, producción, recolección, comercialización, forestación y afines, producción lechera, cría de ganado de cualquier tipo, distribución y/o representación de materiales básicos y primarios, semi-elaborados y/o elaborados; b) Importar, exportar, aceptar y dar concesiones, consignaciones y representaciones en todos los rubros; realizar tareas de representación y afines; y c) En cumplimiento del objeto

expresado y/o para facilitar el mismo la sociedad podrá realizar todo tipo de contrato nominado o innominado de derecho civil, comercial o laboral, compras, ventas, permutas, depósitos, registrar patentes y marcas, compra y venta de inmuebles y/o muebles, presentarse a licitaciones y todo tipo de actividades comerciales sin mas limitaciones o prohibiciones que las que surgen de las leyes vigentes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4122 1/p 9636 Abr 17- Abr 17

M.C.B. S.R.L.
Modificación - Ratificación

Contrato: 29/9/2011
Inscripción: Nº 15956 el 7/10/2011
Plazo: 15 años, prorrogable automáticamente
Los comparecientes ratifican todas las actuaciones de la sociedad durante el período 1/5/08 hasta la fecha.

Cesión - Ratificación

Contrato: 18/11/2011
Inscripción: Nº 19929 el 12/12/2011
Cedentes: JORGE DURVELL MOLINARI y MARIA VIRGINIA MENDEZ VERGARA
Cesionaria: María del Carmen Beretervide (12 cuotas)
Se ratifican la modificación de contrato y ratificación de fecha 29/9/2011.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 9635 Abr 17- Abr 17

MADIGA SRL
CESION- MODIFICACION.-

FECHA 4/10/2010
INSCRIPCION: 14264/2010
CEDENTES FERNANDO ENRIQUE OSTOIC LUCAS (38 cuotas) y PABLO PEDRO TRAVERSA LEVO (37CUOTAS)
CESIONARIOS: LEONARDO FERNANDO PARDO DERUDI (74 cuotas) y ALVARO JOSE PARDO PAGLIANO (1 cuota)
MODIFICACION: Cláusula octava del contrato social: la administración y uso de la firma social será ejercida por el señor Leonardo Fernando Pardo Derudi el que podrá representar y obligar a la sociedad en todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto de la misma y especialmente actos de administración, disposición y afectación de los bienes de la sociedad sin limitaciones.

Única Publicación

22) $ 2290 1/p 9614 Abr 17- Abr 17

LAMADA SRL

Contrato: 25/1/2012
Socios: Javier Ariel Dallera Ghezzi, Javier Alejandro Larramendi Acevedo, Martín de Castro Demicheli, Gastón Berto Gambetta
Capital: $U 600.000 dividido en 100 cuotas de $U 600 cada una, correspondiéndole a cada socio 25 cuotas.
Objeto: Transporte nacional e internacional de personas, cargas, turismo, valores mobiliarios; Importación, exportación y venta de automotores, maquinaria agrícola y vial, materias primas, frutos del país, mercaderías y servicios, representaciones, comisiones y consignaciones; y la realización de cualquier operación civil o comercial

Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos de 2 años cada uno.
Sede y domicilio 25 de Agosto 1029, Libertad
Registro: Nº 1992/2012
Representación: Gastón Berto Gambetta.

Única Publicación

22) $ 2748 1/p 9608 Abr 17- Abr 17

ACLARACIÓN
GRUPO AGRO S.R.L.

En Diario Oficial de fecha 31/08/2011, en el aviso Nº 24704, donde dice: "ADMINISTRACIÓN: Daniel Portela", debió decir: "ADMINISTRACIÓN: indistinta", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 336 1/p 9586 Abr 17- Abr 17

SH VIAL S.R.L.

Contrato: 6/3/2012
Inscripcion: Nº 3103 7/3/2012
Socios: Henry Daniel Rodriguez Cuitiño (50 cuotas)
Shyrley Elizabeth Zunino Serrato (50 cuotas)
Capital: 100.000 pesos
Objeto: Trabajo de todo tipo con maquinaria vial, alquiler de maquinaria, retiro de tierra, escombros. Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos, obra, servicios en los ramos de demoliciones, excavaciones, nivelaciones, zanjeos, rellenos de terrenos, paisajismo, vinculado a obras viales civiles, construcción. Importación, exportación, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones. Transporte nacional o internacional de personas, semovientes, cosas, noticias. Prestación de servicios profesionales, asesoramiento logístico, administrativo en comercio exterior. Explotación de marcas, patentes, bienes incorporales. Podra realizar toda clase de actos comerciales y civiles.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo
Administracion: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2748 1/p 9581 Abr 17- Abr 17

NALDO S.R.L.

Fecha 6/3/2012
Inscripcion 3147/2012
Socios Santellan Galli Washington Omar, 99 cuotas, Administrador Galli Diaz Helena Myriam, 1 cuota
Objeto Hardware, software, seguridad, telefonía, electricidad, electrónica, informática
Capital $ 10.000.-
Plazo 30 años
Domicilio Montevideo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 9580 Abr 17- Abr 17

«Care Car SRL"

FECHA: 15/03/12
INSCRIPCIÓN: Nº 3755 del 19/03/12
SOCIOS Y CUOTAS: Oscar López Santurio 15 cuotas, Gustavo Rodríguez Silva 15 cuotas
CAPITAL: $ 30.000

PLAZO: 30 años
ADMINISTRACIÓN: ambos socios indistintamente
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Importación, exportación y comercialización de artículos y productos para la limpieza, lustrado y encerado de vehículos y embarcaciones. Negocios relacionados con el lavado de vehículos y embarcaciones.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 9579 Abr 17- Abr 17

TRANSPORTES LOS AMIGOS S.R.L.

Fecha: 8/3/2012.
Inscripción: 3571 - 15/3/2012
Socios: DA SILVA DAVIS DIOMAR, REYES AMARO SERGIO DARIO.
Capital: $ 1.200.000 (50 cuotas cada socio).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, automáticamente prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Transporte de carga nacional e internacional, comercialización, importación y exportación de materias primas y bienes en general y todo acto lícito de comercio relacionado con el objeto.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 9578 Abr 17- Abr 17

SILVERCORP SRL

Contrato: 9/4/2012
Inscripción: Nº 4914 11/04/2012
Socios: María Laura Vadell (50 cuotas), María Serrana Vadell (50 cuotas).
Capital: $ 190.000 (100 cuotas $ 1900 c/u)
Objeto: Reparación, venta, distribución e importación de electrodomésticos.
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta. Actos de afectación y disposición: firma conjunta.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 9539 Abr 17- Abr 17

GHD LUBRICANTES LIMITADA

Contrato: 23/02/2012.
Inscripción: 2766/29.02.2012.
Socios/ cuotas:
Germán MEDEROS GIGLIO (10).
Hugo BRITOS CORLUKA (10).
Damián RADESCA MINOLA (10).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Tratamiento, comercialización de aceites y lubricantes. Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 30 años.
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 9525 Abr 17- Abr 17

INNUY S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CESION: 21/03/2012
CEDENTES: BRUNO AGUIRRE RISSIO (100 cuotas) y JUAN JOSE CESAR BUENO (100 cuotas)
CESIONARIOS: RAUL RICARDO DOLDAN

GUEÇAIMBURU (120 cuotas), ROBERTO RAUL URIARTE DOLDAN (40) Y MARCELO FARIAS DA COSTA (40 cuotas)
INSCRIPCIÓN: Registro Nacional de Comercio, 09/04/2012, Nº 4741.
Única Publicación
22) $ 1374 1/p 9482 Abr 17- Abr 17

Venta de Comercios

Ley 26/9/904. DAFNE ELLINOR ZANIER ACKERMANN prometió vender a MARIANA BROCCA COSTANIAN pañalera y afines "AKTOY" sito en Gral. Rivera No. 3056. Acreedores en el mismo.
25) $ 2360 20/p 9192 Abr 13- May 14

PACHDEL S.R.L. PROMETIO VENDER A MATEO Y JULIETA LTDA. ESTABLECIMIENTO EN EL RAMO DE FARMACIA, PERFUMERÍA Y AFINES, DENOMINADO "FARMACIA DIOR", SITO EN GUAYABO Nº 1509, MONTEVIDEO. ACREEDORES EN 18 DE JULIO 1474 OF. 1002, MONTEVIDEO.
25) $ 2360 20/p 8808 Abr 11- May 10

Ley 2904.- DANIEL SOSA CAO promete vender a FAVIANA VANESSA PEREZ PEREYRA, Pizzería "VENECIA" en Bulevar España 2253. Acreedores allí.
25) $ 1180 20/p 8194 Mar 29- May 04

LEY 2904. Rosmari Gisel MENDEZ ROCHA y Wilson Pascual FONSECA FARINA prometieron vender a María Nelia RIVERO SILVEIRA la "Farmacia Rumbo al 2000" sita en Bergalli 445 Maldonado. Acreedores allí.
25) $ 2360 20/p 7061 Mar 21- Abr 25

LEY 2904. María Nelia RIVERO SILVEIRA cedió promesa a Carlos Fabián CORDERO de la "Farmacia Rumbo al 2000" sita en Bergalli 445 Maldonado. Acreedores allí.
25) $ 2360 20/p 7059 Mar 21- Abr 25

Ley 2.904. LILIA de SOUZA prometió vender a LETICIA CALBELO, salón "AQUITOY", Av. Centenario 3092. Acreedores Cno. Carrasco 4487bis.
25) $ 1180 20/p 6861 Mar 19- Abr 20

Ley 26/9/1904.-
"RODAN SRL" prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia PUNTA GORDA" sita en la Avenida General José María Paz No. 1447, Montevideo.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2360 20/p 6706 Mar 16- Abr 19

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LARROSA SANDRA MARIELA -Ratificación de Tenencia" Ficha 2-59536/2010", se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS CAO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de Abril de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 2960 10/p 9006 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MILLE RAMA MARIO ALBERTO Y OTRO C/ VIBERTI AVILA NATALIA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-4776/2012, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 635/2012 de fecha 07/03/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NATALIA ELIZABETH VIBERTI AVILA a estar a derecho por el plazo de 90 días, abajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) $ 4440 10/p 8379 Mar 30- Abr 19

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RILO FIGUEREDO, NELSON y otro. - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-100455/2011, se notifica a Rosana Loreley MARTÍNEZ ROSANO la iniciación de estos procedimientos y se la cita y emplaza a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4440 10/p 9272 Abr 13- Abr 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º instancia de 11º Turno en autos caratulados "Díaz Castillo Shirley, Ratificación de Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza", IUE 2-53618/2008 se dispone en cumplimiento de auto.
Emplazar al Sr. Leandro Delgado a comparecer en autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitrés de Marzo de dos mil doce.
En fe de ello Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9030 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA FERNANDO C/ MOSCOSO FIORELLA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", Expediente Nº 2-115782/2011, se cita y emplaza a FIORELLA LUZ MOSCOSO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LAY 18,078
Montevideo, PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 9040 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEXTO TURNO

"FE DE ERRATAS"
En la publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" de los días 17 de mayo de 2011 y 31 de mayo de 2010, respecto del proceso de TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, que se tramita ante el Juzgado Letrado de Familia de 16º Turno en los autos caratulados: SALVATIERRA, AMERICO- TENENCIA, AUXILIATORIA DE PIOBREZA- FICHA 2-45642/2010, se establecio FICHA 2-45638/2010, siendo lo correcto 2-45642/2010.- Montevideo, treinta de agosto de dos mil once.
26) (Sin Costo) 10/p 9251 Abr 13- Abr 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GALAIN PEÑA, SILVINA C/ CASTRO DUARTE, FABIO" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE: 2-103716/2011 -se cita, llama y emplaza a FABIO MARTIN CASTRO DUARTE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se

continuarán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP).
Amparado en la ley 18.078.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9574 Abr 17- May 02

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GALLO TRUJILLO, YOSELIN C/ VERA DE LA ROSA, CARLOS, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE: 2-119751/2011, se cita, llama yemplaza a Carlos Marcelo Vera de la Rosa, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado a la ley 18078.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9051 Abr 12- Abr 26

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SALINA, SANDRA DANIELA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-111962/2011 se cita, llama y emplaza a ARIEL ALEJANDRO CORONEL GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP)
Amparada en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de marzo dos mil doce Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 8618 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "CORREA JAVIER, JULIA Y OTRO - Ratificación de Tenencia" IUE 2-117675/2011; se notifica al Sr. Juan Carlos Techera Cuadrado de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 17078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito CED.-
Montevideo, 14 de febrero 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8572 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GAGO GARRIDO MILTON Y OTRO C/ GONZALEZ TITO ANA LAURA. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" "IUE: 2-115814/2011, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. ANA LAURA GONZALEZ TITO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer
Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través del INAU.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil doce.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

26) $ 4440 10/p 8599 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "MORA ACOSTA JOANNA. RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 2-115603/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5360 de fecha 28,11,2011 se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. CELSO ANDRES CORREA IBARRA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil once.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 8258 Mar 30- Abr 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "GALARZA, KATHERYN -INVESTIGACIÓN E PATERNIDAD-", IUE: 157-149/2011, se emplaza a cualquier interesado en el proceso estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día siete de Marzo de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 9196 Abr 13- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "RUFFINELLI, HUGO RAMON Y BENAVENTE MOREIRA, MIRELLA C/ SILVA, AMALIA ALEJANDRA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 179-632/2006", de conformidad con lo dispuesto por decreto Nº 247/2012 de fecha 08/02/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a AMALIA ALEJANDRA SILVA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA, NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) $ 4440 10/p 7984 Mar 28- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: CARREÑO CUELLO, SCHUBERT AURELIO Y BUZO LEAL, MARISA CECILIA C/ TECHERA RODRIGUEZ, DAMINTON/ SEPARACIÓN DEFINITIVA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA/ IUE 488-248/2011", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda de perdida de patria potestad respecto de MAXIMO ALEJANDRO TECHERA BUZO, por lo cual se cita y emplaza a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Rio Branco 5 de octubre de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8570 Abr 10- Abr 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados MENDEZ MENDOZA, Liliana Raquel c/ CERIANI GOMEZ, Diego Gastón - AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 432-341/2011 se ha dispuesto emplazar a DIEGO GASTON CERIANI GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 13 de setiembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 8411 Abr 09- Abr 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CASTRO MIÑOZ: GLADYS C/ FIRPO ROCHA; PAOLO - PENSION ALIMENTICIA y C/ FIRPO; DANIEL y ROCHA; SILVIA - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 300-474/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. PAOLO FIRPO ROCHA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.). Tramite patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República, amparado por lo previsto en la Ley 18.078.- Paysandú, 23 de Diciembre de 2011.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 9198 Abr 13- Abr 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SANTOS BARRIOS, Ana María y SILVERA MEDEROS, Dardo- Ratificación de Tenencia con Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-686/2011", se hace saber que por Autos Nº 4764/2011 de fecha 17/10/2011 y Nº 5566/2011 de fecha 22/11/2011, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. Stephanie Janeth Molina. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día tres de marzo del año dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 9146 Abr 13- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a DARIO JAVIER MASTRIANI, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "BOBBIO, GABRIELA KARINA. Autorización para viaje", IUE 382-15/2012, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 23 de marzo de 2012 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 9268 Abr 13- Abr 27

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. MARCOS SERGIO SARAVIA TOR, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Num. 1906/2010, de fecha 29/09/2010, dictada en Expediente Nº 2008/05/005/00/03/8711, caratulado: "DEBILAR SA - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 30 de marzo de 2012
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9133 Abr 13- Abr 17

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



Se notifica al Sr. Luis Alberto Martínez de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 14 de febrero de 2012: "Confírmase la Resolución impugnada.- No hacer lugar a la prueba solicitada".- As. 407(2)2011.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 9280 Abr 16- Abr 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 2 de diciembre de 2011, dictada en el expediente Asunto No. 1262/2009, se concedió a PAWER S.A., el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 4 años, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos y cornalinas, afectando parcialmente los padrones 1592 y 2262, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total de 100 hás. 0912 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 1 al Fº 1 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día nueve de abril del año dos mil doce.---
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Primera Publicación

27) $ 2016 3/p 9626 Abr 17- Abr 19

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21/03/2012 en el asunto 2437/2007, se otorgó prórroga del Permiso de Prospección otorgado a BOLIR S.A., por el plazo de 12 meses, contados a partir del 1º de octubre de 2011, afectando a los predios padrones Nº 3339, 3342, 3358, 5459, 5750, 5751, 5979, 26387, 40678, 40679, 40680, 40681, 40682, 40683, 42595, 42596, 60366, 60367, 60368, 60369 y 60370 ubicados en la 3ª Sección Catastral y los padrones Nº 3377(p), 4389, 7540 y 7541 ubicados en la 6ª Sección Catastral, todos del Dpto. de Rocha, en un área total de 1472 hás. 2102 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.

27) $ 1512 3/p 9384 Abr 16- Abr 18

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 764/11 la firma PEDREGULLO S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de hierro, níquel y manganeso. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nros.: 1759, 1880, 1882, 1883, 1893, 1895, 1896, 1902, 2710, 3418, 3438, 3457, 3467, 3520, 3668, 3855, 3925, 4236, 4607, 4919, 5306, 5373, 5473, 5492, 5646, 5680, 5681, 5731, 5736, 7332, 7729, 7730, 8311, 8312, 8609, 8652, 8653, 9010, 9011, 9012, 9190, 9442, 9443, 9508, 9509, 10283, 10908 (antes en m/á 3714), 10909 (antes en m/á 3714), 10910 (antes en m/á 3714), 11534 (antes en m/á 5733), 11535 (antes en m/á 5733), 12698 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), 12699 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), 12700 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), 12701 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), 12702 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), 12703 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), ubicados en la 8ª sección catastral del departamento de RIVERA.

Última Publicación

27) $ 2772 3/p 9142 Abr 13- Abr 17

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Milagro

S.A., con RUC No. 211215900012, según expediente No. 2011-10-004-0510-1-161 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una cañada S/N, que aporta sus aguas a la Cda. Doña Jacinta, tributaria del Arroyo Ceibal Grande, afluente del Río Daymán en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivo de cítricos con un volumen solicitado de 251.000 m3. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 2061 de la 3a Sección Catastral del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de Mayo del año 2012 a las 9:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en la calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 2268 3/p 9589 Abr 17- Abr 19

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ANTONIO JOAQUIN TRINDADE E SILVA según expediente Nº 2012/14000/00996 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará aguas de un Gajo de la Cañada del Sauce o Zanja del Sauce que aporta al Arroyo Cuaró Grande, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego del cultivo de arroz con un volumen solicitado de 769.000 m^3. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 6792 de la 5a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 373.400, Y: 6.638.800.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de mayo del año 2012 a las 10:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas - Coordinador
RR HH Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.

27) $ 2520 3/p 9418 Abr 16- Abr 18

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 11.-1339 de fecha 23 de setiembre de 2011, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Derivación Línea de 30 kV Estación 30/15 Salto ubicada sobre by pass de la Ruta Nº3 - futura Estación 30/15 kV Itapebí" en el Departamento de Salto y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL SALTO
NROS. DE PADRONES POSIBLES PROPIETARIOS
30484 INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
3ERA.SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
10299 INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
2323 JUAN J. LAGRILLA IRAZU
10316 AMERICO FERRANDO
2065 JUAN SOLARI
6012 JUAN SOLARI
8204 LUIS I. SOLARI
8263 LUIS I. SOLARI
8264 LUIS I. SOLARI
8446 LUIS I. SOLARI
8266 LUIS I. SOLARI
3817 PEDRO B. SOLARI
8279 PEDRO B. SOLARI
12074 EMILIO Y JOSE MIRCOVICH
12073 EMILIO Y JOSE MIRCOVICH
2064 ADELA C. WILLIAMS
1742 ERNESTO LANDA
2073 ERNESTO LANDA
6753 SUCESORES DE FRANCISCO CALAFI
2053 SUCESORES DE FRANCISCO CALAFI
1719 ESPERANZA M. DE MALVASIO
12031 CONSTANTINO PIACENZA
3563 ROBERTO ROSTAN GUIGOU
8607 RAUL O. CASTILLO RECHAC
1721 RAUL O. CASTILLO RECHAC
3560 RAUL O. CASTILLO RECHAC
1693 ANTONIA TOUREM
1624 UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
11286 MARIA Y ALVARO ARRIETA DE LOS SANTOS
9241 MARIA Y ALVARO ARRIETA DE LOS SANTOS
1622 CARLOS H. SILVEIRA
1621 LUIS AMBROSONI
8120 JORGE CURBELO Y OTRO
4TA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
2748 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
4456 ENRIQUE DONDO Y OTRO
8067 GREYOND S.A.
1171 GREYOND S.A.
4876 HILDA A. ROBAINA DE GUTIERREZ
4702 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
6181 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
4772 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
5328 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
7022 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
10752 TOMAS LUIS CASCO
9970 PEDRO AZPIROZ OTERMIN Y OTRO
7023 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
10289 JUAN C. DEBENEDETTI
10288 JUAN C. DEBENEDETTI
10MA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
8364 ENRIQUE MARTICORENA
6946 JORGE Y DANIEL GRASSO JONES
11419 JORGE Y DANIEL GRASSO JONES
11420 JORGE Y DANIEL GRASSO JONES
2762 JUAN JOSE BIASSINI
8659 JUAN JOSE BIASSINI
3766 SERAFIN ALFONSO
1562 LAZARO LASTRETTO
5728 LAZARO LASTRETTO
3128 JOSE ARITOU
6618 JOSE ARITOU
5611 OMAR J. CSTRO
1579 SUCESORES DE MARIA S. PRIOTTO
1580 ADRINA M. CURBELO
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras



públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9463 Abr 16- Abr 30

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 de Abril de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,395900	
BRASIL	REAL	1000		1,837900	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,585300	
JAPON	YEN	3600		81,105000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,920000	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,307600	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	4,062	4,062
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,509	10,509
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,546	19,546
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,546	19,546
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,546	19,546

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967-1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 9654 Abr 17- Abr 17

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



De acuerdo a lo establecido en R.D. 8-27/2012 de fecha 28/03/2012 se amplia el Perfil correspondiente al Concurso C 13/2012 Gerente de Sector Profesional Gestión de Cobro en Vía Administrativa pudiendo inscribirse aquellos funcionarios que tengan el título de Economista y que cuenten con todos los requisitos ya especificados en el llamado.
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE en: Intranet/Recursos Humanos/ Accesos Rápidos/Gestión Personal del funcionario/ Inscripciones/Llamado C 13/12 Gerente Sector Profesional Gestión de Cobro en Vía Administrativa, desde la hora 9:00 del 13/04/2012 a la hora 16:00 del 20/04/2012
Etapa 1: Evaluación de antecedentes: Presentación de la documentación del 13/04/2012 al 20/04/2012 en Selección y Promoción, Colonia 1921, 4º piso en el horario comprendido de 9:30 a 16:00 horas.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9457 Abr 16- Abr 18

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA CONFORMAR UNA LISTA DE 15 SUPLENTES DE MEDICO FISIATRA PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.-
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado, www.bse.com.uy.
REQUISITOS:
* Poseer Título Profesional Universitario en Medicina.
* Certificado de Especialista en Fisiatría expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.-
* No sobrepasar los 45 años edad al cierre de la inscripción del presente llamado.
FORMA DE POSTULACIÓN
Las inscripciones se realizarán a través de la página web del Banco (www.bse.com.uy).
Los postulantes al presente Llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado entre la hora 12:00 AM del día 17/04/2012 y la hora 12:00 AM del día 02/05/2012..
Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número 60 por el método de sorteo.
Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web.
Posteriormente deberán presentar sus Méritos en Av. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, en el período que se comunique oportunamente.
Al momento de dicha presentación será necesario concurrir con:
* Original y fotocopia de Cédula de Identidad.
* Original y fotocopia de Credencial Cívica
* Original y fotocopia de Título Profesional Universitario en Medicina.
* Original y fotocopia de Certificado de Especialista en Fisiatría expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
* Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.
INFORMACIÓN Y NOTIFICACIONES
Toda la información referente al presente llamado estará disponible en la página web del Banco de Seguros del Estado.
Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se realizarán exclusivamente por medio de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RRLL.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9281 Abr 17- Abr 19

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ascenso para la provisión del cargo de Intendente - Director de Departamento - (Escalafón E, Grado 14, 40 horas semanales) para la Región NoroesteRegional Norte (Salto), CUP (Paysandú), Estaciones Experimentales de SanAntonio (Salto) y Mario A. Cassinoni (Paysandú) y Unidades de Extensión deBella Unión (Artigas) y Río Negro. Un cargo para la Estación Experimental Mario A. Cassinoni (Paysandú) de la Facultad de Agronomía.
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantesy nuevas creaciones) y existencia de disponibilidad presupuestal.-
A partir de la toma de posesión del cargo, la persona designada deberá residir en lazona en la cual se va a desempeñar.
Resoluciones:
CED Nº 57 fecha 13.11.06

CDGAP Nº 29 fecha 19.03.12
Apertura: 27 de abril de 2012, hora 9:00
Cierre: 9 de mayo de 2012
hora 12:00 MONTEVIDEO
hora 13:00 SALTO/CURE
hora 15:00 CUP/CUT/CUR
Los postulantes podrán inscribirse en los Centros habilitados de la Universidad de la República en los siguientes Departamentos: Montevideo, Salto, Maldonado, Paysandú, Tacuarembó, Rivera.
Direcciones- horarios de los Centros habilitados para inscripciones, bases del llamado, consultas y notificaciones sitio WEB: www.universidad.edu.uy/dgp/concursos
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9638 Abr 17- Abr 17

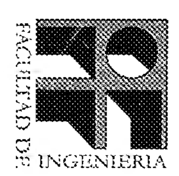
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

La Sección Concursos de la FCCEEyA, en cumplimiento de la resolución Nº 58 del Consejo de Facultad de fecha 29/03/12, notifica a los interesados que dicho órgano dispuso dejar sin efecto el llamado a inscripciones para el concurso de méritos y pruebas correspondiente a Profesor Agregado del Instituto de Estadística (Exp. Nº 041630-000717-12 - Llamado Nº 056/12), del período 16/03/12 al 21/05/12, a la espera de aprobar las bases correspondientes.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9558 Abr 17- Abr 17

FACULTAD DE INGENIERÍA



Llamados efectivo 15/12
REPARTIDO Nº 15/12

Llamado Nº 28/12
Expediente
060140-000217-12
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 20 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia"
FUNCIONES ESPECÍFICAS: Investigación, enseñanza, extensión, con especial énfasis en formación de recursos humanos.
COMISION ASESORA: Enrique Cabaña, Héctor Cancela, Raúl Donángelo, Alfredo Jones y Raúl Úres.
INSCRIPCIONES: desde el 13 de abril de 2012 hasta el 11 de junio de 2012 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9500 Abr 17- Abr 17



Llamados efectivo 15/12
REPARTIDO Nº 15/12

Llamado Nº 28/12
Expediente
060140-000217-12
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 20 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia"
FUNCIONES ESPECÍFICAS: Investigación, enseñanza, extensión, con especial énfasis en formación de recursos humanos.
COMISION ASESORA: Enrique Cabaña, Héctor Cancela, Raúl Donángelo, Alfredo Jones y Raúl Úres.
INSCRIPCIONES: desde el 13 de abril de 2012 hasta el 11 de junio de 2012 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9499 Abr 17- Abr 17

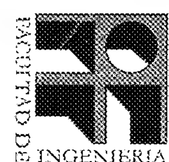


Llamado Efectivo 14/12
REPARTIDO Nº 14/12

Llamado 26/12
Nº Expediente
060170-000267-12
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS para la provisión en efectividad de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 40 horas semanales) del Departamento de Diseño de Reactores del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACIÓN: Ingeniería Química, Ingeniería de Alimentos, Procesos químicos, físicos y biológicos, experiencia en reología, aplicación de nuevas tecnologías, aplicación tecnología de ultrasonido.
TRIBUNAL: Patricia Lema, Claudia Lareo y Berta Zecchi.
Desde 12 de abril de 2012 hasta el 11 de mayo de 2012
Llamado Nº 27/12
Expediente Nº 060170-000080-12
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en efectividad de dos cargos de ASISTENTE (Grado 2, 40 horas semanales) del Departamento de Bioingeniería del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACIÓN: Ingeniería Química, Ingeniería Bioquímica. Estudios de posgrado en Ingeniería Bioquímica
TRIBUNAL: Claudia Lareo, Lyliám Loperena y Gustavo Sánchez.
INSCRIPCIONES: desde el 12 de abril de 2012 hasta el 11 de mayo de 2012 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9498 Abr 17- Abr 17



Llamado Efectivo 14/12
REPARTIDO Nº 14/12

Llamado 26/12
Nº Expediente
060170-000267-12
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS para la provisión en efectividad de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 40 horas semanales) del Departamento de Diseño de Reactores del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACIÓN: Ingeniería Química, Ingeniería de Alimentos, Procesos químicos, físicos y biológicos, experiencia en reología, aplicación de nuevas tecnologías, aplicación tecnología de ultrasonido.
TRIBUNAL: Patricia Lema, Claudia Lareo y Berta Zecchi.
Desde 12 de abril de 2012 hasta el 11 de mayo de 2012
Llamado Nº 27/12
Expediente Nº060170-000080-12
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en efectividad de dos cargos de ASISTENTE (Grado 2, 40 horas semanales) del Departamento de Bioingeniería del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACIÓN: Ingeniería Química, Ingeniería Bioquímica. Estudios de posgrado en Ingeniería Bioquímica
TRIBUNAL: Claudia Lareo, Lyliám Loperena y Gustavo Sánchez.
INSCRIPCIONES: desde el 12 de abril de 2012 hasta el 11 de mayo de 2012 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9497 Abr 17- Abr 17

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 125/12

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Ciencia y Tecnología de Alimentos, Sección Enología - CYTAL (Esc. G, Grado 1, 20 hs. Sem.), a partir de la toma de posesión y hasta

el 15/10/12 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del Proyecto CSIC 656 (Resp. F. Carrau)
APERTURA: Jueves 12 de abril de 2012 - hora 10
CIERRE: Miércoles 18 de abril de 2012 - hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9645 Abr 17- Abr 17

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 124/12

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado de la Cátedra de Química Cosmética - Área Producción - CIENFAR (Esc. G, Grado 4, 20 horas sem.), con cargo a fondos presupuestales de la Cátedra de Farmacotécnia.
Comisión Asesora de Méritos: Pietro Fagiolino, Patrick Moyna y Omar Martín.
APERTURA: Jueves 12 de abril de 2012 - hora 10
CIERRE: Jueves 14 de junio de 2012 - hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9644 Abr 17- Abr 17

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 123/12

Se llama a aspirantes para una convocatoria entre estudiantes de la Facultad de Química para desempeñarse como Guías de la Exposición ESPACIO CIENCIA 2012 en las instalaciones del LATU (en dos períodos), con remuneración equivalente a Grado 1, 25 hs. Sem., con financiación proveniente del LATU.
APERTURA: Miércoles 11 de abril de 2012 - hora 10
CIERRE: Viernes 27 de abril de 2012 - hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9643 Abr 17- Abr 17

SECCIÓN CONCURTSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-000100-12
LLAMADO Nº 126/12

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto del Área de Medio Ambiente del Polo Tecnológico de Pando (Esc. G, Grado 3, 20 hs. sem.), para el diseño y ejecución de proyectos con foco en al investigación aplicada, la innovación y el desarrollo de productos o servicios y la transferencia de tecnología, dirigidos a los sectores productivos y sociales, durante el período de un mes a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos extrapresupuestales Ingresos Varios.
Apertura: Jueves 12 de abril de 2012 a la hora 10:00
Cierre: Viernes 20 de abril de 2012 a la hora 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9642 Abr 17- Abr 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ sucesores de Julio Ortega. Intimación." Ficha 2-263/2012, por Decreto 181/2012, de fecha 9 de febrero de 2012 se intima a los sucesores a cualquier título del Sr. Julio Ortega Acosta y de la Sra. Blanca Teresa Rico, a la escrituración de la finca sita en Pasaje Central Nº 4469 del Barrio Cerro Norte, padrón 418.064, de Montevideo, por el término de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de dicha vivienda. Montevideo, 16 de marzo de 2012. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 8655 Abr 10- Abr 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Amado Riegno, Juan- diligencia preparatoria." Ficha 2-9680/2011, por decreto 447/2012, de fecha 6 de marzo de 2012, se intima a los eventuales herederos del Sr. Juan Amado Riegno, el pago de la suma de UR 9.64, por concepto de saldo de precio de la vivienda Padrón nº 418.071, Barrio Cerro Norte, adjudicada por resolución nº 27.532 de fecha 23 de julio de 1969, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de dicha vivienda. Montevideo, 23 de marzo de 2012.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9259 Abr 13- Abr 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Vallarino Ramos, Américo Julio. Intimación." Ficha 2-60412/2010, por Decreto 172/2012, de fecha 9 de febrero de 2010, se intima a Américo Julio Vallarino Ramos, al pago de la suma adeudada de 69,02 Unidades Reajustables por el término de 10 dias hábiles, bajo apercibimiento de recisión de la adjudicación de la vivienda y tasa de condominio Padrón Nº 413.533, sito en Capitán Pettirossi 3987 bis.
Montevideo, 7 de marzo de 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 8188 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ PEPA BERTOLINI, DANIEL" - JUICIO EJECUTIVO -, Fa. 2-119561/2011, en cumplimiento de las providencias Nº 4462 del 15.12.2011 y Nº 175 del 9.2.2012, se cita a DANIEL BAUTISTA PEPA BERTOLINI por el plazo de 90 dias a comparecer en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los veintitres dias del mes de febrero del año dos mil doce Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 8208 Mar 29- Abr 18

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas Subrogante, dictada en autos caratulados: "BROU c/ Jonathan Nazareno Moraes Martinez. Reconocimiento de firma (IUE 158-463/11)", se cita a reconocimiento de firma con plazo de seis días, al Sr. Jonathan Nazareno Moraes Martinez, del documento de adeudo prestamo No. 1570179953 por UI 58.494,02 suscrito el 7/02/11 en BROU Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de ejecución. Artigas, 15 de febrero de 2012. Ruben Ariel Pescialo, Juez de Paz Departamental de Artigas subrogante.

Última Publicación

27) $ 4200 10/p 8067 Mar 28- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Administración de la Obras Sanitarias del Estado (OSE) c/ Illia Zalacain, Pedro Ernesto y otros. Oblación y Consignación." IUE 308-15/2012 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la administración de la Obras Sanitarias del Estado (OSE) a promover juicio de oblación y consignación contra Pedro Ernesto Illia Zalacain, Luis Eduardo y Oscar Daniel San Emetrio Illia, Ricardo Sebastián Acosta Illia y contra todo aquel que se considere con derechos sobre la fracción de terreno del inmueble padrón Nº 19559 (p), (antes padrón 7253 en m/a) senalada como fracción C, ubicada en la localidad catastral y departamento de Paysandú. En consecuencia se notifica a toda persona que pueda acreditar derechos sobre el
inmueble referido, objeto de la servidumbre (art. 89 del C.G.P.) que se celebrará audiencia de oblación y consignación el día 10 de mayo de 2012 a las 15:00' horas y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 14 de marzo de 2012. Dr. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 9507 Abr 17- May 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "POSADA ARBIZA, JAIME C/ WALTER CAMILO. INTIMACIÓN." IUE 401-32/2011, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 106 del 22 de Marzo de 2011, se intima con plazo de tres días hábiles y perentorios (art. 306 nal 3 del CGP) el pago de la suma de U$S 2.500.-- (dos mil quinientos dólares estadounidenses) e ilíquidos, bajo apercibimiento de tenerlo por incurso en mora a WALTER CAMILO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- Efectúense diez publicaciones en el Diario Oficial y tres consecutivas en Semanario de ésta Localidad (art. 89 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 28 de Marzo de 2011.- Dr. Alejandro Asteggiante Blanco. Juez de Paz Departamental.
27) $ 5880 10/p 8240 Mar 30- Abr 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente;
Nº 12/01442, 2012-81-1020-00075.
Canelones, 29 de marzo de 2012.
LLAMADO ABIERTO Nº 2/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de un/a (1) aspirante para desempeñar funciones de Diseñador/a Gráfico.-
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, calle Treinta y Tres 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 30 de abril de 2012, en el horario de 10:30 a 17:00 horas.- Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9109 Abr 13- Abr 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 1/2
TEL. 1950-1430

Montevideo, 29 de marzo de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Quirquincho que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

147156	147187
147157	147186
147158	147185
147159	147184
147160	147183
111567	147242.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9444 Abr 16- Abr 18

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 29 de marzo de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Av. Gral. San Martín que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
* 105544.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9443 Abr 16- Abr 18

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 1/2
TEL. 1950-1430

Montevideo, 29 de marzo de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2.832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Gral. Domingo French que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

416413	195567
122177	406800
101378	405171
122194	179437
122193	101379
122192	176679
122190	176677
173925	176676
173911	187082
416806	187066
164004	63359
195562	158640.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9442 Abr 16- Abr 18

Departamento de Recursos Financieros
Resolución Nº 1180/18/11/2000
Montevideo, 17 de noviembre de 2011
LA COMISION ESPECIAL POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: Martha Esther Babuglia Martinez
Ubicación: Padrón No. 158574. Lugano 3495
Contribución Inmobiliaria: (2/96 -3/10)
Deuda: $ 38.290.00
Mas Multa: $ 5.784.00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 534.472.00
Tasas: Tasa General Municipal: (05/95-06/11)
Deuda: $ 21.204,00
Mas Multa: $ 3.233.00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 477.903.00 calculados hasta el 10/11/2011, según liquidación de fs. 8 y 10 del expediente No. 8967-006938-11.
Total General: $ 1.080.886.00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9258 Abr 13- Abr 17

INTENDENCIA DE RIVERA

Según decreto 14396/11 se intima a Luis Fabián Román Pifano, domiciliado en Añaquito Nº 4565 (Montevideo), a concurrir en un plazo de 10 días hábiles a la Intendencia Departamental de Rivera (Sector Trámites y Habilitaciones), a regularizar la titularidad documental del vehículo Camioneta Gonow, modelo Troy Ga 1021/H 4X1, bajo apercibimiento de proceder a verificar una transferencia de oficio.
Última Publicación
27) $ 756 3/p 9249 Abr 13- Abr 17

VARIOS

MODIFICACION DE CONTRATO FARMACIA DEL PARQUE SOCIEDAD COLECTIVA

CONTRATO: 10/08/2001
INSCRIPCION: 6/09/2001 Nº 9327
OTORGANTES: WALTER RODRIGUEZ MARIANELA BRIZ
MODIFICACION: La sociedad se denominará FARMACIA DEL PARQUE y girará bajo la razón social WALTER RODRIGUEZ BENITEZ Y MARIANELA BRIZ BALESTRA.
ADMINISTRACION: MARIANELA BRIZ (EXCLUSIVA).
27) $ 756 3/p 9331 Abr 16- Abr 18

Sociedades Anónimas y Balances

TZACU S.A.

Contrato: 12/04/2012
Inscripción Nro.: 5115 el 13/04/2012
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1



Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 9756 Abr 17- Abr 17

CONFIDO S.A.

Contrato: 11/04/2012
Inscripción Nro.: 5082 el 13/04/2012
Capital: $ 500.000
1.000 acciones de $ 500
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 9752 Abr 17- Abr 17

ADURO S.A.

Contrato: 09/04/2012
Inscripción Nro.: 5081 el 13/04/2012
Capital: $ 1.000.000
100.000 acciones de $ 10
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 9687 Abr 17- Abr 17

DRIOMUR TRADING S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
03/01/12 - 106.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 9602 Abr 17- Abr 17

FIWOLY CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
03/01/12 - 107.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 9601 Abr 17- Abr 17

SEDERY INTERNATIONAL S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
03/01/12 - 108.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 9600 Abr 17- Abr 17

PIEDRAS EXÓTICAS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/4/12, 4941.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9530 Abr 17- Abr 17

DIGILONG S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/4/12, 4940.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9529 Abr 17- Abr 17

IBERHAUS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/4/12, 4939.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9527 Abr 17- Abr 17

DUNASIER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/4/12, 4938.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9526 Abr 17- Abr 17

LOGITUAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/4/12, 4937.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9524 Abr 17- Abr 17

CORALDANZ S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/4/12, 4936.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9522 Abr 17- Abr 17

SAVILOT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/4/12, 4935.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9520 Abr 17- Abr 17

TECNOBLUM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/4/12, 4934.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9519 Abr 17- Abr 17

ALTAS MAQUETAS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/4/12, 4933.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9518 Abr 17- Abr 17

LIDERIAX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/4/12, 4932.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9517 Abr 17- Abr 17

FIORDOS NATURALES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación,



constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/4/12, 4929.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9516 Abr 17- Abr 17

COLORBIZ S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/4/12, 4928.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9515 Abr 17- Abr 17

TECNOLUST S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/4/12, 4926.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9514 Abr 17- Abr 17

VELPORTICO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/4/12, 4925.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9513 Abr 17- Abr 17

VILUNTEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/4/12, 4923.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9511 Abr 17- Abr 17

NICELUST S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/4/12, 4922.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9509 Abr 17- Abr 17

SOLID TOWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/4/12, 4931.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9508 Abr 17- Abr 17

UNIPLUS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 11/04/2012 Nº 4947.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9492 Abr 17- Abr 17

LA TRANQUILA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
SORIANO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia,

música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 11/04/2012 Nº 4949.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9491 Abr 17- Abr 17

CLARAX S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 11/04/2012 Nº 4944.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 9490 Abr 17- Abr 17

PAMER S.A.
Dr. Luis Alberto de Herrera 3113
R.U.T. 210000530018

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2010

ACTIVO		
Activo Corriente		
Disponibilidades	$	20.789.053
Inversiones temporarias	$	12.067.531
Créditos por ventas	$	154.009.598
Otros créditos	$	20.936.350
Bienes de cambio	$	129.017.202
Total Activo Corriente	$	336.819.734
Activo no Corriente		
Bienes de Uso	$	126.230.909
Intangibles	$	268.672
Activos biológicos	$	247.186
Total Activo No Corriente	$	126.746.767
TOTAL DEL ACTIVO	$	463.566.501
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas Comerciales	$	128.862.785
Deudas Financieras	$	7.196.025
Deudas Diversas	$	30.815.652
Total Pasivo Corriente	$	166.874.462
Pasivo no corriente		
Deudas Financieras	$	35.168.659
Total Pasivo no Corriente	$	35.168.659
TOTAL PASIVO	$	202.043.121
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios (Capital)	$	224.640.000
Ajustes al Patrimonio	$	37.502.642
Reservas	$	18.069.271
Resultados no asignados	$	(18.688.533)
TOTAL PATRIMONIO	$	261.523.380
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	$	463.566.501
CAPITAL CONTRACTUAL:	$	350.000.000
CAPITAL INTEGRADO:	$	224.640.000
Acciones en ciculación: CAPITAL SUSCRITO:	$	224.640.000

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO AL 30 de junio de 2010

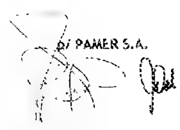
INGRESOS OPERATIVOS	$	631.077.567
BONIFICACIONES	$	(2.513.528)
INGRESOS OPERATIVOS NETOS	$	628.564.039
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS	$	(471.053.943)
RESULTADO BRUTO	$	157.510.096
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	$	(107.590.034)
SUB TOTAL	$	49.920.062
RESULTADOS DIVERSOS	$	2.639.275
RESULTADOS FINANCIEROS	$	(7. 354.436)
IMPUESTO A LA RENTA	$	(9.900.181)
RESULTADO NETO	$	35.304.720

El Resultado Neto mencionado se contabilizó en la Cuenta Resultados Acumulados No Asignados.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010

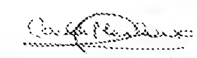
A RESERVAS:

Reserva Legal: del 5% prevista en el Art. 93 de la Ley 16060	$	1.765.236
A RESULTADOS ACUMULADOS:	$	33.539.484
RESULTADO NETO	$	35.304.720



AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N. de fecha 7/08/06.
Fecha: 21/3/2012
Nombre: Cra. Carla Merlano Caballero, Asesor V
Firmas:



Única Publicación

28) $ 4277 1/p 9488 Abr 17- Abr 17

REFORMAS

SIPETROL INTERNATIONAL S.A.

Por Asamblea del 5/9/11 se modificó el Artículo 3º del Estatuto: Se aumenta el capital contractual a US$ 76.895.000. Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, Nº 4054, 22/03/12.

Única Publicación

28) $ 916 1/p 9725 Abr 17- Abr 17

DERIVEL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación. Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de agosto de 2011: ARTICULO 1º: Constitúyese SOCIEDAD ANÓNIMA. Se domiciliará en Buenos Aires, República Argentina.
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 17/02/2012, Nº 2445.

Única Publicación

28) $ 916 1/p 9487 Abr 17- Abr 17

MUNDEL INVESTMENT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA: 22 de julio de 2010.
ARTICULO 1º: MUNDEL INVESTMENT CORPORATION S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º.: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital será de $ 1.056.500,oo (pesos uruguayos un millón cincuenta y seis mil quinientos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,oo (pesos uruguayos uno) cada una.
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 17/02/2012, Nº 2447.

Única Publicación

28) $ 4580 1/p 9486 Abr 17- Abr 17

Escisión

Con fecha 29/12/2012 la Asamblea General Extraordinaria de FLEMING SA aprobó, con el voto favorable de accionistas que representan el 100% del capital integrado, la escisión de parte su patrimonio, que se transfiere sin que se disuelva, a tres nuevas sociedades que se crean.
A los efectos de lo establecido en el Art. 137 de la ley 16.060 se hace constar que:
a) Se crean las sociedades ELEF S.A., SELTAM S.A. y SIPCOR S.A. El capital contractual de las referidas sociedades se estableció en $ 60.000.000.-
b) Existe Balance especial de Fleming S.A., confeccionado al 30 de noviembre de 2011.
c) Se escinde parte del patrimonio de Fleming SA que asciende según balance especial al 30/11/2011 a US$ 4.863.224,72 transfiriendo US$ 1.623.888 a las sociedades que se crean, correspondiendo US$ 541.296 a cada una de ellas.
Se previene que el acta de asamblea con la resolución de la escisión, así como el balance especial quedan a disposición de los accionistas y acreedores en la sede social (Av. Luis A. de Herrera 1248 piso 12 torre A).
Asimismo, se convoca a los acreedores para que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposiciones en el plazo de 20 días a contar desde la última publicación en Av. Luis A. de Herrera 1248 piso 12 torre A.
28) $ 50380 10/p 9416 Abr 13- Abr 27

ONORIN S.A.
(RUT 21.189456.0016)
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31/12/2011, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Constituyente 1467 Oficina 1302, horario 12.00 a 16.00, Montevideo.
El Directorio.
28) $ 13740 10/p 9131 Abr 13- Abr 27

Cantidad de avisos de fecha 17/04/2012 publicados en esta edición: 179.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 61.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 84.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..........$ 74.00 (*)

Avisos Varios ....$ 84.00 (*)

Venta de Comercios..........$ 59.00 (*)

Remates..........$ 67.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........$ 31.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ....$ 458.00 (*)

TARIFA (²)

Balances..........$9.017.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..........$ 42.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........$ 229.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 2.440.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 4.200.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).......... $ 223.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 110.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 425	$ 2.395	$ 4.680
2 Usuarios	$ 723	$ 4.068	$ 7.951
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 315	$ 1.774	$ 3.466
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 286	$ 1.608	$ 3.142
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 249	$ 1.402	$ 2.740

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 415 (*)	$ 2.355 (*)	$ 4.604 (*)
2 Usuarios	$ 713 (*)	$ 4.041 (*)	$ 7.896 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 312 (*)	$ 1.768 (*)	$ 3.455 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 274 (*)	$ 1.552 (*)	$ 3.033 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 246 (*)	$ 1.391 (*)	$ 2.718 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 288 (*)	$ 1.622 (*)	$ 3.170 (*)
2 Usuarios	$ 498 (*)	$ 2.798 (*)	$ 5.469 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 215 (*)	$ 1.209 (*)	$ 2.364 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 193 (*)	$ 1.083 (*)	$ 2.117 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 172 (*)	$ 968 (*)	$ 1.891 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

Plan Solar: *ahorro para las familias, beneficios para el país*

Los uruguayos ya pueden acceder a Plan Solar, una herramienta para desarrollar la Energía Solar Térmica en Uruguay, en línea con la política energética acordada por los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria. A través de este plan, en el que trabajaron organismos del Estado y privados, liderados por la Dirección Nacional de Energía (DNE) del Ministerio de Industria, Energía y Minería, se promociona y financia la adquisición de equipamiento solar para el calentamiento de agua en las familias uruguayas.

Los colectores solares permiten calentar agua usando la energía del sol. El Plan Solar no sustituye el calefón, sino que posibilita que el agua ingrese caliente a este último, por lo que se enciende en menos tiempo. Durante el verano, sistemas como las válvulas manuales permitirán que el agua llegue directamente a la ducha u otros usos, sin pasar por el calefón.

La extensión de esta propuesta colaborará con la diversificación de la matriz energética nacional y promoverá la eficiencia energética para todos los sectores sociales, así como nuevos hábitos de consumo que redundarán en el ahorro de los uruguayos.

La Encuesta de Fuentes y Usos de Energía reveló que, en promedio, el 37% de la factura eléctrica de los hogares está destinada al calefón. Sumarse al Plan Solar permitirá una reducción de gastos de entre el 60 y 70% del consumo de energía destinada al calentamiento de agua, y un ahorro neto estimado del 20% en cada hogar por concepto de electricidad.

Al mismo tiempo, el Plan Solar también se alinea con un objetivo central de la política energética nacional: lograr que el 50% de la matriz energética del país esté compuesta por energías renovables al año 2015.

La iniciativa busca levantar dos barreras que impedían el acceso de los uruguayos a esta tecnología: los costos de inversión inicial y el desconocimiento y las dudas sobre sus beneficios, que han sido probados a través de estudios. Para levantar esta segunda barrera, se contará con información permanente a través de diversas vías.

Para vencer la primera de ellas, los uruguayos podrán acceder a préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) con tasas favorables en 60 cuotas bajas que serán equivalentes al ahorro que cada familia tendrá gracias a la instalación del calentador solar. Paralelamente, quienes accedan al plan recibirán un subsidio directo de UTE de $350 en cada factura de luz durante un año.

Asimismo, el Banco de Seguros del Estado asegurará los equipos contra robo, eventos meteorológicos, vandalismo y daños a terceros por un monto de 50.000 dólares durante los cinco años que dura la garantía de los equipos.

La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, mientras tanto, evaluará los aspectos relacionados a la calidad y seguridad de los equipos. La DNE ha sido responsable de elegirlos por su calidad, eficiencia y durabilidad. Asimismo, también ha seleccionado a los responsables técnicos de su instalación.

El plan promoverá a su vez la industria nacional, ya que los fabricantes nacionales están exonerados de IVA.

Cómo sumarse

Quienes deseen acceder al plan pueden obtener información en los locales comerciales de UTE, a través del 0800 1930 (o *1930 desde los celulares) y en los sitios web *www.ute.com.uy*, *www.bhu.net* y *www.energiasolar.gub.uy*. Allí se obtendrá la lista de proveedores, quienes cotizarán el equipo adecuado para cada domicilio. Posteriormente el BHU financiará (si así se desea) la instalación. En un comienzo, el préstamo se retendrá de los salarios de los trabajadores (públicos y privados) y de jubilaciones y pensiones. Como último paso, UTE acreditará el subsidio.

En su primera etapa, solo podrán acceder al Plan Solar las viviendas unifamiliares, aunque en el futuro podrá llegar a edificios y conjuntos habitacionales. La propuesta está dirigida al sector residencial.

MIEM



Diseño de tapas y retiros: